

**ESTUDIO TÉCNICO DE MODIFICACIÓN  
DE ZONIFICACIÓN: ZONA DE USOS  
ESPECIALES - OU (ADM) A SERVICIOS  
PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA  
SALUD – H3 (HOSPITAL GENERAL).**

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

“NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO”,  
DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO,  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

**2 MAYO, 2023**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
LA LIBERTAD**

SUB GERENCIA DE GESTIÓN  
PATRIMONIAL - SGGP

## INDICE

<b>1. GENERALIDADES</b> .....	3
<b>1.1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1.2. BASE LEGAL</b> .....	4
<b>1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO</b> .....	4
<b>1.3.1. GENERAL</b> .....	4
<b>1.3.2. ESPECÍFICO</b> .....	5
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO</b> .....	5
<b>2.1. UBICACIÓN DEL TERRENO</b> .....	5
<b>2.1.1. FÍSICA</b> .....	5
<b>2.1.2. NORMATIVA</b> .....	5
<b>2.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRENO</b> .....	7
<b>2.2.1. NOMBRE</b> .....	7
<b>2.2.2. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS</b> .....	7
<b>2.3. CONDICIONES DEL TERRENO</b> .....	9
<b>2.3.1. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS</b> .....	9
<b>2.3.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL PREDIO Y SU ENTORNO</b> .....	12
<b>2.3.3. ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS: VIABILIDAD</b> .....	16
<b>2.3.4. ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIEZA PÚBLICA</b> .....	19
<b>2.3.5. ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS: TRANSPORTE</b> .....	19
<b>2.3.6. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO: RECREACIÓN</b> .....	19
<b>2.3.7. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS</b> .....	20
<b>2.4.1. POBLACION TOTAL Y DINAMICA DEMOGRÁFICA</b> .....	24
<b>2.6.1. ZONIFICACIÓN ACTUAL</b> .....	25
<b>3. PROPUESTA: MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO</b> .....	58
<b>3.1. OBJETIVOS DE LA MOFICIACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN</b> .....	58
<b>3.2. JUSTIFICACIÓN LEGAL</b> .....	58
<b>3.3. SUSTENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA</b> .....	60

---



---

<b>3.4. ZONIFICACIÓN GENERAL.....</b>	<b>83</b>
<b>3.6. ESQUEMA DE INTEGRACIÓN VIAL.....</b>	<b>88</b>
<b>4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....</b>	<b>90</b>
<b>4.1. MEMORIA DESCRIPTIVA .....</b>	<b>90</b>
<b>5. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....</b>	<b>93</b>
<b>5.1. PARTIDA ELECTRÓNICA DEL PREDIO (SUNARP) .....</b>	<b>93</b>
<b>5.2. CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN, VÍAS Y CARGAS METROPOLITANAS .....</b>	<b>96</b>
<b>5.3. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>99</b>

# **PROPUESTA MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN DEL PREDIO DONDE SE REALIZARÁ EL “NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO” PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1. INTRODUCCIÓN**

La zonificación constituye un instrumento técnico normativo de gestión urbana y regula el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo urbano, todo lo cual se plasma en los planos de zonificación. La zonificación no es eminentemente de carácter legal, por el contrario, tiene que tener como sustento el carácter técnico que permita establecer qué tipo de zonificación asignar a determinada zona geográfica. Debe considerarse que la administración pública tiene la facultad de limitar el derecho de propiedad e intervenir en la regulación de los usos de los predios que se encuentren dentro de su jurisdicción. En efecto, las municipalidades provinciales tienen la facultad de emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, es decir, sobre zonificación y otros, sin que sea indiscriminada y absoluta. El derecho de propiedad respecto de un predio se encuentra limitado por el Código Civil respecto de la zonificación, los procesos de habilitación y otros; sin embargo, estas limitaciones no pueden ser absolutas, sino que deben realizarse bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, teniendo como premisa ser o establecer la opción menos gravosa y con criterios donde debe prevalecer el bienestar de la comunidad.

La preparación del PDU está a cargo del área responsable del Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente de la Municipalidad provincial en coordinación con las demás Municipalidades Distritales que lo conforman. La Municipalidad Provincial de Trujillo, el 6 de diciembre del 2022 aprobó la propuesta que establece la “ACTUALIZACIÓN DEL PLANO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL CONTINUO URBANO DE TRUJILLO”.

El presente estudio se realiza con la finalidad de justificar técnicamente la modificación de la zonificación de un predio propiedad del Gobierno Regional de La Libertad, ubicado en el Distrito de La Esperanza, en donde se realizará un Proyecto de inversión denominado “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, el cual se proyecta sobre un área total de 48,192.99 m<sup>2</sup> tal como se indica en su P.E. N° 11512166. La mencionada área de estudio está designada en el PDMT vigente, como zona de usos especiales OU-ADM, la cual deberá cambiarse a Zonificación H3 – Hospital General. Por este motivo presento la siguiente modificación de Zonificación para su trámite, evaluación y aprobación según lo dispuesto en el D.S. N° 012-2022-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

## 1.2. BASE LEGAL

El presente estudio se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, del 26-05-2003.
- D.S. N° 012-2022-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y edificaciones.
- Ordenanza Municipal N° 044-2022-MPT, Aprobación del "La actualización del plano de zonificación y usos de suelo del continuo urbano de Trujillo"
- Ordenanza Municipal N° 001-2022-MPT, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- D.S. 010-2018-VIVIENDA, aprueba el Reglamento Especial de Habilitación y Edificación. Publicado el 11 de Julio de 2018.

## 1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

### 1.3.1. GENERAL

Sustentar la modificación de la zonificación del predio propiedad del Gobierno Regional de La Libertad, con P.E N°11512166, ubicado en el Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad. El polígono de intervención cuenta con un área de 48,192.99 m<sup>2</sup> que según O.M. N° 049-2021-MPT "Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020 – 2040" y actualizado mediante O.M N° 044-2022-MPT (vigente a la fecha) zonifica al predio en mención dentro de la zona de usos especiales (OU - ADM), adecuándolo con criterios de flexibilidad e importancia de un proyecto de gran envergadura a una zona de servicios públicos complementarios para Salud (H3 - Hospital General).

### 1.3.2. ESPECÍFICO

- Proponer y justificar la modificación de la zonificación del predio propiedad del Gobierno Regional de La Libertad, ubicada en el Distrito de La Esperanza, de zona de **usos especiales (OU-ADM) a zona de servicios públicos complementarios para Salud (H3 – Hospital General)**, que satisfaga la actual necesidad de la población por tener un gran Proyecto de inversión hospitalaria para el beneficio de la Provincia de Trujillo y Región La Libertad.
- Justificar técnica y legalmente la predisposición del terreno de estudio con fines de salud.
- Lograr la integración física y funcional del predio al área de salud de la Provincia de Trujillo.
- Hacer un análisis del entorno, con la finalidad de poder hacer viable la modificación de la zonificación.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

### 2.1. UBICACIÓN DEL TERRENO

#### 2.1.1. FÍSICA

El predio materia de modificación de la zonificación se encuentra ubicado en la intersección de la Av. 5 y Av. 2 al norte del centro histórico de Trujillo. Está ubicado en la jurisdicción del Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, con un área de 48,192.99 m<sup>2</sup>, según consta en la P.E. N° 11512166, de la zona registral V – Sede Trujillo.

- Departamento : La libertad
- Provincia : Trujillo
- Distrito : La Esperanza

#### 2.1.2. NORMATIVA

Según O.M. N° 049-2021-MPT “Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020 – 2040” y actualizado mediante O.M N° 044-2022-MPT (vigente a la fecha), el predio donde se realizará el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, de propiedad del Gobierno Regional de La Libertad, se encuentra como zona de usos especiales (OU-ADM).

Plano N° 1: Zonificación y Uso de Suelo del Continuo Urbano de Trujillo



**LEYENDA**

- ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL
  - RDM: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA
  - I1-R: VIVIENDA TALLER
- SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA EDUCACIÓN
  - E1: EDUCACIÓN BÁSICA
  - E2: EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
- SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA SALUD
  - H1: POSTA MEDICA
  - H3: HOSPITAL GENERAL
- ZONIFICACIÓN COMERCIAL
  - CZ: COMERCIO ZONAL
- ZONIFICACIÓN INDUSTRIALES
  - I1-I2: LIVIANA Y ELEMENTAL
  - I3-I4: GRAN INDUSTRIA Y PESADA
- ZONIFICACIÓN DE USOS ESPECIALES - OTROS USOS
  - OU: USOS ESPECIALES
  - OU - SEG: USOS ESPECIALES - SEGURIDAD
  - OU - ADM: USOS ESPECIALES - ADMINISTRACION
  - OU - OT: USOS ESPECIALES - OTROS TIPOS
- ZONIFICACIÓN DE RECREACIÓN PÚBLICA
  - ZRP: RECREACIÓN PÚBLICA
  - ZRP - PZ: PARQUE ZONAL
- ZONIFICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL
  - ZRE: REGLAMENTACION ESPECIAL
  - ZRE - Ri: REGLAMENTACION ESPECIAL - RIESGO
  - ZRE - (M-EHM): REGLAMENTACION ESPECIAL - MONUMENTAL Y ENTORNO HISTÓRICO MONUMENTAL
  - ZRE - Re: REGLAMENTACION ESPECIAL - RESTRINGIDA Y ALTA SEGURIDAD
  - ZRE-R(c): ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL
- ZONA NATURAL Y DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA - CERRO CABRAS
  - ZPT - PC: ZONA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO PAISAJISTA CULTURAL



<b>NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO</b>	
<b>ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL CONTINUO URBANO DE TRUJILLO</b>	
DISTRITO: LA ESPERANZA PROVINCIA: TRUJILLO REGIÓN: LA LIBERTAD	ELABORADO POR: SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°		
<b>Z-01</b>		
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/3,000	MAYO, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia al plano de Zonificación y Uso de Suelo del Continuo Urbano de Trujillo

## 2.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRENO

### 2.2.1. NOMBRE

Reactivación 2023 – Segunda Etapa, con P.E. N° 11512166, inscrito en la Zona Registral V – Sede Trujillo.

### 2.2.2. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

El área indicada anteriormente se encuentra encerrada dentro de los linderos y medidas perimétricas:

**POR EL FRENTE:** Colinda Con la Avenida 2, en línea recta de dos (2) tramos; con una longitud de 245.53 y 21.02 metros lineales.

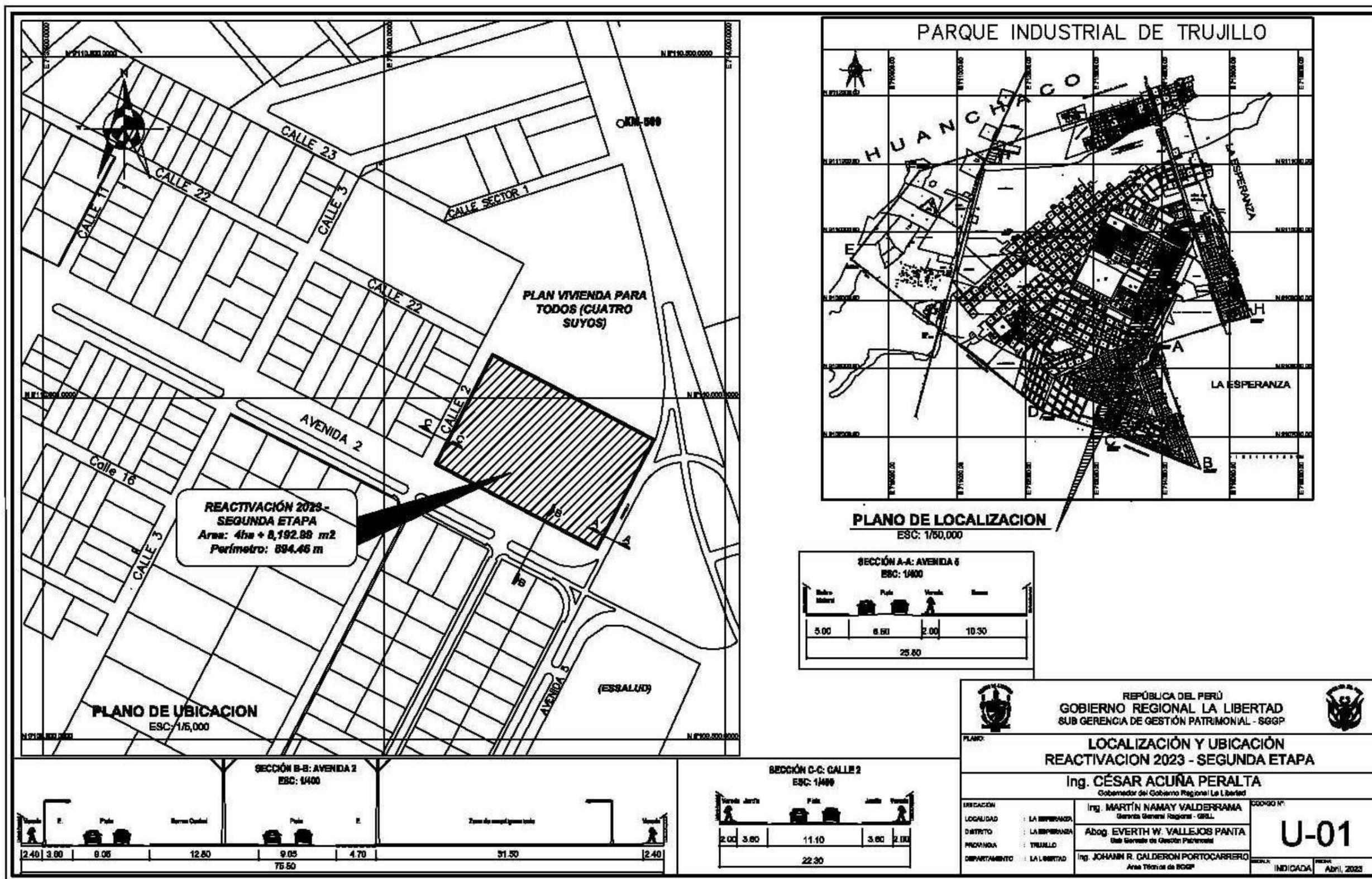
**POR LA DERECHA:** Colinda Con la avenida 5, en línea recta de un (1) tramo con una longitud de 180.67 metros lineales.

**POR LA IZQUIERDA:** Colinda con la calle 2 en línea recta de un (1) tramo, con una longitud de 180.21 metros lineales.

**POR EL FONDO:** Colinda con el Plan Vivienda para Todos (Cuatro Suyos), en línea recta de dos (2) tramos; con una longitud de 21.50 y 245.51 metros lineales.

**PERÍMETRO Y ÁREA:** El predio tiene un perímetro de 894.46 ML (ochocientos noventa y cuatro metros lineales), y encierra un área total de 48,192.99 m<sup>2</sup> (cuarenta y ocho mil, ciento noventa y dos con noventa y nueve metros cuadrados).

Plano N° 2: Plano de Ubicación y Localización



Fuente: Elaboración Propia

## 2.3. CONDICIONES DEL TERRENO

### 2.3.1. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

*Cuadro N° 1: Cuadro de Datos Técnicos PSAD 56*

<b>CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (PSAD56)</b>					
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	<INTERNOS	ESTE	NORTE
A	A - B	245.53	90°07'10"	714,312.1225	9'109,779.3457
B	B - C	21.02	179°28'27"	714,094.5800	9'109,893.1938
C	C - D	180.21	90°33'08"	714,076.0470	9'109,903.1106
D	D - E	21.50	90°36'43"	714,159.5308	9'110,062.8116
E	E - F	245.51	129°22'31"	714,178.6932	9'110,053.0537
F	F - A	180.67	89°55'03"	714,396.2309	9'109,939.2496

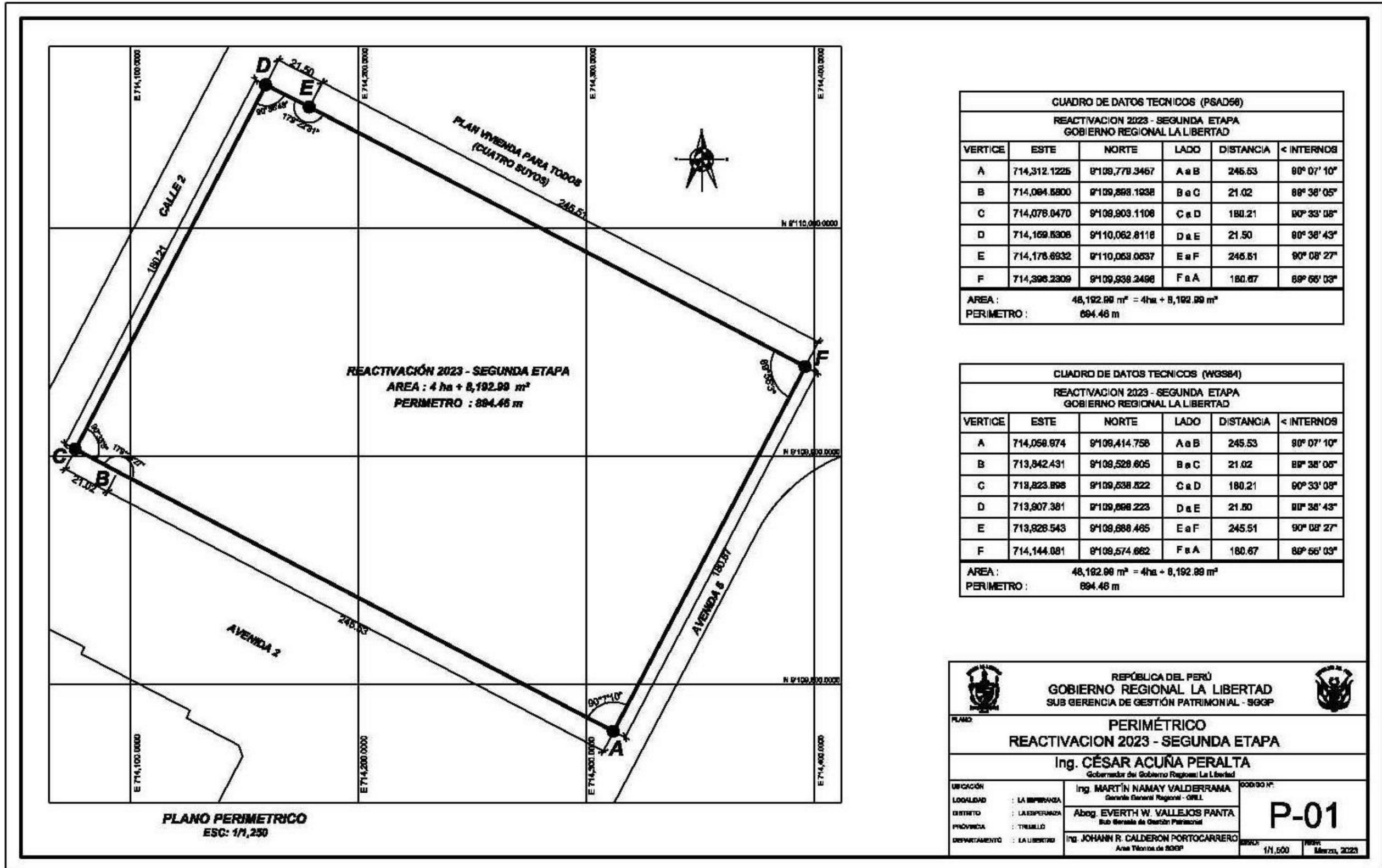
*Fuente: Elaboración Propia*

*Cuadro N° 2: Cuadro de Datos Técnicos WGS84*

<b>CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (WGS84)</b>					
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	<INTERNOS	ESTE	NORTE
A	A - B	245.53	90°07'10"	714,059.974	9'109,414.758
B	B - C	21.02	179°28'27"	713,842.431	9'109,528.605
C	C - D	180.21	90°33'08"	713,823.898	9'109,538.522
D	D - E	21.50	90°36'43"	713,907.381	9'109,698.223
E	E - F	245.51	129°22'31"	713,926.543	9'109,688.465
F	F - A	180.67	89°55'03"	714,144.081	9'109,574.662

*Fuente: Elaboración Propia*

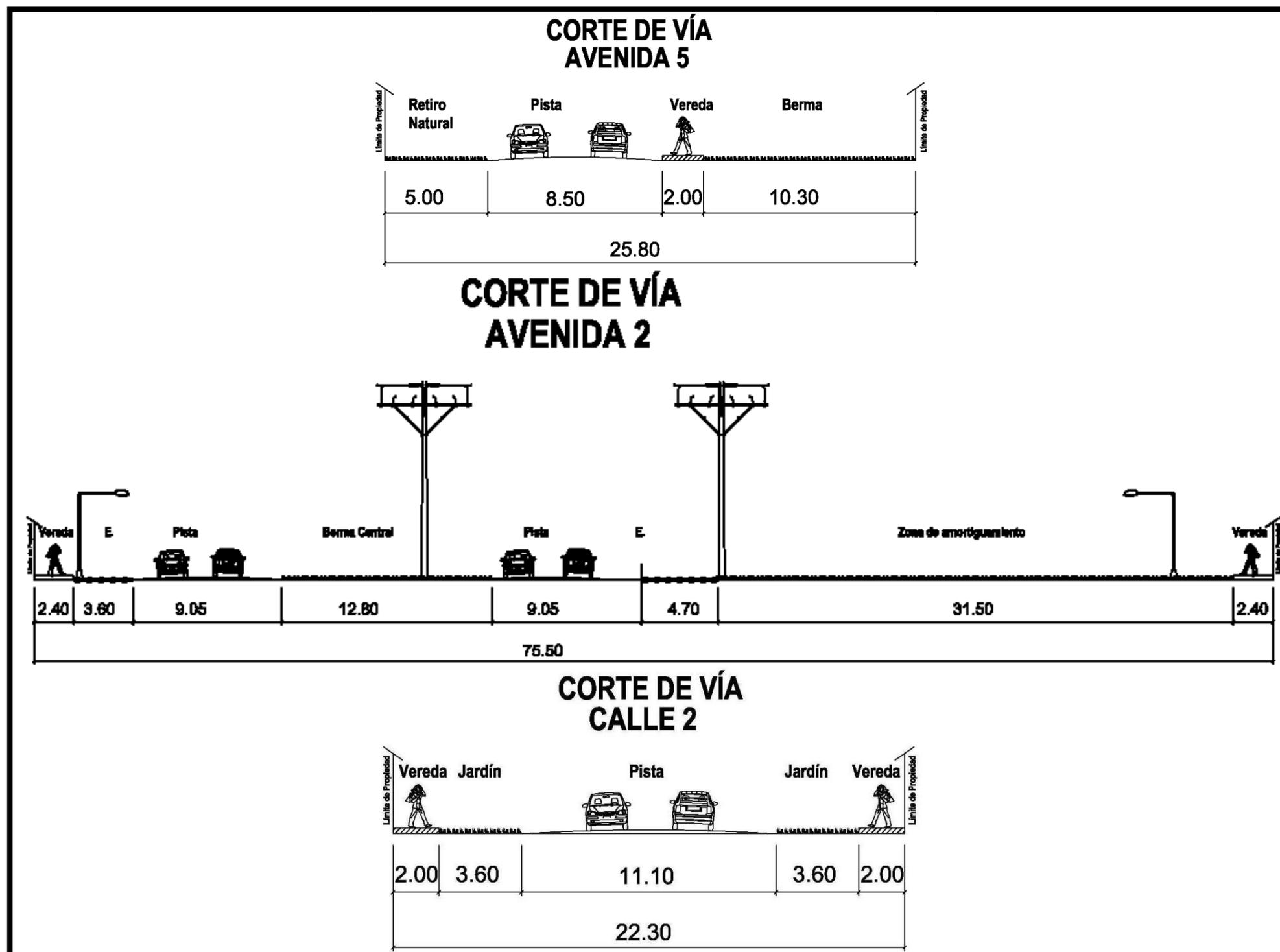
Plano N° 3: Plano Perimétrico



Fuente: Elaboración Propia

El predio materia de estudio, se encuentra con zonificación de usos especiales (OU-ADM), de conformidad con el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020-2040. El acceso a la zona de estudio es, por la Av. 5, Av. 2 y calle 2.

Figura N° 1: Vías Colindantes al predio



Fuente: Elaboración Propia

### 2.3.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL PREDIO Y SU ENTORNO

Actualmente el predio materia de estudio se encuentra zonificado como “Zona de usos especiales - otros usos: OU-ADM”, el predio está siendo ocupado por las oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y Proyecto Especial Parque Industrial De Trujillo PEPIT, que sabiendo de la importancia del proyecto “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, que se pretende realizar en el predio, por un lado, los trabajadores de CHAVIMOCHIC (40 aproximadamente) serán trasladados al campamento San José, ubicado en el Km. 513 de la Panamericana Norte - Provincia de Virú; y los trabajadores del PEPIT (5 aproximadamente) serán trasladados a la sede central del Gobierno Regional de La Libertad, ubicado en Calle Los Brillantes Nº 650 Urbanización Santa Inés. Por ende, todos los trabajadores podrán seguir realizando sus labores matutinas y no verse afectados en ningún momento.

Como se indicó líneas arriba la situación actual del predio está orientado a zona de usos especiales (OU-ADM), Es resaltante indicar que, debido a la morfología del suelo y su composición, de lo cual define su vocación natural para poder adaptarse a una zonificación de servicios públicos complementarios para Salud (H3 – Hospital General).

#### ENTORNO DEL PREDIO MATERIA DE ESTUDIO:

- Podemos empezar indicando que frente al ingreso principal al predio materia de estudio colinda con una zona industrial (I3-I4: Gran industria y pesada), precisando que existe una separación existente mayor a 70 m (Avenida 2).



Foto N°01:  
Empresa avícola



Foto N°02:  
Empresas frente al predio materia de estudio.

- Por el lado derecho al predio se tiene colindancia con el terreno “Trébol” que se encuentra zonificado como recreación pública (PZ: Parque zonal), separados por la Avenida 5, con una distancia de 25.80 m.



Foto N°03:  
Predio denominado “Trébol”

- Por el lado izquierdo al predio colinda con una zona industrial (I3-I4: Gran industria y pesada) separado por la Calle 2 con una distancia de 22.30 m, Se puede precisar que por la cercanía a la mencionada zona se ve por conveniente plantear una separación mayor; por otro lado encontramos que actualmente existe una estación de servicios de combustibles que según NTS N° 110 – MINSA/DGIEM-V01, una zona destinada a establecimiento de salud no podrá estar un radio menor de 100 metros, es por ello que durante el desarrollo del presente estudio se precisarán ambos puntos y se verá la solución más idónea con la finalidad de poder hacer viable el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”.



Foto N°04:  
Estación de servicios de combustibles,  
zonificación I3-I4 (Gran industria y pesada)



Foto N°05:  
Empresas colindantes al predio,  
ubicadas dentro de la zona I3-I4 (Gran  
industria y pesada).

- Por el fondo el predio materia de estudio colinda con dos infraestructuras, una de ellas es el “Complejo deportivo y recreativo los cuatro suyos” (zonificado como “Zona de recreación pública: ZRP”) y la otra es el depósito de agregados de la Municipalidad Provincial de Trujillo (zonificado como “Zona de usos especiales - otros usos: OU”).



**Foto N°06:**  
“Complejo deportivo y recreativo los cuatro suyos”



**Foto N°07:**  
Depósito de agregados de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Existe un crecimiento explosivo de la población de la Provincia de Trujillo y con ello surge la necesidad de contar con más establecimientos de salud que puedan suplir la necesidad en la Provincia y la Región. Actualmente existe un hospital de propiedad de ESSALUD (Hospital Alta Complejidad – Virgen de la Puerta) en el entorno cercano, que solo atiende a personas aseguradas, originando una brecha negativa en la salud, ya que la gran mayoría de personas que no cuentan con empleo formal no pueden atenderse en el mencionado hospital, es por ello la necesidad de contar con el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, en donde se podrán atender todas las personas que no cuentan con seguro y de esa manera ir cerrando las brechas en salud en nuestra Provincia y en toda la Región.

*Figura N° 2: Predio y Hospital existente en el entorno*

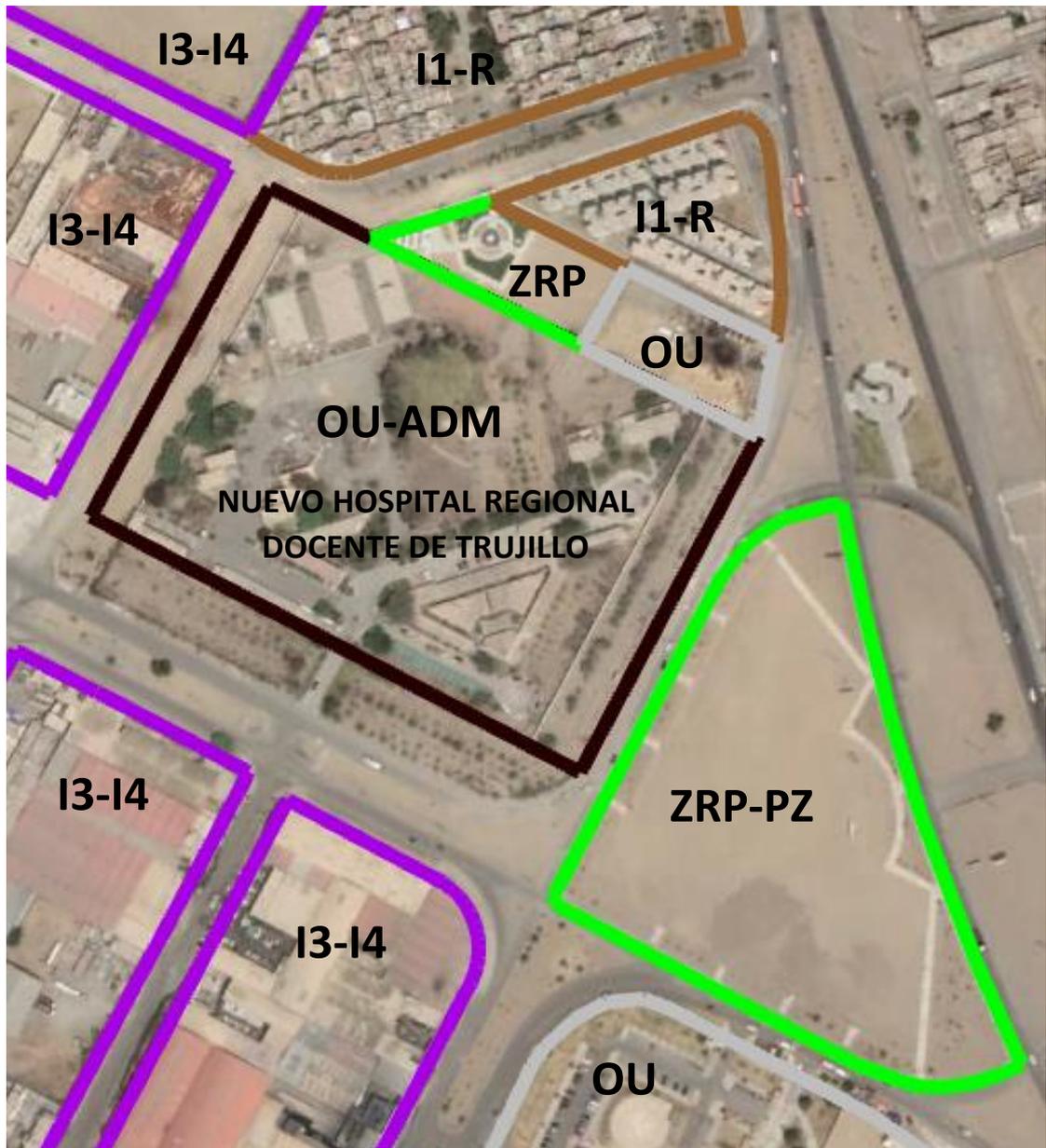


*Fuente: Imagen del predio y Hospital existente en el entorno*

A continuación, se señala la zonificación actual del sector, encontrándose zonas residenciales, recreación pública, usos especiales e industriales. Como tenemos la Mz. G, lote destinado a Otros Usos, pero ante la necesidad de vivienda el Gobierno, mediante el Fondo Mi Vivienda ha proyectado la construcción de torres de vivienda, y que actualmente alberga a 300 familias que fueron damnificadas en el fenómeno de niño costero del 2017, con una zonificación residencial (I1-R: Vivienda taller).

Vale indicar que en la zona de influencia existen terrenos los cuales no vienen siendo usados como industria, y que ante la necesidad de vivienda tanto el gobierno local como el estado ha generado zonas de vivienda. Los cuales a futuro están generando demanda de servicio hospitalario.

Figura N° 3: Zonificación actual del predio y entorno



Fuente: Elaboración propia sobre imagen satelital

### 2.3.3. ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS: VIABILIDAD

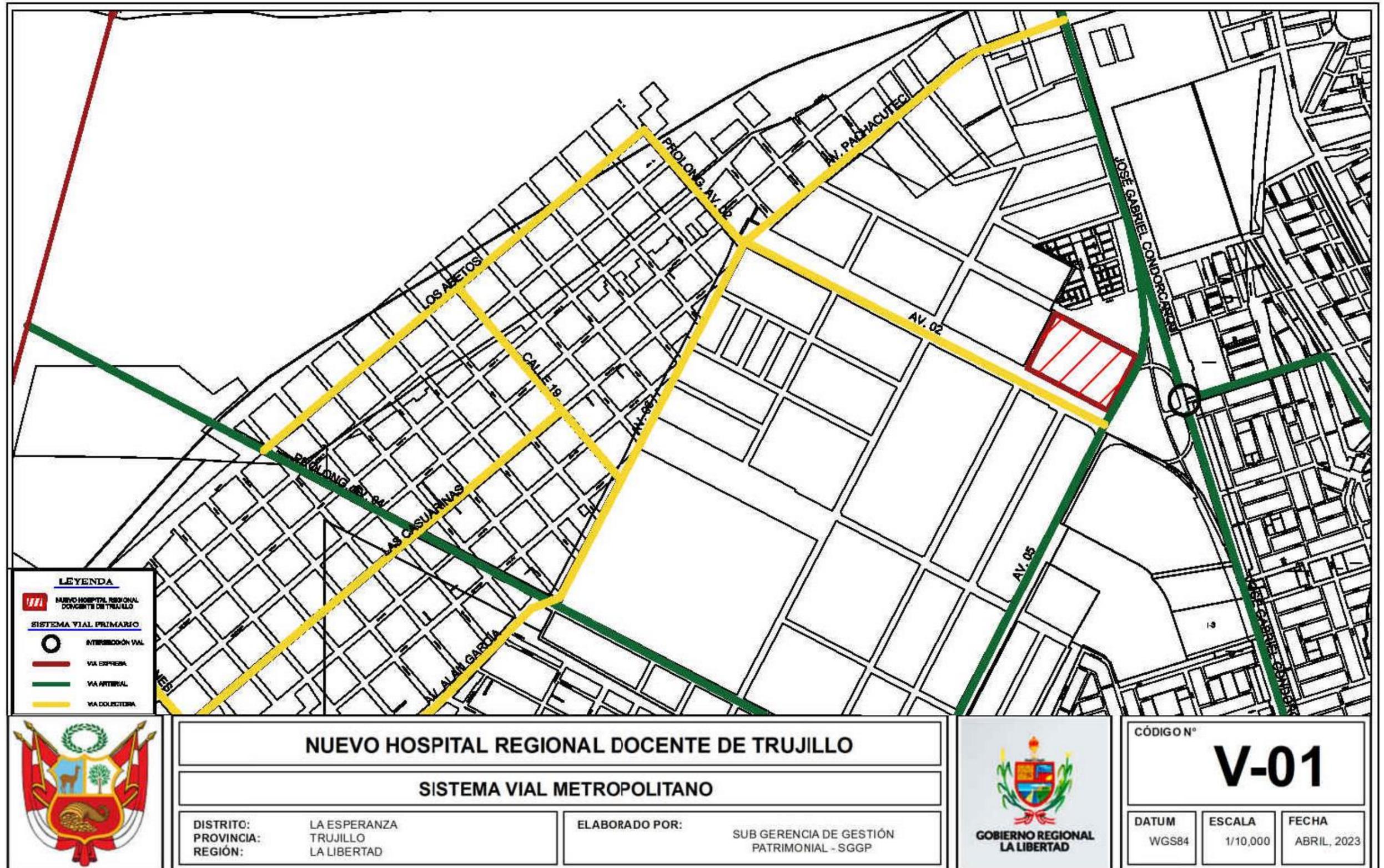
El asunto de ocupación de la provincia de Trujillo, en la actualidad está articulado por una red vial de nivel nacional, regional y local, que permite la conexión de la provincia en estos distintos niveles, con los demás sectores.

Actualmente por las calles y avenidas colindantes circulan vehículos de Transporte de Carga y/o Mercancías, esto se debe a la zona industrial propia de la zona; por la avenida 2 y parte de la avenida 5 podemos indicar que circulan vehículos de Transporte de Carga y/o Mercancías, de transporte público (combis, taxis y microbuses), así también camionetas, autos particulares, moto lineales y moto taxis; Y por la Av. José Gabriel Condorcanqui se puede notar la presencia de vehículos de Transporte de Carga y/o Mercancías, de transporte público (combis, microbuses y taxis), transporte particular (camionetas, autos, motos), así como, Ómnibus de transporte interprovincial y Nacional.

Según el sistema vial metropolitano de Trujillo, podemos notar que la Av. 2 está considerado como vía colectora, vale indicar que la mencionada vía sirve para llevar el tránsito de las vías locales a las arteriales. Y como se indicó anteriormente también tenemos a la Av. 5 y la Av. José Gabriel Condorcanqui consideradas como vía arterial, cuya definición es la de un sistema vial urbano con prioridad de circulación de tránsito sobre las demás vías, con excepción de la vía férrea y la autopista. **(VER PLANO N°4)**

Es por ello que el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo” tiene una ubicación importante y privilegiada, por la proximidad de la infraestructura vial, como son la Av. José Gabriel Condorcanqui que luego se une a la Panamericana Norte (considerado como vía expresa).

Plano N° 4: Plano Sistema Vial Metropolitano – Entorno de predio materia de estudio



Fuente: Elaboración propia con referencia al plano de Sistema Vial Metropolitano (Equipo técnico PDM de Trujillo 2020)

#### **2.3.4. ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS: LIMPIEZA PÚBLICA**

Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de la administración y tratamiento de los residuos sólidos, dentro del ámbito de su jurisdicción como rural y urbano.

La gestión municipal atiende este servicio de limpieza pública de manera diaria.

Para el presente proyecto, se coordinará con la Municipalidad para el recojo de basura común, ya que los desechos hospitalarios deberán ser administrados por empresas o entidades dedicadas a ese rubro.

#### **2.3.5. ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS: TRANSPORTE**

La red de vías en la Provincia de Trujillo se halla en su mayor parte en estado de asfaltado, recorren toda la vía provincial de Trujillo, la cual tiene todas las condiciones de atender el transporte vehicular de tránsito privado, carga y tránsito pesado, también el transporte interprovincial y nacional.

Ello permite que las personas que pretenden llegar al predio donde se realizará el proyecto de interés nacional “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo” no tengan inconveniente, ya que se podrán transportar a nivel local, distrital y provincial, conectándose con ciudades vecinas a su entorno. El transporte público que actualmente circula por la zona de estudio y cobertura la demanda existente, es atendido principalmente a través de microbuses y combis, aunque también es coberturada por colectivos, moto taxis y taxis. Por otra parte, en la Av. José Gabriel Condorcanqui circulan vehículos interprovinciales (Van, Mini van y ómnibus), que serán de vital importancia para el transporte de las personas que lleguen de las distintas provincias de nuestra Región.

#### **2.3.6. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO: RECREACIÓN**

El entorno del predio hace notar áreas de recreación u espacios libres para futuros lugares de esparcimiento, como el denominado “trébol” que se encuentra al lado derecho del predio donde se realizará el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”.

Se podrá considerar a futuro la realización de un Jardín botánico, siendo este una fuente natural de oxígeno y complementarse de manera integral con ambos Hospitales.

### 2.3.7. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

- **SUMINISTRO DE ENERGÍA:** Se observan Las Redes de Energía Eléctrica que se encuentran ejecutadas alrededor y dentro del entorno urbanístico adyacente, esto nos servirá para abastecer de electricidad al proyecto. Actualmente, el predio cuenta con energía eléctrica, tal cual se muestra en la figura siguiente:

*Figura N° 4: Alumbrado en el predio materia de estudio*



*Fuente: Elaboración propia*

- **B. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:** Podemos mencionar que, el predio materia de estudio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado, que es administrado por SEDALIB. La siguiente imagen, evidencia el servicio de agua potable y alcantarillado que cuenta el predio.

*Figura N° 5: Agua potable en el predio materia de estudio*



*Fuente: Elaboración propia*

### 2.3.8. ASPECTO FÍSICO – NATURAL

#### ➤ TOPOGRAFIA – CLIMA

El terreno presenta una topografía llana, esto porque presenta pendientes menores al 2%.

El Distrito de La Esperanza posee un clima semi cálido muy seco con muy pocas precipitaciones. La tipología del clima comprende la costa hasta los 2,000 msnm, y por lo cual determina su carácter árido-tropical, siendo la mayor parte del año cálido seco y donde la temperatura máxima en verano alcanza los 30°C. y la temperatura mínima en invierno es de 15°C. No obstante, cuando se presenta el fenómeno de El Niño, el clima varía, aumenta el nivel de precipitaciones y la temperatura se puede elevar.

#### ➤ HIDROLOGIA Y SUELOS

El terreno se encuentra alejado de la faja marginal de la quebrada León Río Seco, siendo esta la que en épocas de lluvias intensas producen escurrimientos de agua, presentando así peligro a los centros poblados más próximos MÁS NO al terreno del estudio.

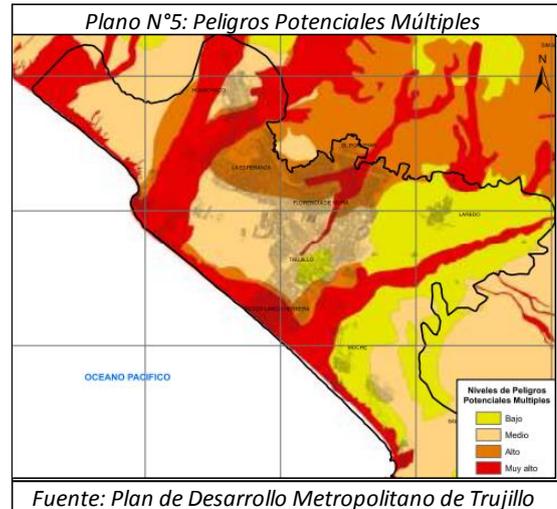
#### ● LA QUEBRADA DE EL LEÓN

Que en su parte baja se llama “Río Seco”, así como varias quebradas menores intermedias, tiene sus cauces de escurrimiento de Este – Oeste; casi la totalidad de estos cursos naturales confluyen finalmente hacia un cauce receptor que luego de atravesar el flanco sur del distrito de Huanchaco desemboca en el mar.

La Esperanza tiene una topografía menos uniforme y de pendientes pronunciadas y está comprendida entre las cotas sobre el nivel del mar de 70 metros a los 150 metros. El suelo está conformado por arena fina con porcentaje bajo de limo (4%).

➤ **FENÓMENOS NATURALES**

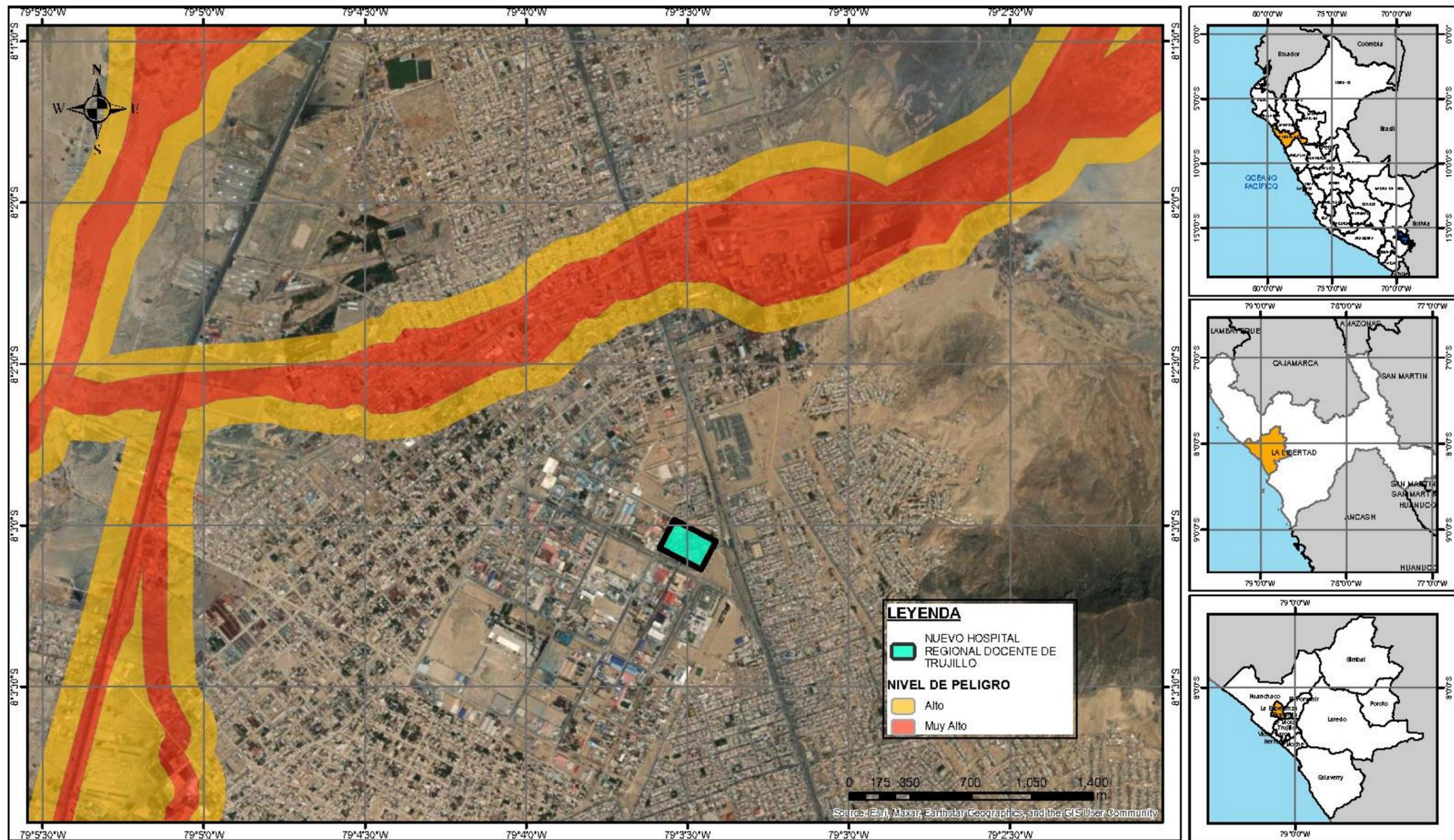
Según el Plano de Peligros Potenciales Múltiples, aprobado por el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDUM) 2020 - 2040, el Distrito de La Esperanza se ubica en área de alta vulnerabilidad ante los riesgos por deslizamientos en la zona de laderas, desbordes e inundación en las quebradas (Río Seco) generado a partir de altos niveles de precipitaciones pluviales.



Las viviendas construidas de forma precaria y sistemas constructivos frágiles ubicadas a faldas del Cerro Cabras, están expuestas a mayor riesgo a inundaciones y deslizamientos, es por ello que el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020 – 2040, considera como suelo no apto para fines urbanos; pero pueden ser habilitados y usados con fines recreacionales.

- **QUEBRADAS Y DESCURRIMIENTOS**, En el plano siguiente se puede evidenciar que el transcurso natural del agua de lluvia se ve bloqueado por las viviendas de los Asentamientos Humanos de La Esperanza y Huanchaco, pero alejado del terreno que se menciona en el presente estudio.

Plano N° 6: Plano De Quebradas y Descurrimientos



<b>ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"</b>	
<b>MAPA DE PELIGROS HIDROLÓGICOS</b>	
DISTRITO: PROVINCIA: REGIÓN:	LA ESPERANZA TRUJILLO LA LIBERTAD
ELABORADO POR:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°		
<b>R-10</b>		
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/20,000	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el INDECI - SIGRID

## 2.4. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

### 2.4.1. POBLACION TOTAL Y DINAMICA DEMOGRÁFICA

Tomando como referencia el censo del año 2017 realizado por el INEI, la población del Departamento de La Libertad fue de 1 778,080 habitantes de los cuales 867,936 son varones y 910,144 son mujeres. Por otro lado, vale indicar que la Provincia de Trujillo tenía una población de 970,016 habitantes, de los cuales 466,966 son varones y 503,050 son mujeres. Dentro del cual se encuentra el predio que forma parte del estudio. Y por ser el Distrito dentro del cual se encuentra ubicado el predio materia de estudio, se vio por conveniente saber la población que se tuvo en el CENSO 2017, la cual fue de 189,206 habitantes de los cuales 90,952 son varones y 98,254 son mujeres.

*Cuadro N° 3: Población Censada, por Afiliación a Algún Tipo de Seguro de Salud, Según Provincia, Distrito, Área Urbana y Rural, Sexo y Grupos de Edad*

Provincia, distrito y edades simples	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1 778 080	867 936	910 144	1 403 555	678 377	725 178	374 525	189 559	184 966
PROVINCIA TRUJILLO	970 016	466 966	503 050	947 975	455 898	492 077	22 041	11 068	10 973
DISTRITO LA ESPERANZA	189 206	90 952	98 254	189 206	90 952	98 254	-	-	-

*Fuente: INEI - CENSO 2017*

### ➤ CARACTERÍSTICAS SOCIALES

El distrito de La Esperanza se ha poblado por habitantes provenientes de las distintas provincias de la Sierra Liberteña, tales como: Otuzco, Gran Chimú, Huamachuco, entre otras. Esta gran migración debido al desarrollo Industrial, agrícola, mejores oportunidades académicas y otras actividades que propiciaron la migración hacia la Provincia de Trujillo.

## 2.5. CARACTERÍSTICAS SOCIO – ECONÓMICOS

El distrito de La Esperanza en los últimos años se ha poblado por habitantes provenientes de las distintas provincias de la Sierra Liberteña, tales como: Otuzco, Gran Chimú, Huamachuco, entre otras. Esta gran migración debido al desarrollo Industrial, agrícola, mejores oportunidades académicas y otras actividades que propiciaron la migración hacia la Provincia de Trujillo.

La actividad económica predominante del Distrito de La Esperanza es el comercio que se desarrolla en la extensión del distrito, también las medianas industrias, que favorece el desarrollo del distrito.

## 2.6. ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO ACTUAL

Según Zonificación y Uso de Suelo asignada por el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020-2040, el área de intervención materia de estudio presenta la siguiente zonificación:

### 2.6.1. ZONIFICACIÓN ACTUAL

➤ **POLIGONO DE INTERVENCIÓN**

OU-ADM : Áreas ocupadas por CHAVIMOCHIC con fines específicos

➤ **USOS DE SUELOS**

Usos Compatibles : Oficinas administrativas

Según el Reglamento de Zonificación y Usos del suelo del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020-2040 define las zonas como:

#### **Zona de Usos Especiales (OU-ADM)**

Áreas urbanas destinadas fundamentalmente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente. Solo se acopla el uso de oficinas administrativas.

Plano N°7: Zonificación General de Usos de Suelo del Continuo Urbano de Trujillo



**NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO**  
**ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL CONTINUO URBANO DE TRUJILLO**

DISTRITO: LA ESPERANZA  
 PROVINCIA: TRUJILLO  
 REGIÓN: LA LIBERTAD

ELABORADO POR: SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N° **Z-01**

DATUM  
WGS84

ESCALA  
1/3,000

FECHA  
MAYO, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia al plano de Zonificación General de Usos de Suelo del Continuo Urbano de Trujillo

## 2.7. USO Y ACTIVIDADES ACTUALES SEGÚN PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO (PDM) 2020-2040

La zona de estudio corresponde a un área de terreno que actualmente se encuentra ocupado por las oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y Proyecto Especial Parque Industrial Trujillo (PEPIT).

Cabe indicar que la zona de estudio no cuenta con Habilitación Urbana aprobada, actualmente existen áreas de vivienda cercanas al predio materia de estudio que en su mayoría son conjuntos habitacionales, tales como: villa judicial, conjunto habitacional 4 suyos.

Las Zonas colindantes a la zona de estudio ubicada cerca al predio materia de estudio:

- Zona de recreación Pública y Zona de usos especiales (OU): Por el fondo se presenta el parque “Complejo deportivo y recreativo los cuatro suyos” y un área usada por la MPT como almacén de agregados.
- Salud: Por el frente, a menos de 200 metros en dirección Sureste se encuentra el Hospital “Alta Complejidad – Virgen de La Puerta”.
- Zona urbana: Por el fondo, tenemos que colindante al predio en estudio se encuentra el conjunto habitacional 4 suyos.
- Zona Industrial: Por la izquierda y por el frente, tenemos colindancia con zona industrial (Gran industria y pesada pesada), vale indicar que se encuentra separada por la Av. 2 y por la Calle 2.
- Recreación: Por la derecha, se encuentra un terreno, conocido como “Trébol” el cual tiene la zonificación ZRP-PZ.

En tal sentido la modificación de la zonificación y uso de suelo que se propone, significa un aporte importante a la población de la Provincia de Trujillo y toda La Región La Libertad, que ahora contarán y podrán usar el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, de esta forma se prevé reducir la tasa de morbilidad y mortalidad del departamento de La Libertad.

Se propone la modificación de la zonificación destinadas a zona de usos especiales (OU-ADM) a zona de servicios públicos complementarios para salud (H3 – Hospital General), mejorando así la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Trujillo, el Departamento de La Libertad.

## 2.7. ESTADO ACTUAL DEL TERRENO

El terreno se encuentra inscrito a favor del Gobierno Regional de La Libertad, en virtud de la P.E. N° 11512166, la cual consta de 1 solo lote con un área de 48,192.99m<sup>2</sup>. Estando pendiente la habilitación urbana.

El vigente Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020-2040, indica que el predio de estudio se encuentra zonificado como zona de usos especiales OU-ADM, la cual limita a solo uso de oficinas administrativas, es por ello que para poder realizar el proyecto de interés social denominado “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, se desea modificar la zonificación de una parte del predio a zona de servicios públicos complementarios para salud (H3 – Hospital General), quedando un área con la zonificación actual, esto se realizará por razones que se detallarán y especificarán más adelante.

En la actualidad viene siendo ocupado por las oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y Proyecto Especial Parque Industrial Trujillo (PEPIT), quienes desocuparán voluntariamente el predio cuando se les solicite. Los trabajadores que laboran actualmente en las mencionadas oficinas suman un total aproximado de 45 trabajadores, que como se detalló anteriormente serán trasladados, el primero al campamento San José, ubicado en el Km. 513 de la Panamericana Norte - Provincia de Virú y el segundo a la sede central del Gobierno Regional de La Libertad, ubicado en Calle Los Brillantes N° 650 Urbanización Santa Inés, para que puedan seguir realizando sus labores matutinas y no verse afectados en ningún momento.

El estado de las pistas tanto del ingreso principal (Avenida 2 y Avenida 5) y la Calle 2, se encuentran en pésimo estado, esto se debe a la gran afluencia de vehículos que transitan por la zona, adicional a ello las lluvias que contribuyeron a dañar aún más las pistas; con el nuevo proyecto de interés social que se plantea, permitirá también el mejoramiento integral de los accesos al predio.



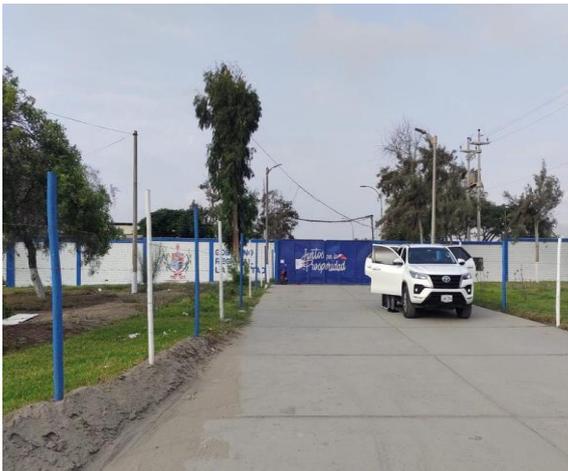
**Foto N°01: (PONER DE LAS PISTAS)**

Orientación Sureste, Hospital Alta Complejidad – Virgen de La Puerta.



**Foto N°02: CALLE 2 PISTAS)**

Orientación Sur, colindante con el PLAN VIVIENDA PARA TODOS (CUATRO SUYOS)



**Foto N°03:**

Frontis del predio del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.



**Foto N°04:**

Interior de predio – Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.



**Foto N°05:**

Interior de predio – zonas de esparcimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

## **2.8. DETERMINACIÓN DEL PELIGRO**

### **2.8.1. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE OCURRENCIA**

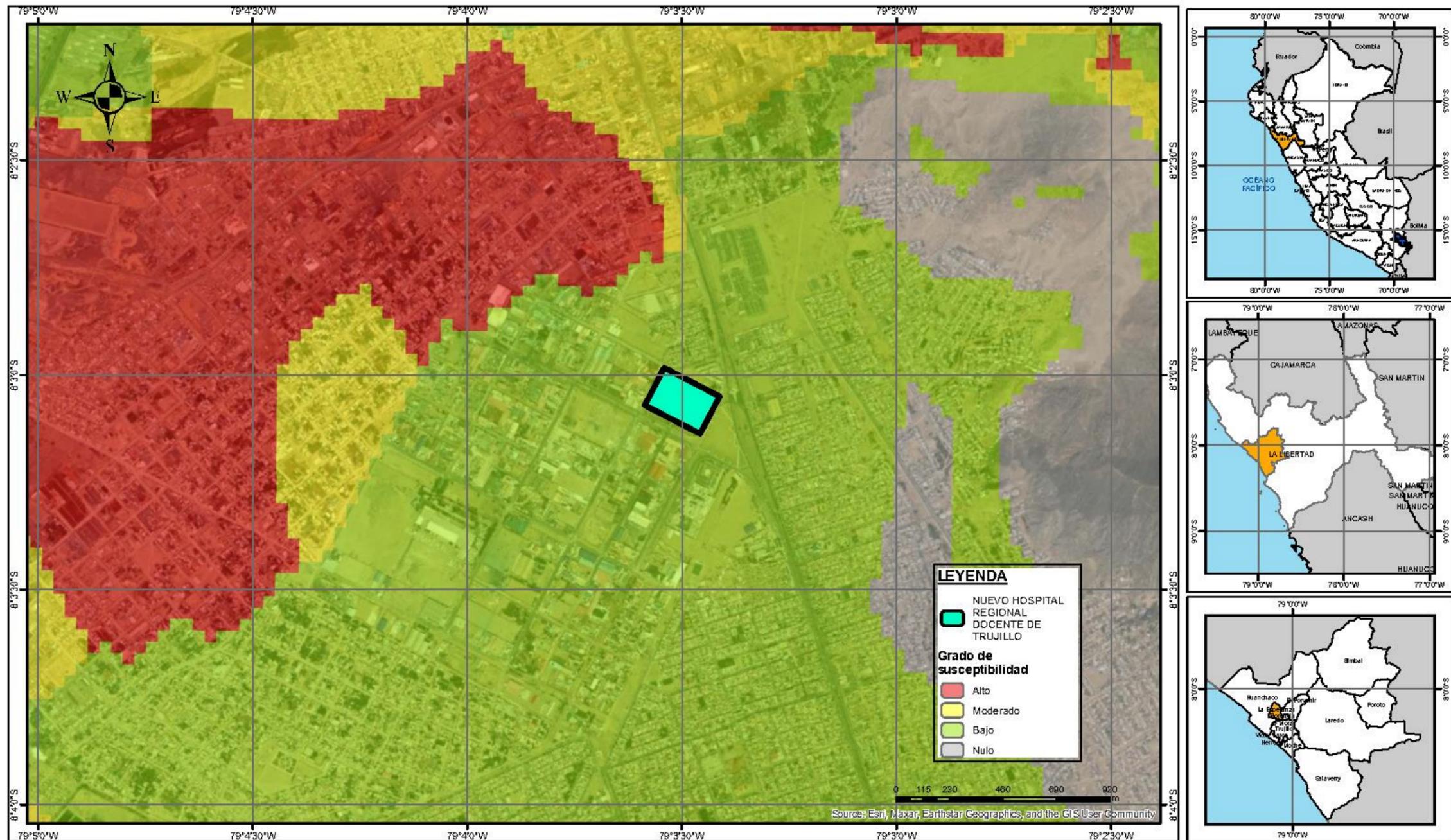
Para esta etapa se elaboró un registro de determinación de ámbitos de ocurrencia según estudios previos, realizados por entidades técnicas como CENEPRED. Así mismo, se presenta el análisis realizado a través de la plataforma de Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Desastres – SIGRID.

Según el plano de Zonificación de susceptibilidad a huaicos e inundación fluvial de la Ciudad de Trujillo, entre las áreas de susceptibilidad a huaicos e inundación fluvial, el predio materia de estudio, se encuentra con el grado bajo; y según el Mapa de ubicación de poblaciones vulnerables por inundación de la quebrada León - Río Seco, distrito Huanchaco - La Libertad, el predio se encuentra fuera de la zona de riesgo no mitigable. Ambos puntos detallados anteriormente permiten considerar como un aspecto favorable al presente estudio y como antecedente de relevancia que permite contemplar una visión previa del predio donde se realizará el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo” y su contexto.

Mediante este estudio se analizaron la susceptibilidad a huaicos e inundación fluvial; y los Peligros geológicos y geo hidrológicos detonados por El Niño Costero 2017 en la Región La Libertad-Cajamarca: Análisis geológico, geomorfológico y de peligros en la Ciudad de Trujillo.

Se describen las características generales del área de estudio y se desarrolla todo el análisis en base a factores y aspectos que permiten la determinación del peligro, vulnerabilidad y como respuesta, el riesgo que puede alcanzar el predio. A través de estos análisis, se identificará si existe o no riesgo con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Plano N° 8: Zonificación de susceptibilidad a huacos e inundación fluvial de la Ciudad de Trujillo



**ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"**

**ZONIFICACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD A HUAICOS E INUNDACIÓN FLUVIAL DE LA CIUDAD DE TRUJILLO**

DISTRITO: LA ESPERANZA  
 PROVINCIA: TRUJILLO  
 REGIÓN: LA LIBERTAD

ELABORADO POR:  
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°

**R-01**

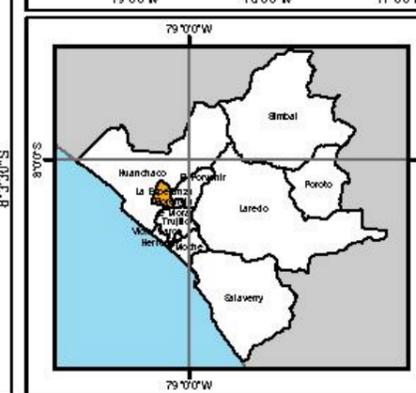
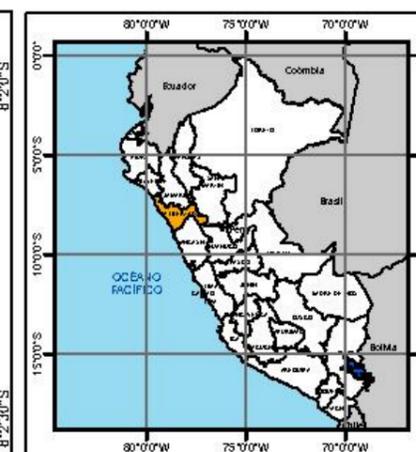
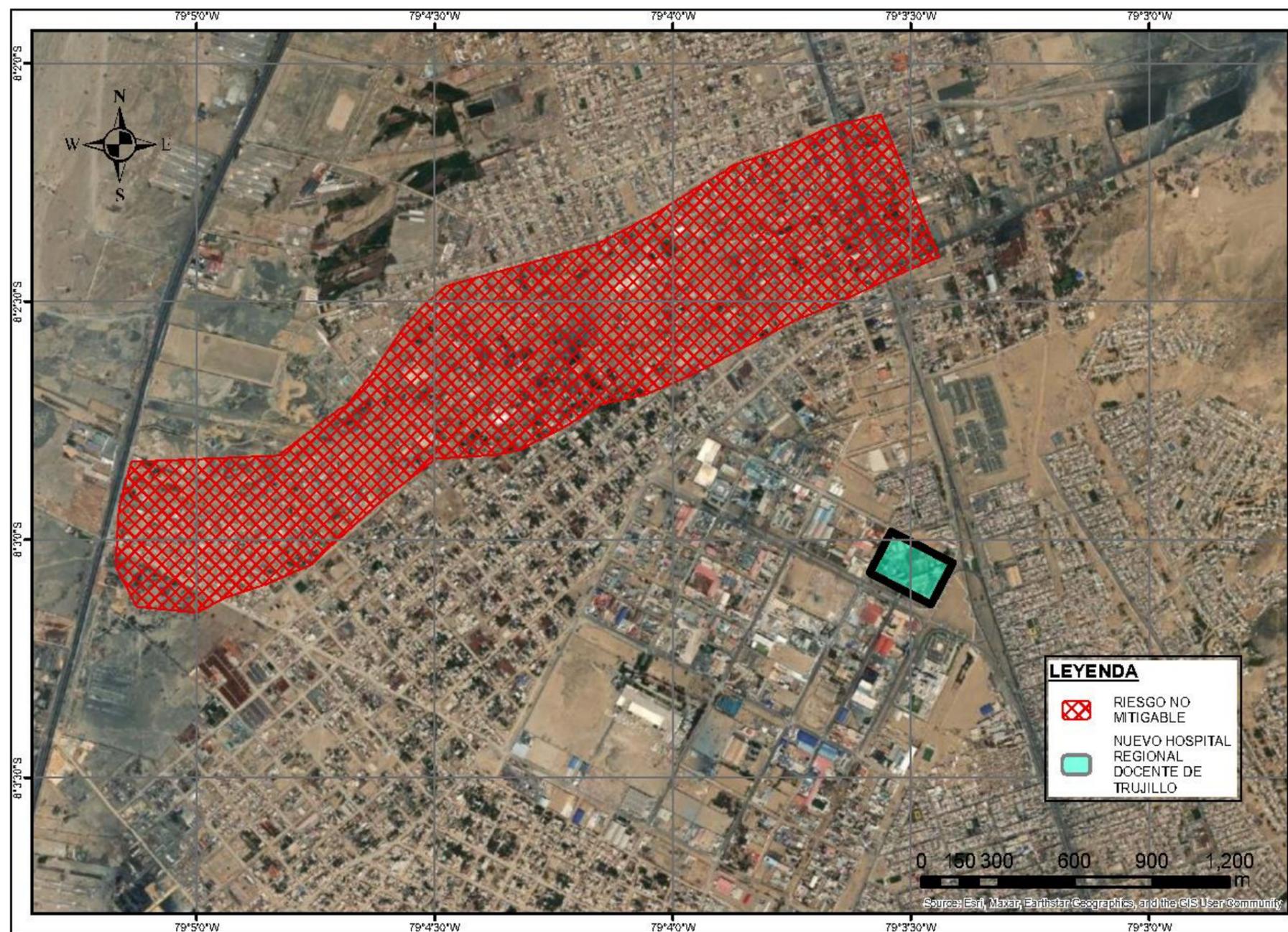
DATUM  
WGS84

ESCALA  
1/15,000

FECHA  
ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

Plano N° 9: Zona de Riesgo no Mitigable



**ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"**

**RIESGO NO MITIGABLE**

DISTRITO: LA ESPERANZA  
PROVINCIA: TRUJILLO  
REGIÓN: LA LIBERTAD

ELABORADO POR: SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°

**R-02**

DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/15,000	ABRIL, 2023

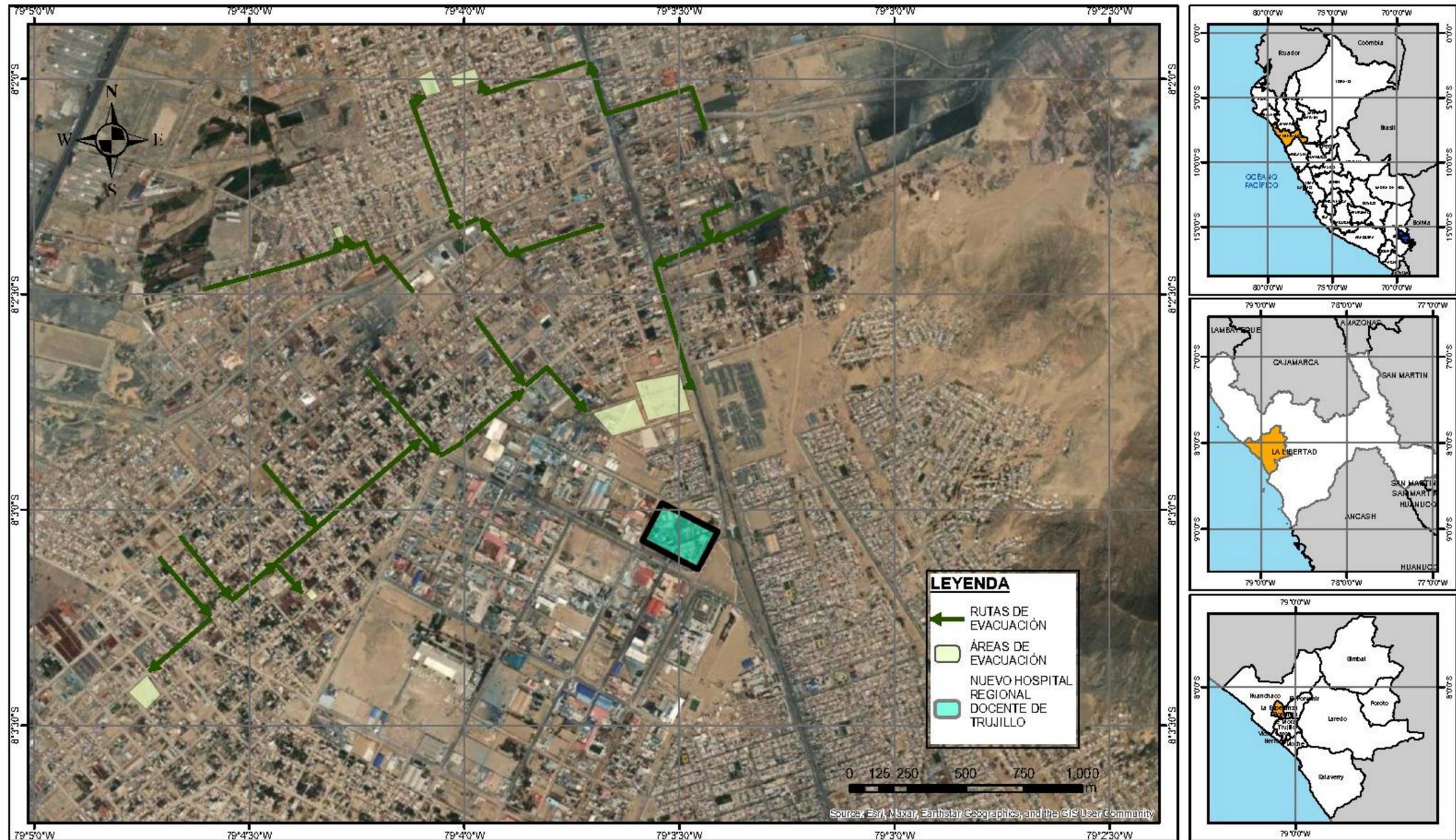
Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

## ÁREAS DE EXPOSICIÓN

De acuerdo con la información recopilada de diferentes informes técnicos y/o estudios (Plano de rutas de evacuación y áreas de evacuación de la quebrada del León Río Seco y Plano de ubicación de poblaciones vulnerables por inundación de la quebrada León - Río Seco) ejecutados por diferentes entidades se delimita el área de exposición ante fenómenos que pueden causar inundaciones. La causante a este peligro es la quebrada del León – Río Seco, la cual afecta a los distritos de La Esperanza y Huanchaco poniendo en condición de riesgo a aproximadamente 4660 habitantes y 400 viviendas.

De acuerdo con la afectación y/o grado de exposición del predio, que ante este peligro se aprecia en el Plano N° 11: Faja Marginal por Inundaciones, que el predio en mención, no se encuentra expuesto ante inundaciones, ubicándose a más de 300 metros de la faja marginal.

Plano N° 10: Rutas de evacuación y áreas de evacuación de la quebrada del León Río Seco



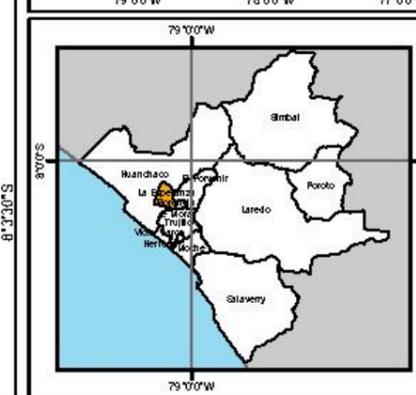
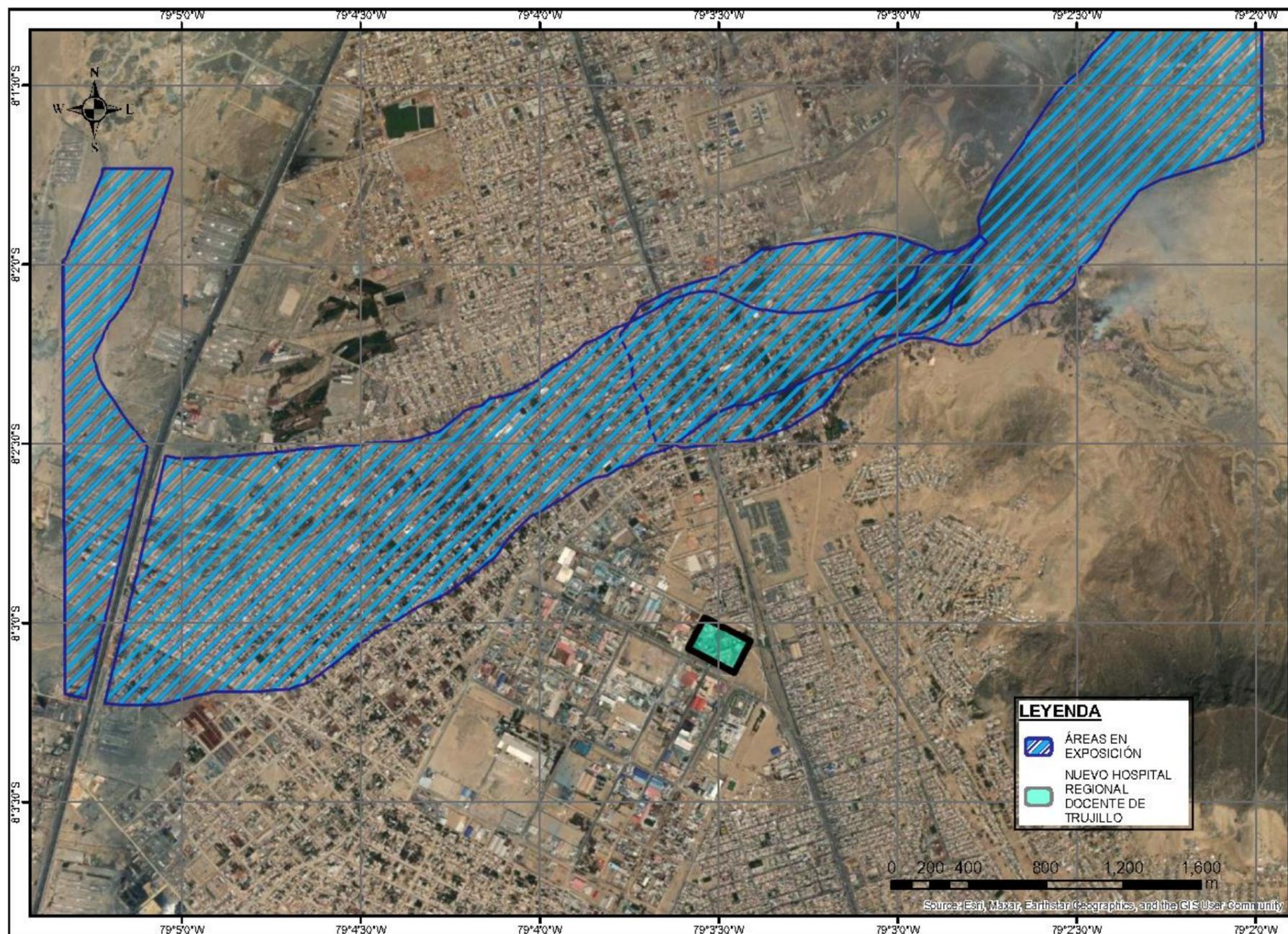
<b>ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"</b>	
<b>RUTAS DE EVACUACIÓN Y ÁREAS DE EVACUACIÓN DE LA QUEBRADA DEL LEÓN RÍO SECO</b>	
DISTRITO: PROVINCIA: REGIÓN:	LA ESPERANZA TRUJILLO LA LIBERTAD
ELABORADO POR:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°		
<b>R-03</b>		
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/15,000	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

Plano N° 11: Faja Marginal por Inundaciones



<b>ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"</b>	
<b>FAJA MARGINAL POR INUNDACIONES</b>	
DISTRITO: PROVINCIA: REGIÓN:	LA ESPERANZA TRUJILLO LA LIBERTAD
ELABORADO POR:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°		
<b>R-04</b>		
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/20,000	ABRIL, 2023

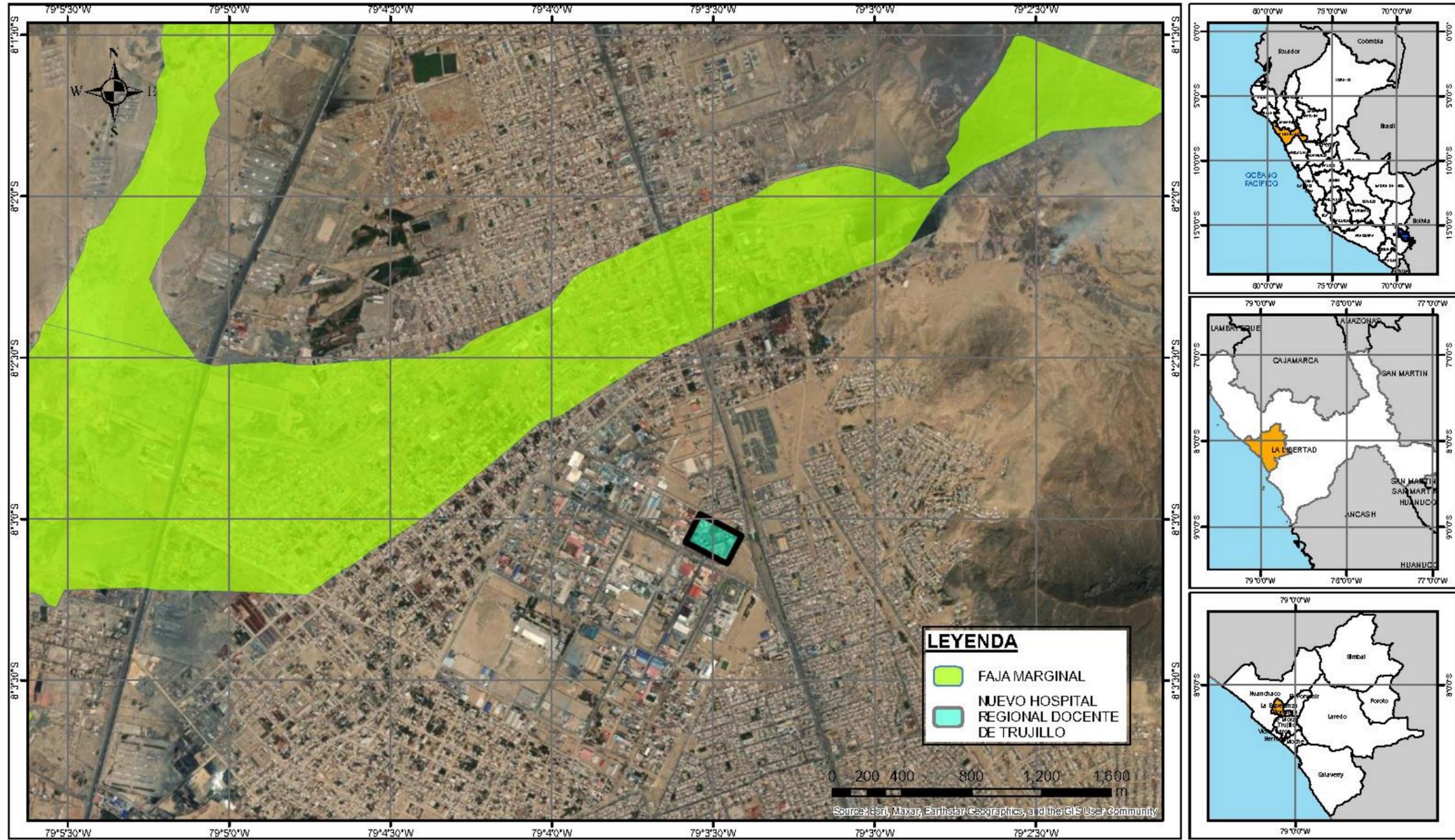
Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

## **FAJAS MARGINALES**

El objetivo de la faja marginal, básicamente, es para darle sostenimiento a los ríos, puesto que con el tiempo estos ríos acumulan escombros, basura, entre otros, que hacen que su recorrido se estreche y estos escombros sean llevados con el flujo del agua cuando se producen fenómenos afectando de tal manera a la población. Entonces, mediante estas fajas marginales se permite realizar el mantenimiento a estas áreas y reducir el riesgo de la población y sus inmuebles.

En este caso, el predio denominado donde se realizará el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, se encuentra fuera del área perteneciente a la faja marginal de la quebrada del León – Río Seco, como se visualiza en el siguiente plano.

Plano N° 12: Faja Marginal Por Inundaciones



<b>ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"</b>	
<b>FAJA MARGINAL POR INUNDACIONES</b>	
DISTRITO:	LA ESPERANZA
PROVINCIA:	TRUJILLO
REGIÓN:	LA LIBERTAD
ELABORADO POR:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°		
<b>R-05</b>		
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/20,000	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

## ÁREAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017

El Fenómeno del Niño Costero fue uno de los últimos desastres naturales de gran impacto registrados a nivel nacional, regional y local, siendo los distritos de Huanchaco, Buenos Trujillo y Buenos Aires los más afectados por las intensas lluvias.

Según el INFORME DE EMERGENCIA N° 746 -19/09/2017/COEN- INDECI, refiere que, en la Provincia de Trujillo al cual pertenecen los Distritos descritos líneas arriba, se registraron 50,034 personas damnificadas, 7,217 viviendas colapsadas y 83,109 viviendas afectadas. Además, se causaron daños a la infraestructura del sector transporte, 161.7 Km de carreteras afectadas y 16.72 km caminos rurales destruidos.

Sin embargo, pese a estos indicadores y de acuerdo a la información recopilada y registrada en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), el predio donde se realiza el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo” no forma parte del área de inundación a causa del Fenómeno del Niño Costero

Sin embargo, pese a estos indicadores y de acuerdo a la información compilada y registrada en el SIGRID, el sub sector no forma parte del área de inundación a causa del Fenómeno del Niño Costero en el año 2017.

Plano N° 13: Áreas inundadas por el Fenómeno del niño Costero 2017



**ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"**

**ÁREAS INUNDADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017**

DISTRITO: LA ESPERANZA  
 PROVINCIA: TRUJILLO  
 REGIÓN: LA LIBERTAD

ELABORADO POR: SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°

**R-06**

DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/15,000	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

## 2.8.2. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

A nivel regional, en La Libertad se suscitan fenómenos naturales a causa de excesos de lluvia, heladas y producto del fenómeno del Niño y La Niña.

Cuadro N° 4: *Ámbito Geográfico Expuesto*

FENÓMENO	ÁMBITO GEOGRÁFICO EXPUESTO (NIVEL REGIONAL)													
	UCAYALI	TUMBES	TACNA	SAN MARTÍN	PUNO	PIURA	PASCO	MOQUEGUA	MADRE DE DIOS	LORETO	LIMA	LAMBAYEQUE	LA LIBERTAD	
Exceso de lluvias														
Déficit de lluvias														
Heladas														
Friaje														
Sismos														
Tsunami														
Explosión Volcánica														
El Niño														
La Niña														

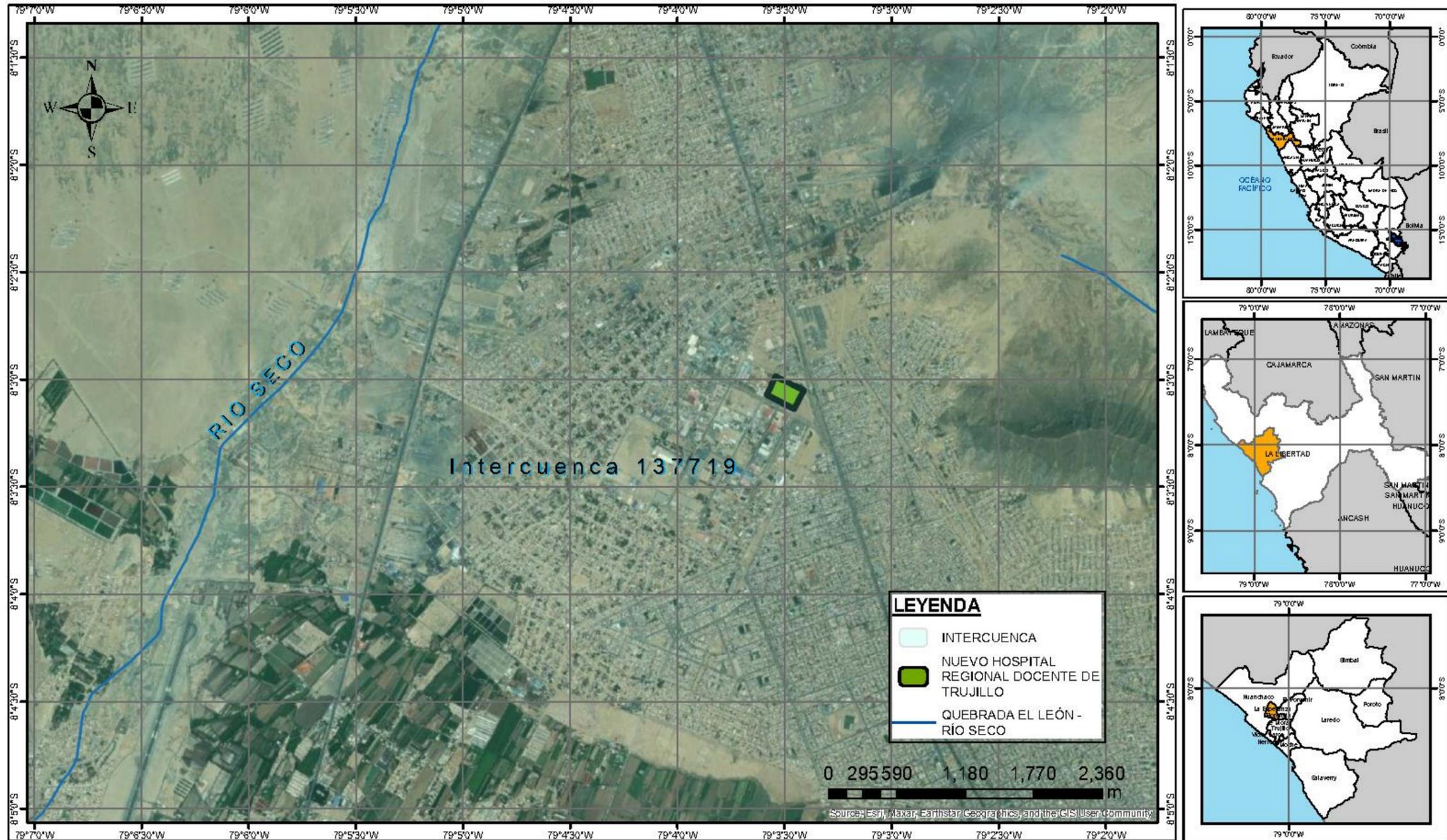
Fuente: INDECI-PROGRAMA

De manera específica, se muestra información hidrográfica, geográfica y geofísica del predio materia de estudio, sistematizada por el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos de Desastres (SIGRID) u otras fuentes según sea el caso, la cual fue proporcionada por gobiernos regionales, locales e instituciones técnico-científicas.

Por su hidrografía, el área en estudio se ubica dentro de la cuenca denominada Intercuenca 137719, perteneciente a la Región Hidrográfica del Pacífico y a la Unidad Hidrográfica 13771.

De acuerdo con la Red Hidrográfica según la Carta Nacional 1/100 000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN), lejos al área de intervención transcurre la quebrada león y río seco que no pueden afectar de manera directa e indirectamente a dicho predio.

Plano N° 14: Mapa Hidrográfico Del predio Reactivación 2023 – Segunda Etapa



<b>ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"</b>	
<b>MAPA HIDROGRÁFICO DEL PREDIO</b>	
DISTRITO:	LA ESPERANZA
PROVINCIA:	TRUJILLO
REGIÓN:	LA LIBERTAD
ELABORADO POR:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP

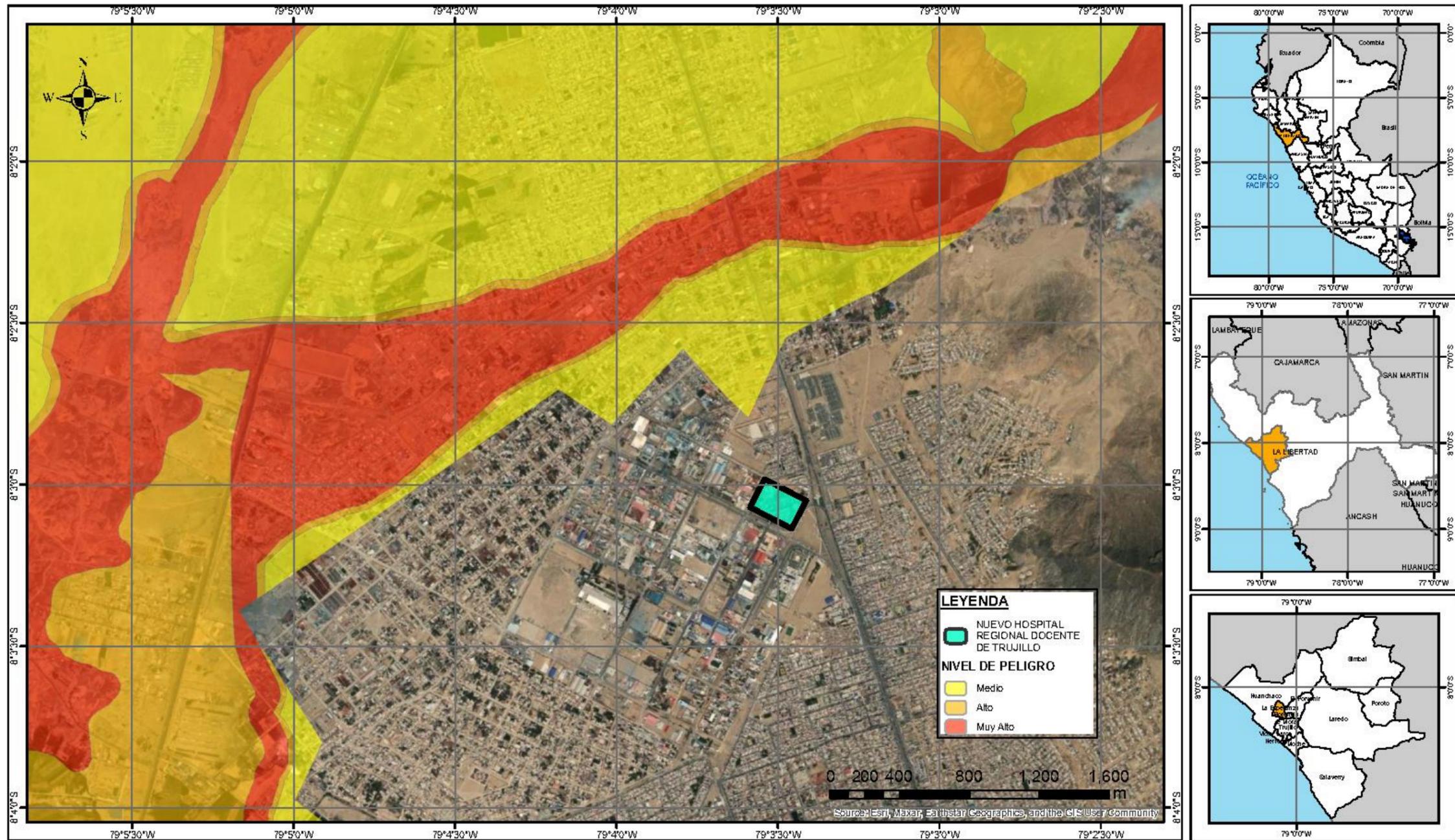


CÓDIGO N°		
<b>R-07</b>		
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/30,000	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

Según el “Estudio: Mapa de peligros, plan de usos del suelo ante desastres y medidas de mitigación de la ciudad de Huanchaco”, los peligros geológicos son ocasionados a causa de sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, lluvias intensas, deslizamientos, derrumbes, caídas de rocas, flujos de lodos entre otros.

Plano N° 15: Mapa de Peligros Geológicos



**ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"**

**MAPA DE PELIGROS GEOLÓGICOS**

DISTRITO: LA ESPERANZA  
 PROVINCIA: TRUJILLO  
 REGIÓN: LA LIBERTAD

ELABORADO POR: SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°

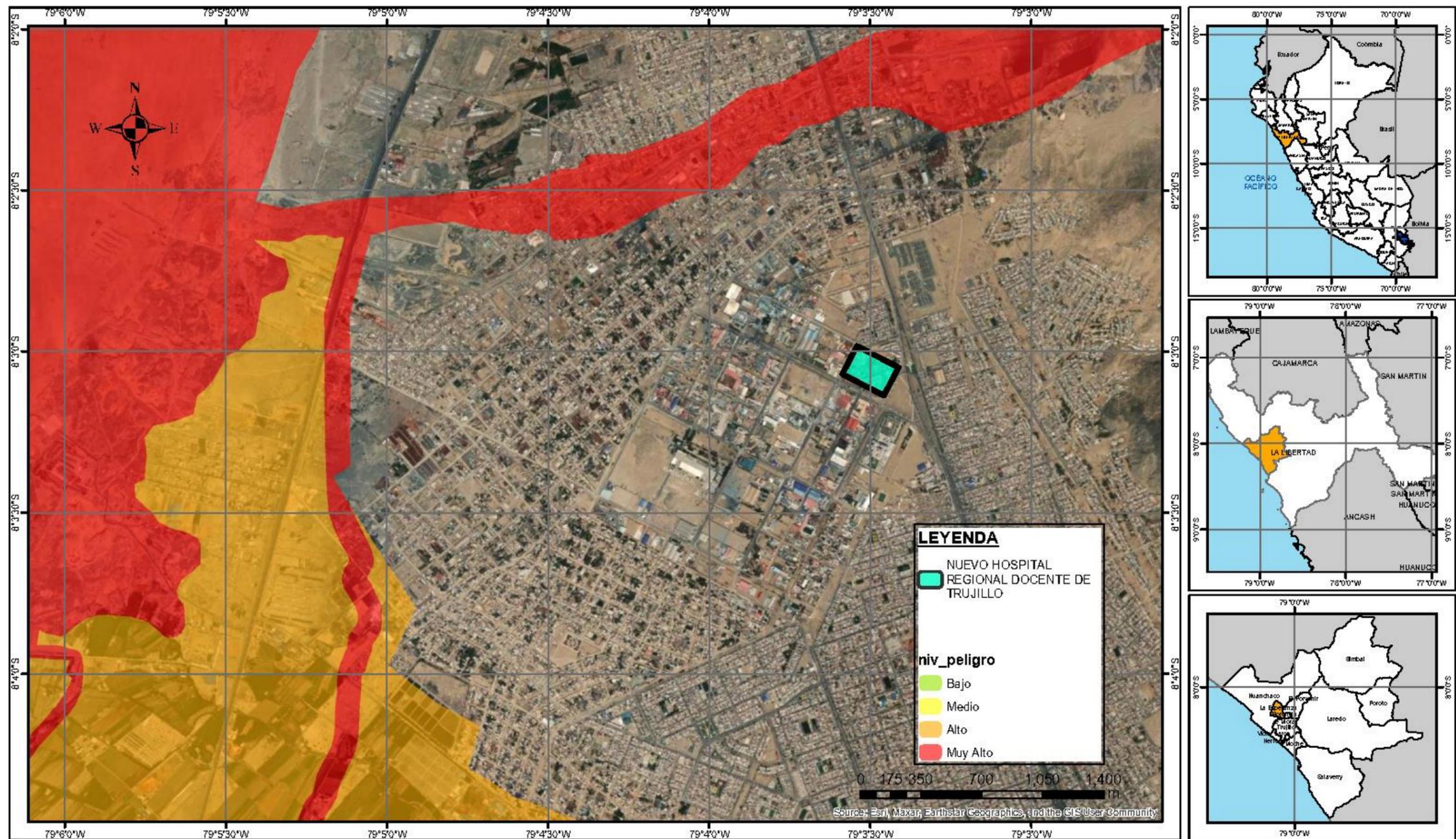
**R-08**

DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/20,000	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

Según el “Estudio: Mapa de peligros, plan de usos del suelo ante desastres y medidas de mitigación de la ciudad de Huanchaco”, según este tipo de peligros el predio donde se realizará el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo” no posee peligro.

Plano N° 16: Mapa de Peligros Geotécnicos



**ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"**

**MAPA DE PELIGROS GEOTÉCNICOS**

DISTRITO: LA ESPERANZA  
 PROVINCIA: TRUJILLO  
 REGIÓN: LA LIBERTAD

ELABORADO POR: SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°

**R-09**

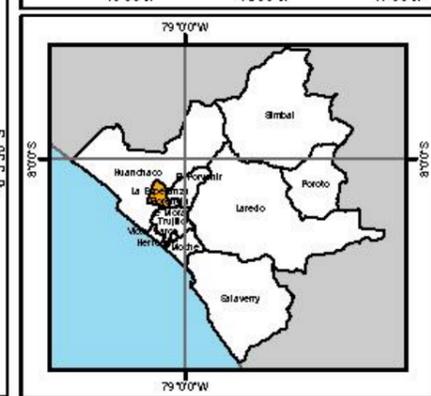
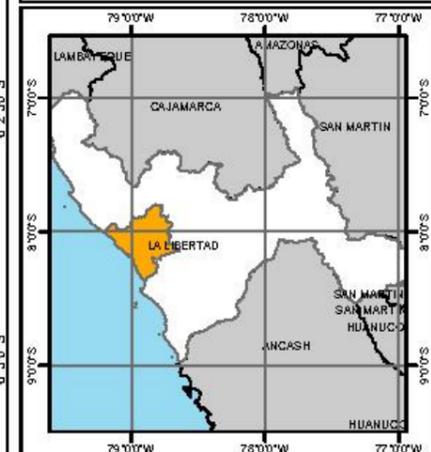
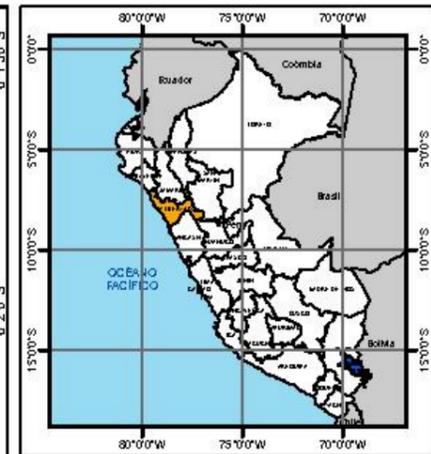
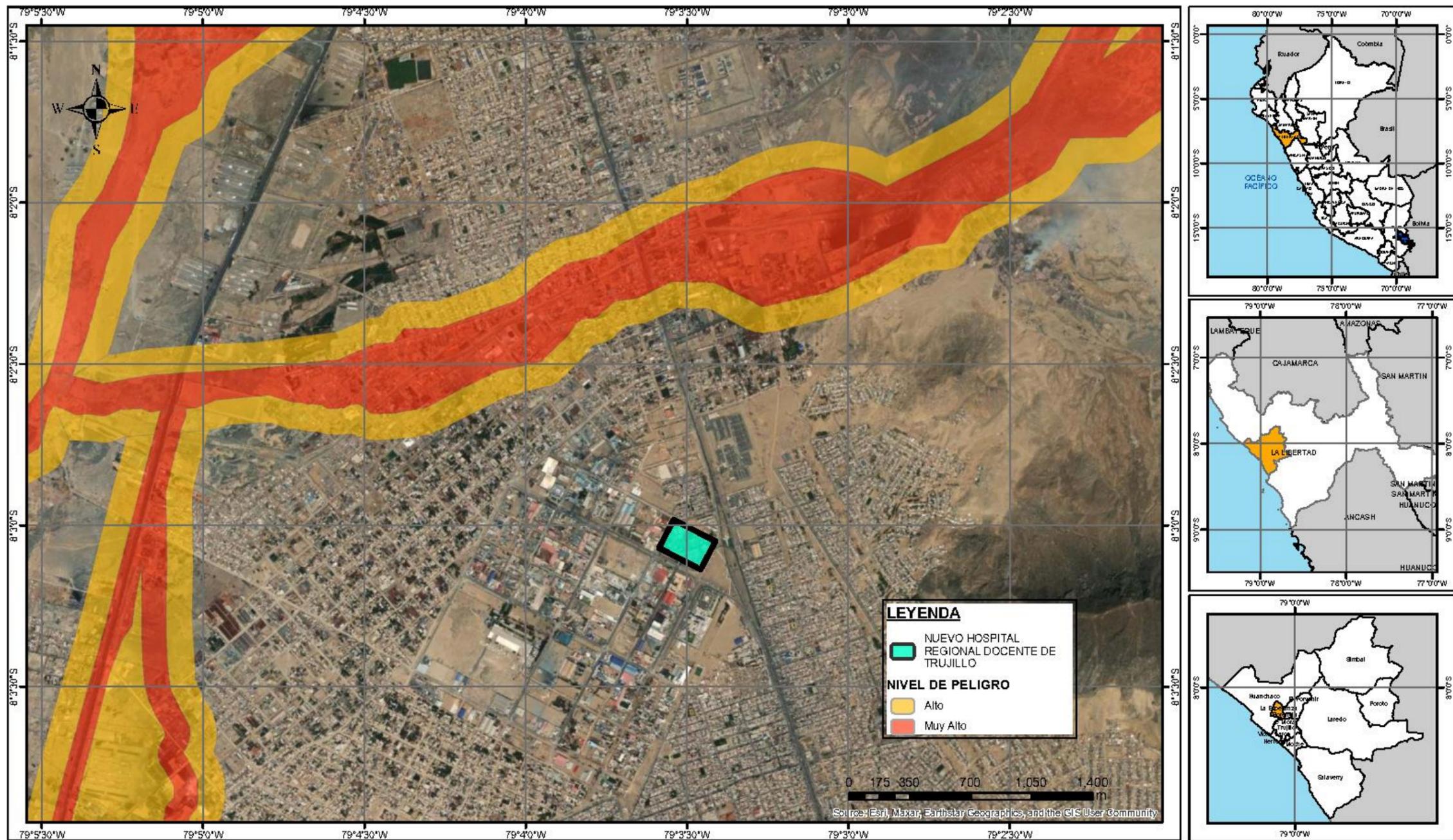
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/20,000	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

Según el “Estudio: Mapa de peligros, plan de usos del suelo ante desastres y medidas de mitigación de la ciudad de Huanchaco”, el predio materia de estudio se encuentra ubicado lejos de las franjas que van desde un nivel de peligro alto hasta muy alto.

Vale indicar que el nivel de peligro alto abarca un área de influencia que se caracteriza por los flujos de lodos y detritos en avenidas extraordinarias. Mientras que el peligro alto refiere a zonas donde discurren flujos de lodos y detritos que drenan de forma sub superficial.

Plano N° 17: Mapa de Peligros Hidrológicos



**ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"**

**MAPA DE PELIGROS HIDROLÓGICOS**

DISTRITO: LA ESPERANZA  
PROVINCIA: TRUJILLO  
REGIÓN: LA LIBERTAD

ELABORADO POR: SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°

**R-10**

DATUM  
WGS84

ESCALA  
1/20,000

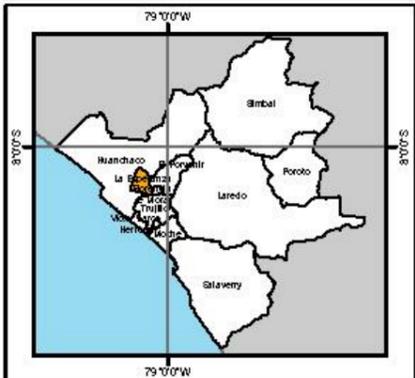
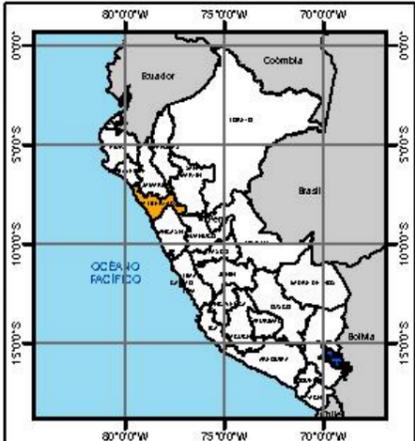
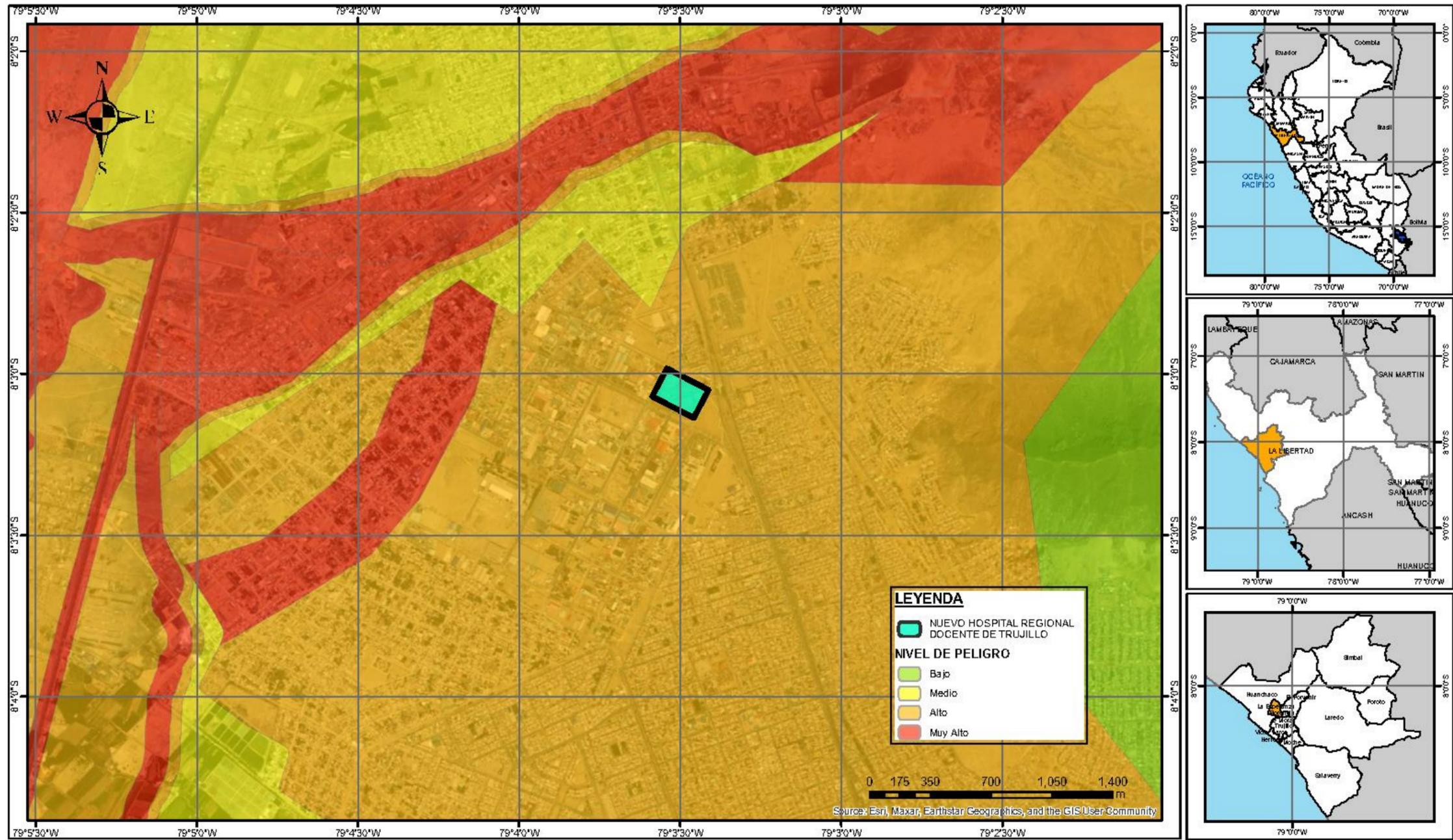
FECHA  
ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

Según el “Estudio: Mapa de peligros, plan de usos del suelo ante desastres y medidas de mitigación de la ciudad de Huanchaco”, el predio materia de análisis se encuentra en un área de peligro alto, la cual se caracteriza por montes de islas o cerros testigos de arena mal graduada y/o montes, islas o cerros testigos de roca deformada.

En caso del peligro muy alto que son las áreas que rodean al sector se caracterizan porque son conos deyeativos de quebradas cuyo lecho natural ha sido modificado por actividad extractiva (canteras) de gravas bien graduadas.

Plano N° 18: Mapa De Peligros Naturales



<b>ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL "NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"</b>	
<b>MAPA DE PELIGROS NATURALES</b>	
DISTRITO:	LA ESPERANZA
PROVINCIA:	TRUJILLO
REGIÓN:	LA LIBERTAD
ELABORADO POR:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°		
<b>R-11</b>		
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/20,000	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia con referencia en el SIGRID

### **2.8.3. PROPUESTA PARA MITIGACIÓN DEL PELIGRO POR LA EXISTENCIA DE ESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLES**

Como se indica en la NTS N° 110 – MINS/DGIEM-V01. Uno de los requisitos fundamentales para la viabilidad de la edificación de un nuevo centro de salud es que el terreno donde se desarrollará el proyecto no puede estar a menos de 100 m de distancia de una estación de servicios de combustibles.

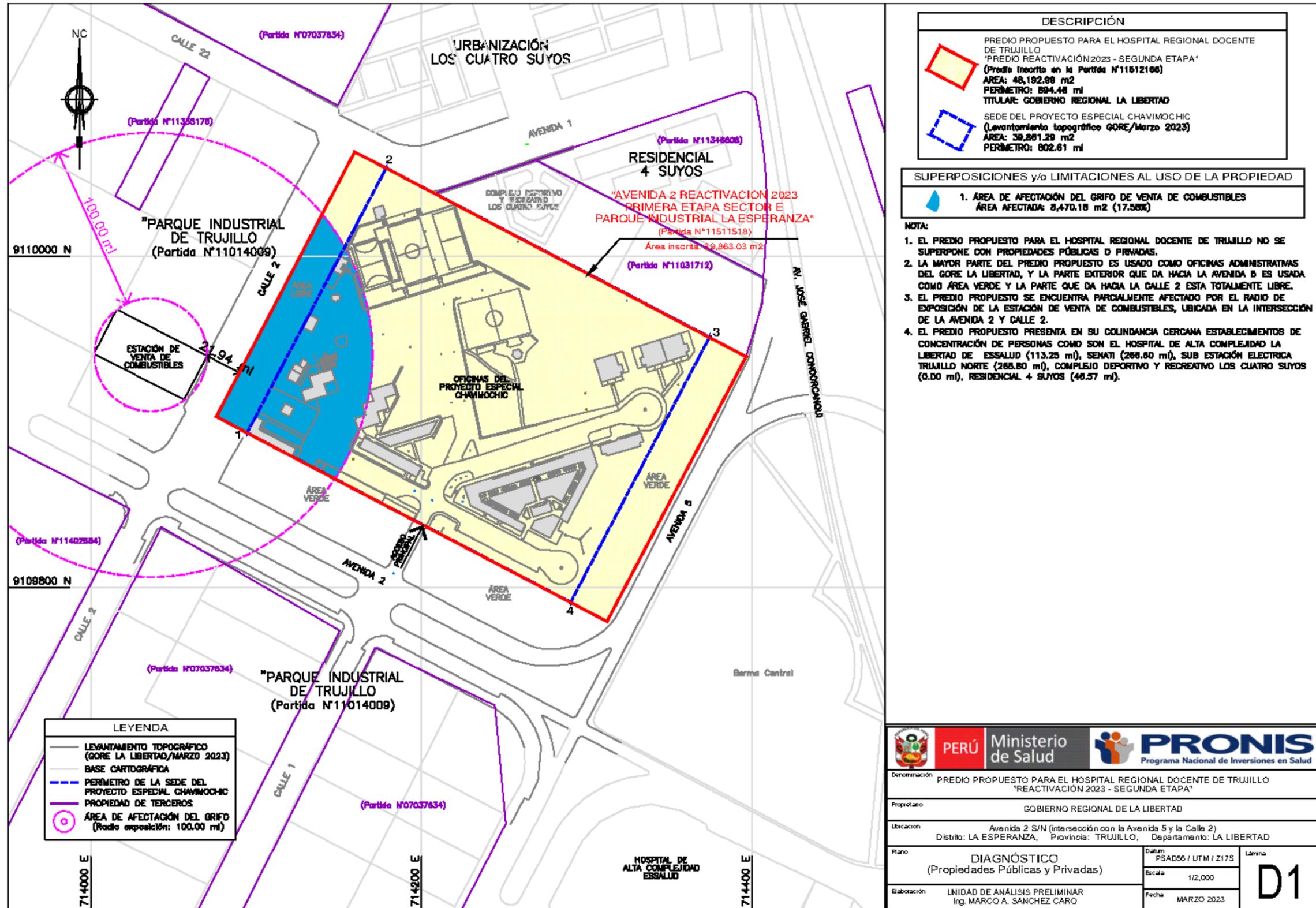
En base a ello se realizó una visita técnica para optar por la mejor alternativa de solución para el correcto desarrollo del proyecto, la entidad encargada de la ejecución del proyecto (PRONIS), realizó la proyección de un radio de 100 metros a la redonda desde la estación de servicios de combustibles, corroborándose que afecta en una determinada área al predio donde se realizará el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, por lo que se propone:

A) Mantener la zonificación actual (OU-ADM) en el área que se ve afectada por el radio de los 100 metros, tal como indica la norma. Es por ello que se vio por conveniente definir el área que quedará como (OU-ADM), la cual tendrá un perímetro de 423.40 ml. con un área de 1,0167.92 m<sup>2</sup>.

B) En el área restante del polígono que no se encuentra afectada por el radio de 100 metros, se plantea realizar la modificación de la zonificación de OU-ADM a H3 – Hospital General. Quedando con un perímetro de 8,7865 ml. con un área de 36,582.78 m<sup>2</sup>.

Por la puerta principal de ingreso al predio por la Av. 2, existe una zona de amortiguamiento, según consta en el Certificado de zonificación y vías solicitado a la Municipalidad Provincial de Trujillo, que actualmente se usa como áreas verdes; durante la visita técnica y según la sección vial proporcionada se plantea arborizar la zona y a su vez implementar una vía auxiliar, vale precisar que ambos puntos antes mencionados serán especificados y detallados en el desarrollo del proyecto en sí.

Plano N° 19: Diagnóstico de predio donde se realizará el Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo



Fuente: PRONIS

#### 2.8.4. PROPUESTA PARA PREVENIR PROBLEMAS POR CERCANÍA A DEPÓSITO DE AGREGADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

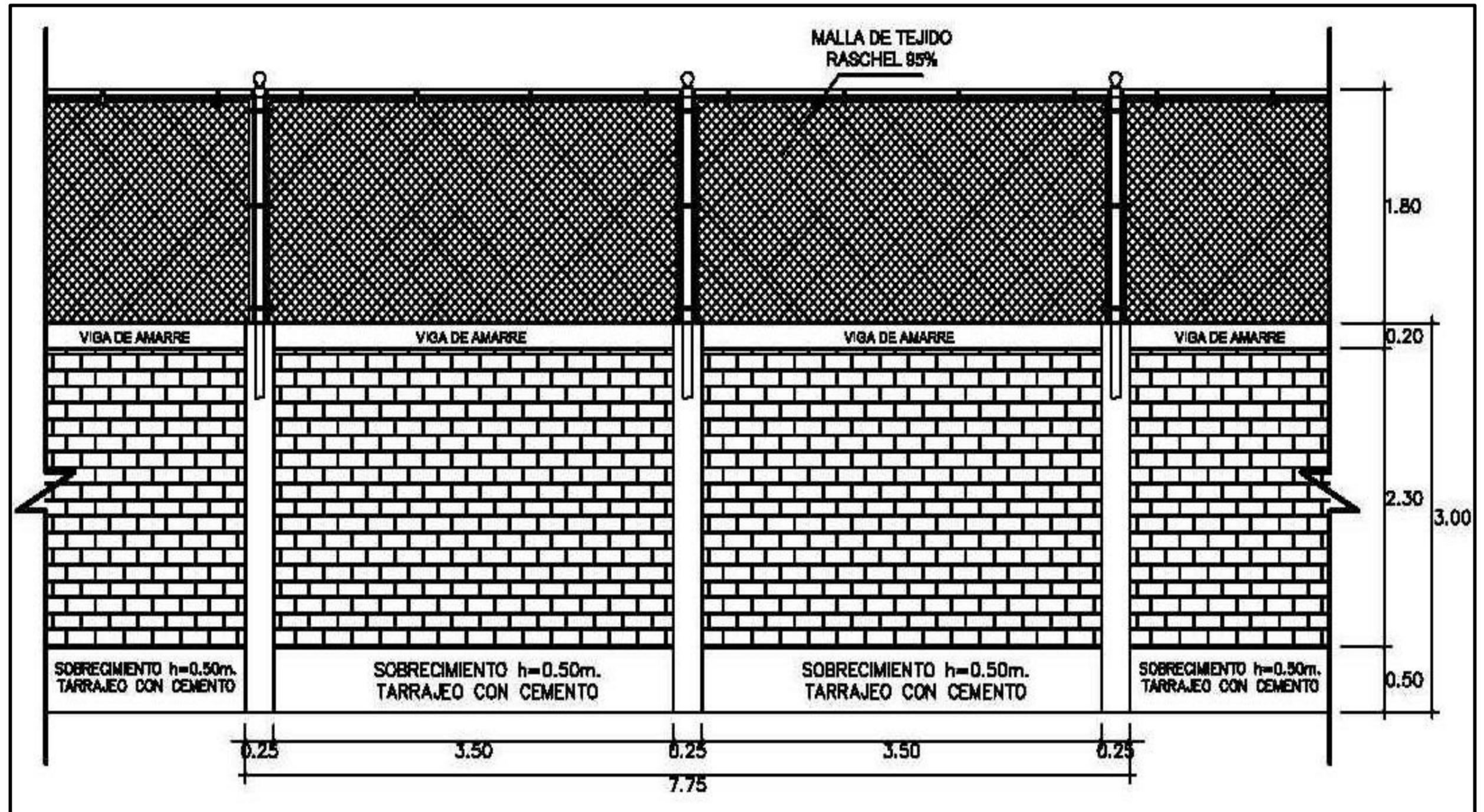
Como se pudo apreciar al momento de la visita de campo, colindante al predio materia de estudio, por el fondo, se tiene el depósito de agregados de la Municipalidad Provincial de Trujillo, de donde se puede apreciar que en mayor proporción almacena arena y gravilla, es por ello que parte la necesidad de realizar una propuesta para prevenir posibles complicaciones que pudiesen existir por la cercanía al predio donde se realizará el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”.



Es por ello, para no tener impedimento con el proceso de la modificación de la zonificación y se pueda posterior a realizar el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, se ve por conveniente proponer lo siguiente:

A) Edificar el edificar el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo” considerando dejar un espacio apropiado con el predio que funciona como depósito de agregados, arborizar y adicional a ello para una mayor protección, sobre el muro perimétrico utilizar malla de tejido Raschel 95% que es recomendada como barrera de separación en ambientes polvorientos, siendo más aceptable para el fin que estamos pretendiendo buscar.

Figura N° 06: Propuesta de implementación de malla de tejido Raschel 95% sobre muro perimétrico



Fuente: Elaboración propia

## 2.8.5. PROPUESTA PARA PREVENIR PROBLEMAS POR CERCANÍA A LA ZONA I3-14

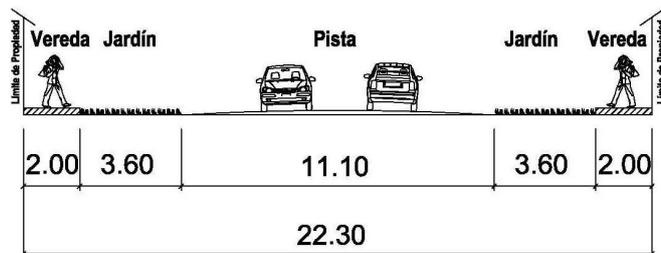
Como se indica en la NORMA TH.030 - HABILITACIONES PARA USO INDUSTRIAL. Se indica que, al tener cerca una zona Industrial pesada, se tiene que tener una distancia mínima de 30 m. En este caso el predio materia de estudio deberá estar aislada de los sectores no vinculados a la actividad industrial.

Es por ello, que tomando como referencia la mencionada norma y para hacer viable la realización del “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo”, se ve por conveniente realizar la siguiente propuesta:

A) La distancia que falta para poder cumplir con los 30 metros, que en este caso serían 8.00 metros lineales, serán tomados del predio materia de estudio, dicha distancia se considerará como área de amortiguamiento, que ya en el desarrollo del proyecto se detallará con mayor exactitud.

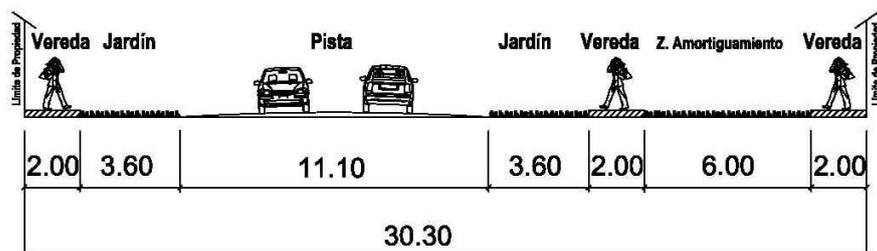
### ESTADO ACTUAL DE LA CALLE 2

#### CORTE DE VÍA CALLE 2

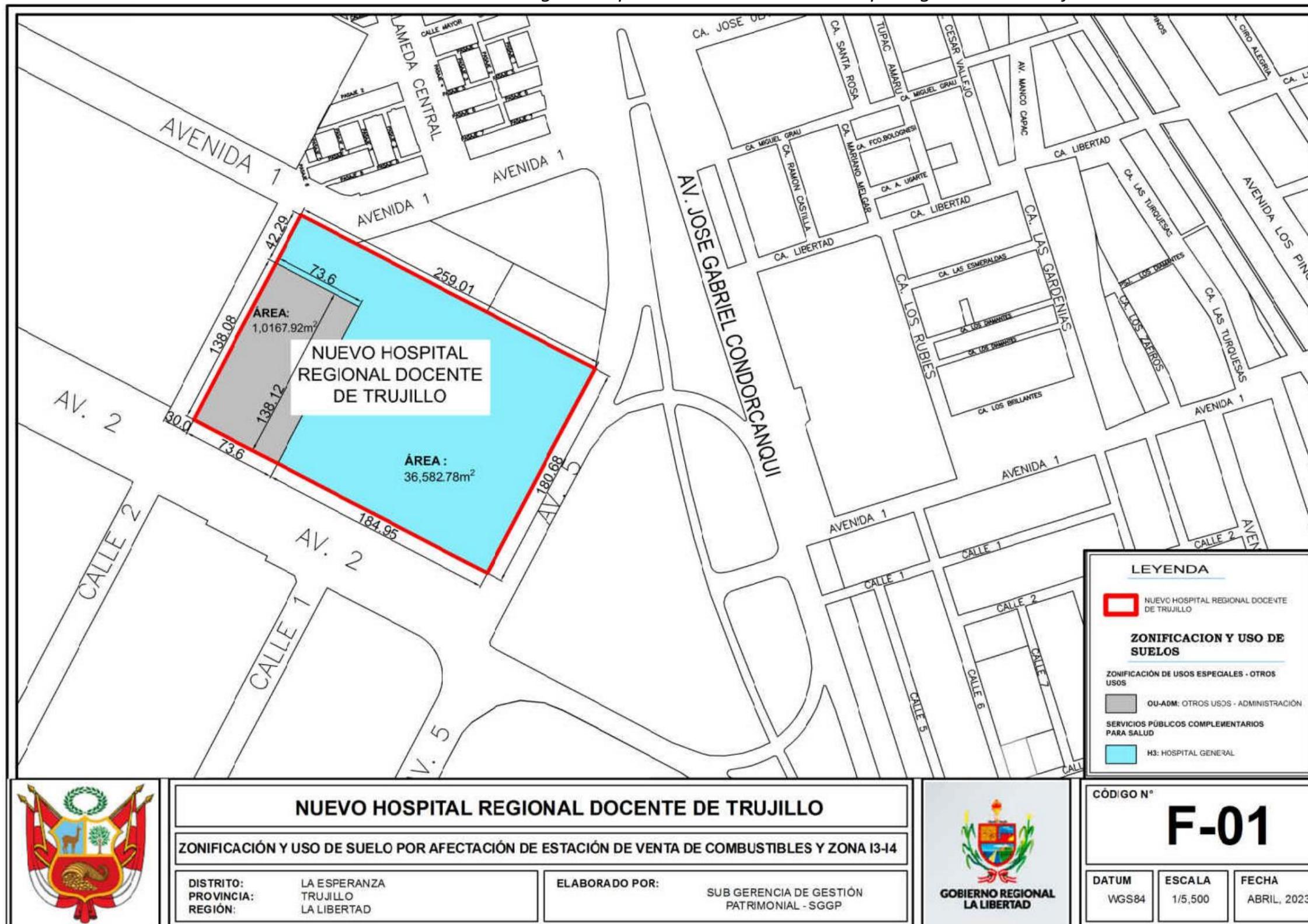


### CALLE 2 CON RETIRO DE 8 m

#### CORTE DE VÍA CALLE 2



Plano N° 20: Diagnóstico de predio donde se realizará el Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo



<b>NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO</b>	
ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO POR AFECTACIÓN DE ESTACIÓN DE VENTA DE COMBUSTIBLES Y ZONA I3-I4	
DISTRITO: PROVINCIA: REGIÓN:	LA ESPERANZA TRUJILLO LA LIBERTAD
ELABORADO POR:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°		
<b>F-01</b>		
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/5,500	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia

## 2.8.6. CONCLUSIONES

### 2.8.6.1. CONCLUSIONES

- Se determinó que el predio materia de estudio tiene un grado bajo de susceptibilidad a huacos e inundaciones fluviales (se considera que no es vulnerable).
- Se determinó que el predio materia de estudio se encuentra fuera de la zona de riesgo no mitigable.
- Se determinó la lejanía del predio materia de estudio con la faja marginal de la quebrada león - Río Seco.
- Dentro del polígono que encierra el Parque Industrial se ha determinado que existe un bajo uso para establecimientos de industrias productoras, a gran escala, de bienes de capital y otros insumos para la industria de apoyo (I3); y establecimientos industriales que producen insumos para las industrias de apoyo y otras industrial (I4) siendo éstas alrededor de sólo el 50% de toda el área del Parque Industrial, no desarrollándose actividades compatibles a la zonificación asignada a todo este sector.
- Por la colindancia que existe, por el fondo, con el depósito de agregados de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se planteó como propuesta edificar el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo” considerando dejar un margen de separación apropiado, arborizar la zona y para mayor protección, sobre el muro perimétrico utilizar malla de tejido Raschel 95%. Vale indicar que eso se verá a mayor precisión al momento de desarrollarse el ante proyecto.
- Se propone la solución de la zonificación del predio, en la franja afectada por la estación de servicios de combustibles se mantendrá la zonificación actual (OU - ADM), con un perímetro de 423.40 ml. con un área de **10,167.92 m<sup>2</sup>**. Y en lo restante se modificará la zonificación a (H3 – HOSPITAL GENERAL), cuyo perímetro es igual a 8,7865 ml. con un área de **36,582.78 m<sup>2</sup>**.
- Se determinó una distancia de 30 ml. debido a la cercanía que existe entre el predio materia de estudio y la zona I3-I4 (Gran Industria y pesada), para poder cumplir con esa disposición que nos indica la NORMA TH.030 - HABILITACIONES PARA USO INDUSTRIAL, se ve necesario dejar como retiro 8 metros lineales (al área del predio matriz se le estaría restando **1,442.29 m<sup>2</sup>**) que serán consideradas como zona de amortiguamiento y con esto cumplir con los 30 ml. como mínimo que exige la mencionada norma.

### 3. PROPUESTA: MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO

#### 3.1. OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN

- Integrar y consolidar el sector de estudio al área de salud, mediante el cambio de zonificación del área ocupada con fines Hospitalarios (H3-Hospital General), esto para optimizar el uso del suelo y potenciar el carácter salud a todo el Departamento de La Libertad, que vaya acorde con la estructura hospitalaria ya existente.
- Buscar consolidar la zona de estudio, dotándolo de la zonificación y uso necesario, para orientarlos hacia el desarrollo del proyecto hospitalario, aprovechando las características físicas del terreno para la convivencia armoniosa con el hospital cercano (Hospital de Alta Complejidad – Virgen de La Puerta) y de esa forma se puedan complementar entre ellas, proyectando una adecuada infraestructura urbana.
- Tener un hospital de calidad, que pueda suplir las necesidades de la población, asegurar la vida de los ciudadanos, también generar más puestos de trabajo y brindar una calidad de vida aceptable para los pobladores del Departamento de la Libertad, puesto que la modificación de la zonificación permitirá realizar un proyecto de interés nacional, mediante el cual será viable la inversión por parte del estado en el desarrollo de infraestructura hospitalaria acorde a la normatividad vigente.
- Fortalecer la estructura hospitalaria en la Provincia de Trujillo y por ende en el Departamento de la Libertad, permitiendo el bienestar de la población liberteña, todo ello sin que distorsione o perjudique el actual funcionamiento de los hospitales del Departamento de La Libertad y de esta manera disminuir las brechas generacionales e impulsar el desarrollo regional.

#### 3.2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:** Ley de leyes, todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y aun régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad. El estado promueve políticas en favor de la salud mental.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:** Artículo N°195, en el que se indica que las municipalidades provinciales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y acondicionamiento territorial.

**CÓDIGO CIVIL:** Artículo N°957, en el cual indica que la propiedad predial que sujeta a la zonificación, a los procesos de habilitación y subdivisión y a los requisitos y limitaciones que establezcan las disposiciones respectivas.

**LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY 2792:** En sus artículos 65, 73 y 79, que establecen que dentro de las atribuciones de los gobiernos locales se encuentran las referidas a formular, aprobar, ejecutar y supervisar el Plan de Acondicionamiento de la Provincia, así como el uso de la tierra cualquiera sea el propietario.

**REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE – D.S. 012-2022-VIVIENDA:** Marco normativo nacional para los procedimientos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano propicia:

- La ocupación nacional y sostenible del territorio.
- La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, prevención de riesgos y contingencias físico ambientales.
- La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad y el interés social.
- La coordinación de los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local para facilitar la participación del sector privado.
- La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo.
- La seguridad y estabilidad jurídica para la intervención inmobiliaria.
- La eficiente dotación de servicios a la población.

**LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE:** Aprobado el 13 de octubre de 2005, define los principios y las normas básicas para conservación del Medio Ambiente sostenible, de los recursos naturales; y establece que dichos principios de política ambiental serán tomados en cuenta en los planes regionales, provinciales y locales.

**EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES:** RNE de fecha 04/11/2021 en el capítulo V artículos del 37 al 42 establece “En los casos que el área por habilitar se desarrolle en etapas o esta no colinde con zonas habilitadas o se plantee la parcelación del predio rústico, se deberá elaborar un “Planeamiento Integral” que comprenda la red de vías y los usos de la totalidad del predio, así como una propuesta de integración a la trama urbana más cercana, en función de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano correspondiente.

**DECRETO SUPREMO N°012-2022-VIVIENDA: ARTÍCULO N° 122:** La modificación específica de la zonificación puede ser aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente en los siguientes supuestos:

- Proyectos de inversión declarados de carácter nacional, alcance nacional, interés nacional o de gran envergadura.
- Proyectos de interés social y comunitario, tales como el desarrollo de viviendas de interés social. Equipamiento urbano y/o proyectos referidos a la mitigación del riesgo.

**LEY N°27972:** Ley Orgánica de Municipalidades, Título V, Capítulo I y II.

**PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO 2020-2040:** Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 049-2021-MPT donde se establece siguientes objetivos:

- Ocupación ordenada del suelo.
- Prevención del riesgo (Identificación y Alternativas de Mitigación).
- Sostenibilidad del desarrollo de la ciudad.
- Calidad de la Inversión Pública.

Vale indicar que El Plan de Desarrollo Metropolitano, es un instrumento técnico – normativo, que orienta la gestión territorial y el desarrollo urbano de las áreas metropolitanas de la ciudad de Trujillo, cuyas interrelaciones forman una continuidad física, social y económica, con una población total mayor a 500,000 habitantes.

### 3.3. SUSTENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Departamento de La Libertad en los últimos años se ha expandido a ritmo acelerado, la población ha crecido exponencialmente por el ingreso de extranjeros, debido a diversas características que ofrece la provincia de Trujillo, como capital del mencionado departamento, así como la actividad minera existente en las distintas provincias del Departamento, el sector agrícola que se vio fortalecido por al proyecto especial CHAVIMOCHIC, entre otras actividades desarrolladas en las provincias; sin embargo, presenta muchos problemas en lo referente a la estructura hospitalaria debido a la precaria situación de los distintos centros de salud del departamento. Por ello los actuales hospitales en la provincia de Trujillo quedan desbordados en atención y hace que la atención hacia los pacientes sea precaria. Es por eso que se pone énfasis en la importancia de tener un nuevo hospital regional en la provincia de Trujillo, esto como un nodo de interconexión con las distintas provincias del departamento y de esa manera cubrir los diversos déficits en infraestructura, dimensión y atención al público.



Foto N°01:

Zona de emergencia del Hospital Regional Docente de Trujillo.



Foto N°02:

Zona de emergencia del Hospital Belén de Trujillo.

- Según la Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Oficina Departamental de La Libertad, presentó la publicación Resultados Definitivos de los Censos Nacionales, donde la población de La Libertad en el censo del 1993 era de 1,270.261 habitantes, en el censo 2007 era de 1,617.050 habitantes, el último censo que se realizó en el 2017, nuestra Región arrojó la cantidad de 1,778.080 de habitantes, este último censo nos da a conocer que nuestro departamento representa el 6,1 % del total nacional censado, ubicándolo en el tercero más poblado del país. (INEI, 2017).

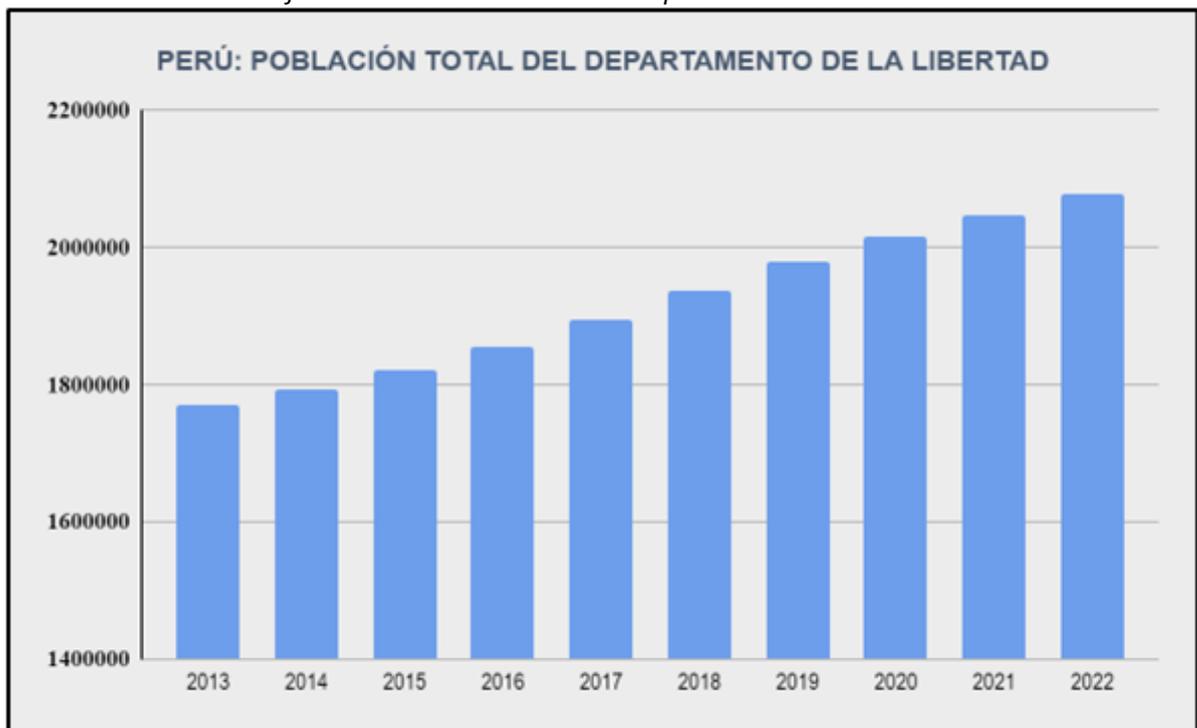
Cuadro N° 5: LA LIBERTAD: Población censada, por años censales, según sexo y grupos de edad, 1993, 2007 y 2017

Sexo y grupos de edad	1993		2007		2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
<b>Total</b>	<b>1 270 261</b>	<b>100,0</b>	<b>1 617 050</b>	<b>100,0</b>	<b>1 778 080</b>	<b>100,0</b>
0 a 14 años	465 189	36,6	502 338	31,1	495 501	27,9
15 a 64 años	743 005	58,5	1 005 989	62,2	1 130 919	63,6
65 y más años	62 067	4,9	108 723	6,7	151 660	8,5
<b>Hombre</b>	<b>624 178</b>	<b>100,0</b>	<b>799 101</b>	<b>100,0</b>	<b>867 936</b>	<b>100,0</b>
0 a 14 años	235 685	37,8	255 079	31,9	251 302	29,0
15 a 64 años	359 277	57,5	492 218	61,6	546 043	62,9
65 y más años	29 216	4,7	51 804	6,5	70 591	8,1
<b>Mujer</b>	<b>646 083</b>	<b>100,0</b>	<b>817 949</b>	<b>100,0</b>	<b>910 144</b>	<b>100,0</b>
0 a 14 años	229 504	35,5	247 259	30,2	244 199	26,8
15 a 64 años	383 728	59,4	513 771	62,8	584 876	64,3
65 y más años	32 851	5,1	56 919	7,0	81 069	8,9

Fuente: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993, 2007 y 2017

- La proyección para el 2022 tomando como año base el censo del 2017 La Libertad tendría una población de 2 millones 077 mil 345 habitantes, el 49.6% representa la población masculina y 50.4% la población femenina. Entre los años 2007 y 2017, la población urbana censada se incrementó en 219 mil 7 personas, con una tasa de crecimiento promedio anual de 1,7%. Sin embargo, la población censada rural disminuyó en 57 mil 977 personas, lo que representa una tasa decreciente promedio anual de 1,4%. Se puede observar en el gráfico N°1.

Gráfico N° 1: Población total del Departamento de La Libertad



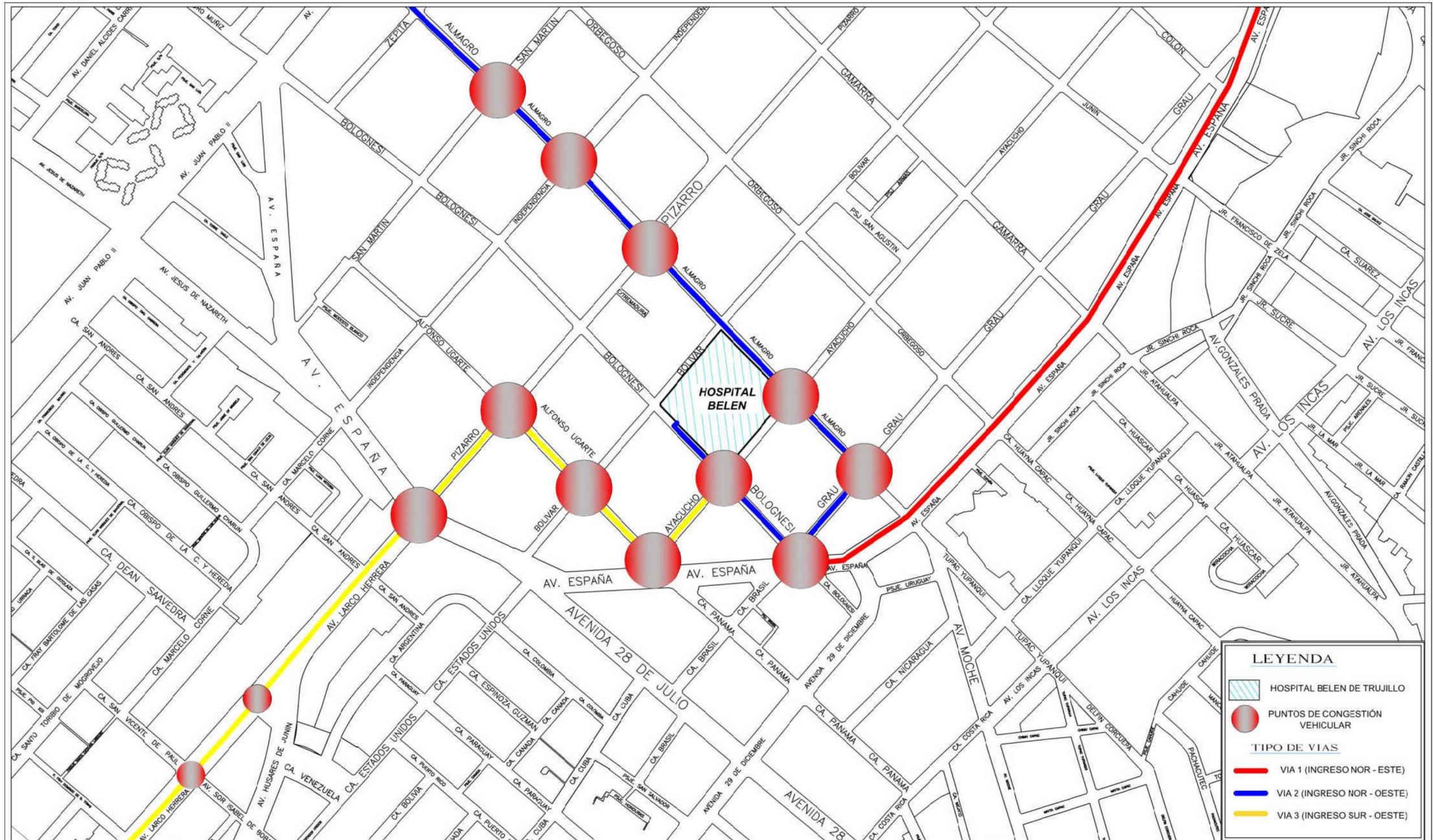
Fuente: INEI – Boletín análisis demográfico N° 39

Por otra parte, como es de conocimiento el Hospital Belén se encuentra dentro del centro histórico de Trujillo, teniendo más de 400 años de funcionamiento y con una diversidad de problemas, lo cual hace que su sistema de emergencia se vea afectado ante una emergencia. Esto se debe a las calles estrechas que se tienen en el centro histórico y a ello se le suma el comercio ambulatorio y también los estacionamientos improvisados que se generan a los alrededores, dejando así entre 1 a dos carriles para la circulación de los vehículos.

Se vio por conveniente graficar en un plano las tres vías de acceso que se suelen usar ante una emergencia ya sea por ambulancia o vehículo particular para la llegada a la puerta de emergencia del hospital Belén; la primera sería el ingreso por el lado noreste, se tendría que recorrer la Av. España para posterior a ello ingresar por el Jr. Bolognesi hasta llegar a la puerta de emergencia; la segunda sería por el lado noroeste, se debería ingresar por el Jr. Diego de Almagro para luego ingresar por el Jr. Grau y finalmente tomar el Jr. Bolognesi para llegar a la puerta de emergencia; como última sería el ingreso por el lado suroeste, se pasaría por la Av. Larco para luego seguir por el Jr. Pizarro, posterior a ello doblar por el Jr. Alfonso Ugarte, después ingresar por el Jr. Ayacucho y finalmente tomar el Jr. Bolognesi y de esa manera llegar a la puerta de emergencia.

Como se describió líneas arriba, las 3 vías de acceso que se suelen usar ante una emergencia, no hacen más que poner en peligro la vida de la persona, esto por el tráfico existente en el centro histórico, exponiéndose a accidentes vehiculares por la desesperación y la angustia de llegar lo más pronto posible al hospital, a ello se le suma los estacionamientos improvisados que no se aprecia en los alrededores del hospital, sino que también en casi todas las calles del centro histórico de Trujillo; el comercio ambulatorio que en fechas festivas se ve desbordado y ante emergencias pone en riesgo a las personas que necesitan llegar cuando antes al hospital; y la gran cantidad de semáforos que generan congestión vehicular en distintos puntos por la gran afluencia de vehículos a toda hora. Es por ello que la ubicación del Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo es idónea, esto se debe a que se tiene una buena accesibilidad en caso se tengan que trasladar pacientes de emergencia, por otro lado, el acceso al público en general no traería inconvenientes ya que por la Av. José Gabriel Condorcanqui circulan vehículos de transporte local, así como interprovinciales.

Plano N° 21: Vías De Acceso al Hospital Belén ante Emergencia



**LEYENDA**

- HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO
- PUNTOS DE CONGESTIÓN VEHICULAR

**TIPO DE VIAS**

- VIA 1 (INGRESO NOR - ESTE)
- VIA 2 (INGRESO NOR - OESTE)
- VIA 3 (INGRESO SUR - OESTE)



<b>NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO</b>	
<b>VIAS DE ACCESO AL HOSPITAL BELÉN ANTE EMERGENCIA</b>	
DISTRITO:	LA ESPERANZA
PROVINCIA:	TRUJILLO
REGIÓN:	LA LIBERTAD
ELABORADO POR:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N°		
<b>C-01</b>		
DATUM	ESCALA	FECHA
WGS84	1/3,000	ABRIL, 2023

Fuente: Elaboración propia

Según INFORME N° 028-2023-GRLL-GRLL-GGR-GRS-SGCIS-UTF-SS de la Gerencia Regional de Salud, nos indica que los hospitales de nivel III, tienen como finalidad brindar atención especializada en el marco preventivo, curativo y de rehabilitación a través de personal altamente calificado; hace mención que el Hospital Regional Docente de Trujillo, tiene cerca de 60 años de funcionamiento, viéndose la necesidad de poder contar con un nuevo Hospital para poder brindar la atención adecuada a la población liberteña que en la actualidad asciende a un total de 1,859,640 personas, en la Libertad se cuenta con 305 establecimientos de salud, dentro de los cuales están puestos de salud, centros de salud, hospitales, clínicas e instituciones especializadas. Del mencionado informe se puede obtener la siguiente información:

- En la actualidad contamos con un total de 330 Establecimientos de Salud administrado por Gobierno Regional de La Libertad activos divididos en Redes y Microredes, de las cuales Hospitales tipo III-1, solo tenemos 2 (dos), los cuales son: el Hospital Regional Docente de Trujillo y Hospital Belén de Trujillo, para la atención especializada de la población de La Libertad.

*Cuadro N° 6: TOTAL DE REDES, MICROREDES DE SALUD Y EE.SS SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN, OCTUBRE 2022*

TOTAL DE REDES MICROREDES DE SALUD Y EE.SS SEGUN NIVEL ATENCION, OCTUBRE 2022											
N° REDES	REDES Y EESS II y III NIVEL	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	III-1	III-2	S.M.A (Sin Categoría)	Total ACTIVOS	POBLACION
1	ASCOPE	1	6	6	2	1				16	124 792
2	BOLÍVAR	0	5	2	0	1				8	15 915
3	PATAZ	10	23	2	1	1				37	86 207
4	CHEPEN	0	3	4	0	1				8	88 586
5	GRAN CHIMU	5	7	3	0	1				16	27 889
6	JULCAN	4	11	4	2	1				22	30 755
7	OTUZCO	15	27	5	2	1				50	84 456
8	PACASMAYO	0	5	3	1	2				11	116 731
9	SANCHEZ CARRION	12	29	2	0	1				44	176 814
10	SANTIAGO DE CHUCO	6	17	3	2	1				29	55 384
11	TRUJILLO	2	30	18	7	7				64	1 187 445
12	VIRU	3	7	7	1	1				19	112 476
	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO						1			1	
	HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO						1			1	
	IRO							1		1	
	IREN							1		1	
	SAMU								1	1	
	LABORATORIO REFERENCIA REGIONAL								1	1	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>58</b>	<b>170</b>	<b>59</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>330</b>	<b>2 107 450</b>

*Fuente: Aplicativo REFCON V0.1-GERESALL*

- El Hospital Belén de Trujillo, fue fundado el 11 de mayo del 1551, con Resolución Gerencial Regional N°0105-2010-GRLL/GRS del 15/02/2010, el HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO, ha sido categorizado por su capacidad resolutive como Hospital nivel III-1. El mencionado Hospital brinda los siguientes servicios:



Consulta Externa con Especialidad, Emergencia con Servicio Sub especializado y Especializado, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico con especialidad, Hospitalización con especialidad, Cuidados Intensivos con especialidad, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Medicina de Rehabilitación, Nutrición Dietética, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Farmacia, Central de Esterilización, Hemodiálisis.

- El Hospital Regional Docente de Trujillo, fue inaugurado el 29 de mayo de 1963 y puesto en funcionamiento al público el 18 de diciembre del mismo año, ha sido categorizado por su capacidad resolutive como Hospital nivel III-1, teniendo cerca de los 60 años de funcionamiento brindando atención a la población. El mencionado Hospital brinda los siguientes servicios:



Consulta Externa con Especialidad, Emergencia con Servicio Sub especializado y Especializado, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Hospitalización con especialidad, Cuidados Intensivos con especialidad, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Medicina de Rehabilitación, Nutrición Dietética, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Farmacia, Central de Esterilización, Hemodiálisis.

- La capacidad de camas para hospitalización en el Hospital Regional Docente de Trujillo y Hospital Belén de Trujillo, hasta el periodo marzo del 2023 es de un total de 420 camas de Hospitalización – Emergencia y un total de 23 camas UCI a nivel regional entre ambos Hospitales nivel III-1, para la atención de una población de 1,778.080 habitantes en el Departamento de La Libertad, según reporta INEI del último censo del 2017.

Cuadro N° 7: Reportes de Camas

28/03/2023	REPORTE DE CAMAS ADULTO							
HOSPITAL	CAMAS NO COVID							
	CAMAS UCI			OCUPABILIDAD DE CAMAS UCI NO COVIT (%)	HOSPITALIZACION - EMERGENCIA			OCUPABILIDAD HOSPITALIZACION EMERGENCIA NO COVIT (%)
	OCUPADAS	DISPONIBLES	TOTAL		OCUPADAS	DISPONIBLES	TOTAL	
HOSPITAL REGIONAL DE DOCENTE DE TRUJILLO	13	0	13	100%	195	24	219	89%
HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO	10	0	10	100%	176	25	201	88%

Fuente: Aplicativo REFCON V0.1-GERESALL

- Asimismo, tenemos datos relevantes que un total de 1,141.909 pobladores de Región La Libertad son atendido en el Hospital Regional Docente de Trujillo, provenientes de las Redes y Microred de nuestra Región; siendo el mayor número de pobladores procedentes de la Red Trujillo con un total de 249,986.

Cuadro N° 8: Derivaciones de los establecimientos de salud hacia el Hospital Regional Docente de Trujillo

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO		
RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	POBLACIÓN
RED TRUJILLO	CLUB DE LEONES	43940
	LOS JARDINES	64165
	SAN MARTÍN	101253
	UNIÓN	16799
	ARANJUEZ	23829
MICRORRED LA ESPERANZA		239636
MICRORRED HUANCHACO		30041
RED CHEPEN		95098
RED PACASMAYO		112536
RED ASCOPE		135271
RED GRAN CHIMU		32242
RED OTUZCO		101406
RED JULCAN		37955
RED PATAZ		88789
RED BOLIVAR		18949
<b>TOTAL</b>		<b>1141909</b>

Fuente: Aplicativo REFCON V0.1-GERESALL

- Además, es importante conocer que el número de referencias enviadas de las Redes y Microredes hacia el Hospital Regional Docente de Trujillo tipo III-1, en el año 2022, sumaron un total 39,703 para atención de pacientes y hospitalizaciones.

*Cuadro N° 9: Referencias enviadas al Hospital Regional Docente de Trujillo*

REFERENCIAS ENVIADAS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO	
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO	2022
	39703.00

*Fuente: Aplicativo REFCON V0.1-GERESALL*

- En el año 2022, se observa según los datos obtenidos del aplicativo de REFCON, que el Hospital de Pacasmayo envió el mayor número de referencias sumando un total 2.202 referencias siendo el motivo principal la falta de camas hospitalarias, personal especializado, y la infraestructura en dicho nosocomio.

*Cuadro N° 10: Referencias recibidas y enviadas a las distintas Redes de Salud*

AÑO 2022						
INDICADOR DE REFERENCIAS EFECTIVAS (%)						
RED	HOSPITAL	NIVEL	RECIBIDAS	ENVIADAS	TOTAL	
RED CHEPEN	HOSPITAL DE APOYO CHEPÉN	II-1	771	1031	74.8	
RED ASCOPE	HOSPITAL PROVINCIAL ASCOPE "ROSA SANTILLÁN"	II-1	632	921	68.6	
RED OTUZCO	HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES	II-1	1057	1218	86.8	
RED PACASMAYO	HOSPITAL DISTRITAL PACASMAYO	II-1	1189	1407	84.2	
	HOSPITAL DE APOYO TOMÁS LAFORA	II-1	969	1155		
RED TRUJILLO	HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN	II-1	2473	3374	67.7	
	HOSPITAL DISTRITAL EL ESFUERZO	II-1	1451	2107		
	HOSPITAL DISTRITAL VISTA ALEGRE	II-1	496	853		
	HOSPITAL DISTRITAL LAREDO	II-1	709	1100		
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA	II-1	963	1364		
	HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR "SANTA ISABEL"	II-1	543	993		
	HOSPITAL DISTRITAL ALTO MOCHE "WALTER CRUZ VILCA"	II-1	296	447		
RED VIRU	HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU	II-1	665	1090	61.0	
RED GRAN CHIMU	HOSPITAL PROVINCIAL DE CÁSCAS	II-1	963	1315	73.2	
RED BOLIVAR	HOSPITAL PROVINCIAL BOLIVAR	II-1	36	67	53.7	
RED PATAZ	HOSPITAL PROVINCIAL TAYABAMBA	II-1	94	151	62.3	
RED SANCHEZ CARRION	HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	II-1	746	909	82.1	
RED SANTIAGO DE CHUCO	HOSPITAL DE APOYO CESAR VALLEJO MENDOZA	II-1	249	342	72.8	
RED JULCAN	HOSPITAL PROVINCIAL DE JULCAN	II-1	659	841	78.4	

*Fuente: Aplicativo REFCON V0.1-GERESALL*

- En la Región La Libertad está compuesta por 21 Hospitales dentro de los cuales se observa que en arquitectura el 95% de hospitales presentan brecha, en instalaciones eléctricas el 90%, en instalaciones sanitarias el 95%, en servicio de internet el 5% y en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud (UPSS) el 57% de hospitales presentan brecha, el Hospital Regional Docente de Trujillo y Hospital Belén de Trujillo, cuenta con deficiencia instalaciones sanitarias, eléctricas, en su arquitectura, se llega a deducir que la demanda de pacientes para Hospitales tipo III-1, es bastante elevada, así como el número de referencias enviadas trayendo consigo la necesidad imperante de contar con un área más grande para la atención de la población de La Libertad. Las brechas de cada Red de salud son las siguientes:

**RED DE SALUD ASCOPE**

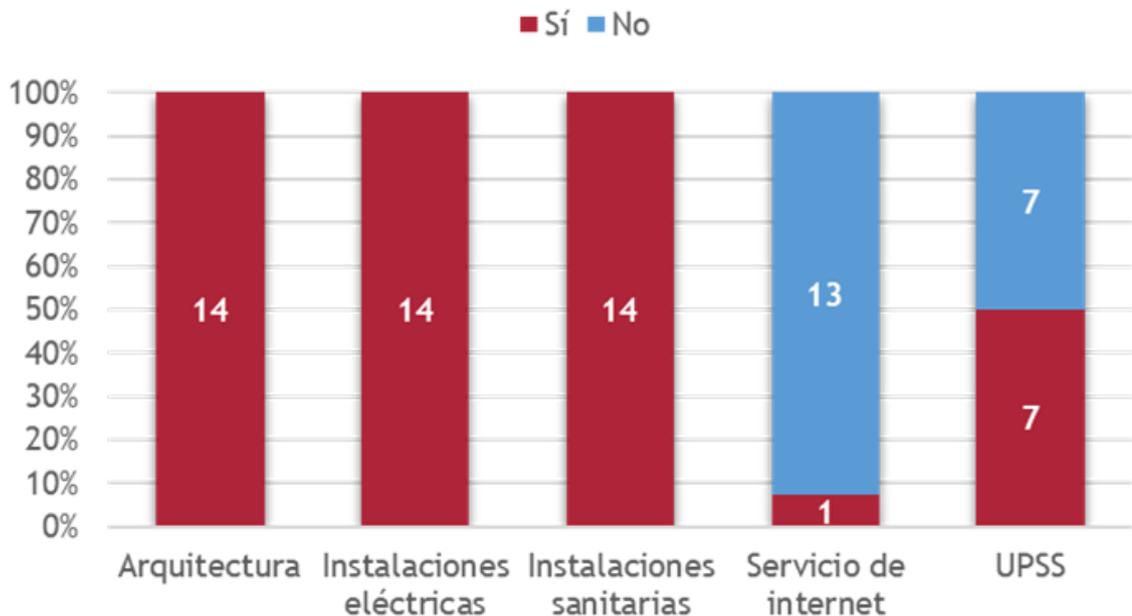
Ascope cuenta con 14 establecimientos de salud, después de que se aplicó la evaluación a los establecimientos se tuvo como resultado el cuadro N°6. En su arquitectura se encontró que varios tenían sus techos en mal estado, sus puertas y ventanas deterioradas, también falta pintar algunas paredes, también se encontró que sus lavatorios e inodoros necesitan ser cambiado, así como griferías malogradas.

*Cuadro N° 11: Estado situacional por establecimiento de salud*

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
P.S. SANTA ROSA DE CARTAVIO	● 5	● 5	● 4	● 1	● 1	5	16
P.S. MOLINOS DE CAJANLEQUE	● 6	● 5	● 4	● 0	● 1	4	16
P.S. SANTIAGO DE CAO	● 5	● 5	● 4	● 0	● 1	4	15
C.S. PAIJAN	● 5	● 5	● 4	● 0	● 1	4	15
P.S. ALTO PERU	● 6	● 5	● 4	● 0	● 0	3	15
P.S. LLAGUEN.	● 4	● 4	● 4	● 0	● 1	4	13
C.S. MATERNO INFANTIL CHICAMA	● 5	● 4	● 4	● 0	● 0	3	13
C.S. RÁZURI	● 6	● 4	● 2	● 0	● 0	3	12
P.S. MAGDALENA DE CAO	● 2	● 4	● 4	● 0	● 1	4	11
P.S. MOCAN	● 4	● 3	● 4	● 0	● 0	3	11
C.S. CHOCOPE	● 4	● 4	● 3	● 0	● 0	3	11
PS. MACABI BAJO	● 3	● 4	● 2	● 0	● 1	4	10
C.S. 3 DE OCTUBRE (ROMA)	● 4	● 4	● 1	● 0	● 0	3	9
C.S. CASA GRANDE	● 3	● 4	● 2	● 0	● 0	3	9

*Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura*

*Gráfico N° 2: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual*



*Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura*

## RED DE SALUD BOLÍVAR

Bolívar cuenta con 8 establecimientos de salud, después de que se aplicó el formato de evaluación de infraestructura a los establecimientos se tuvo como resultado que 2 de ellos tienen su infraestructura inadecuada en nivel regular y 6 de ellos en nivel alto.

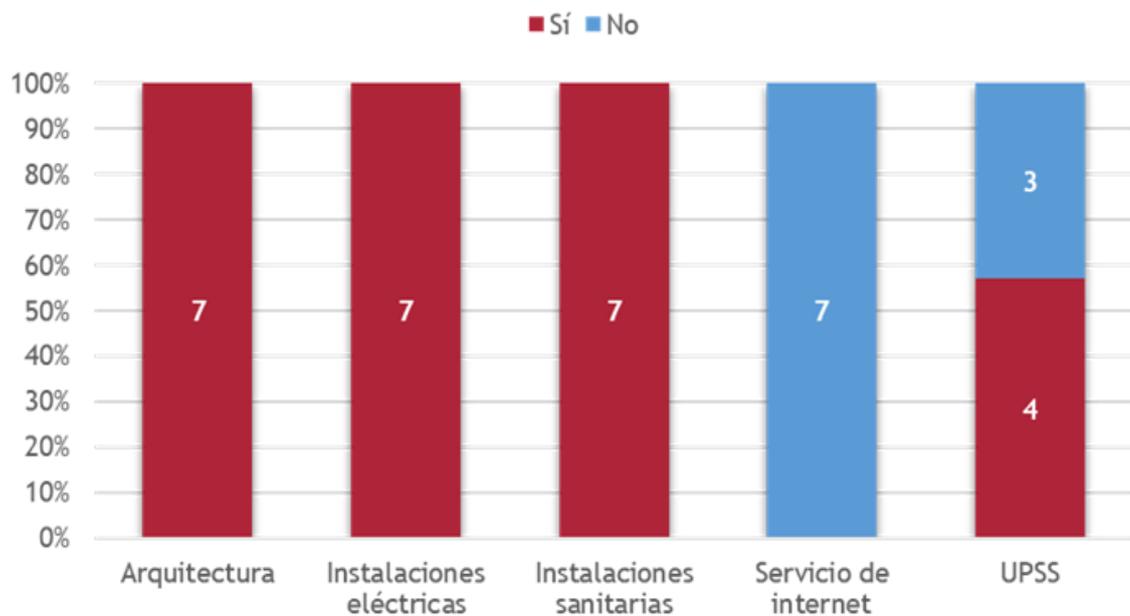
En su arquitectura se encontró que si bien es cierto sus establecimientos están hechos de material noble, en cuanto a las instalaciones eléctricas tienen deficiencias, si tienen servicio de agua, pero sus servicios higiénicos necesitan de reparación. Los establecimientos cuentan con más de 20 años de antigüedad aproximada por lo cual podría a deberse a eso las deficiencias a mejorar.

*Cuadro N° 12: Estado situacional por establecimiento de salud*

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
C.S. CALEMAR	●	5 ●	5 ●	5 ●	0 ●	1	4
P.S. BAMBAMARCA	●	6 ●	5 ●	4 ●	0 ●	1	4
**P.S. LONGOTEA	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3
P.S. CONDORMARCA	●	4 ●	4 ●	4 ●	0 ●	0	3
*C.S. PUSAC SAN VICENTE	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	1	4
*P.S. UCHUMARCA	●	4 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3
*P.S. UCUNCHA	●	6 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4

*Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura*

*Gráfico N° 3: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual*



*Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura*

## RED DE SALUD CHEPÉN

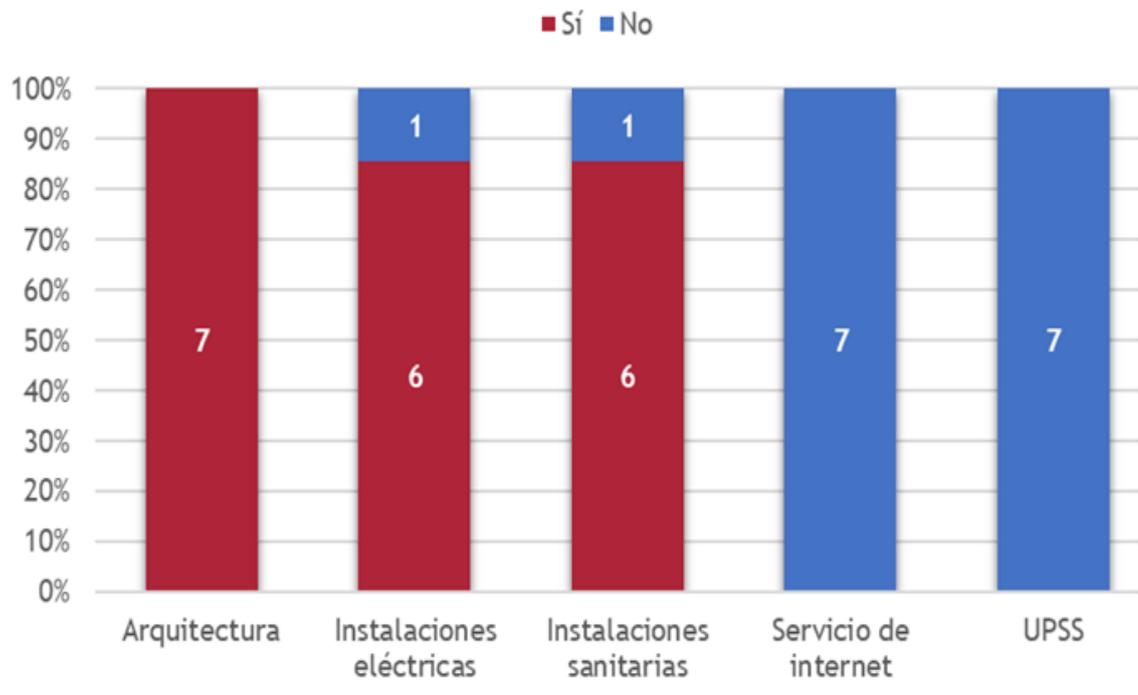
Chepén cuenta con 7 establecimientos de salud, a los cuales se les realizó la evaluación de infraestructura, las deficiencias se vieron en la arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas; hay griferías malogradas e incluso algunos no tiene motobomba, además las instalaciones eléctricas necesitan reparaciones ya que se encuentran deterioradas.

*Cuadro N° 13: Estado situacional por establecimiento de salud*

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
C.S. PUEBLO NUEVO	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
C.S. SANTA ROSA	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
C.S. SAN IDELFONSO	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
C.S. PACANGA	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
C.S. CHEQUEN	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
C.S. PACANGUILLA	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
C.S. M.C. ABRAZA LA VIDA	●	2 ●	0 ●	0 ●	0 ●	0	1 ●

*Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura*

*Gráfico N° 4: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual*



*Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura*

## RED DE SALUD PACASMAYO

Pacasmayo cuenta con 11 establecimientos de salud, según la información obtenida los años de antigüedad son un factor principal a considerar de porque sus instalaciones no cuentan con infraestructura adecuada. En su arquitectura se encontró que están contruidos con material noble, sin embargo, el estado de sus instalaciones tiene deficiencias en sus techos los cuales se encuentran agrietados al igual que sus paredes y pisos. Si bien es cierto tienen agua y desagüe las condiciones de sus instalaciones sanitarias no son las mejores, los servicios higiénicos necesitan mantenimiento por antigüedad y por fallas. Tienen duchas malogradas, inodoros y lavatorios con fugas, así como las tuberías que se encuentran taponeas y necesitan cambio. En cuanto a sus instalaciones eléctricas necesitan un cambio de estos también porque se encuentran malogrados, como se sabe al pasar de los años las instalaciones se van deteriorando.

Cuadro N° 14: Estado situacional por establecimiento de salud

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
C.S. MATERNO SANTA CATALINA	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	1	4
C.S CIUDAD DE DIOS	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	0	3
"SAN JOSE"	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	0	3
P.S. MAZANCA	●	4 ●	5 ●	2 ●	0 ●	0	3
C.S. JEQUETEPEQUE	●	5 ●	4 ●	2 ●	0 ●	0	3
P.S. CHOCOFAN	●	5 ●	3 ●	2 ●	0 ●	0	3
SAN MARTIN DE PORRES	●	5 ●	0 ●	4 ●	0 ●	0	2
P.S VILLA SAN ISIDRO	●	3 ●	0 ●	4 ●	0 ●	0	2
P.S MARISCAL CASTILLA	●	1 ●	3 ●	2 ●	0 ●	0	3

Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

Gráfico N° 5: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual



Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

## RED DE SALUD PATAZ

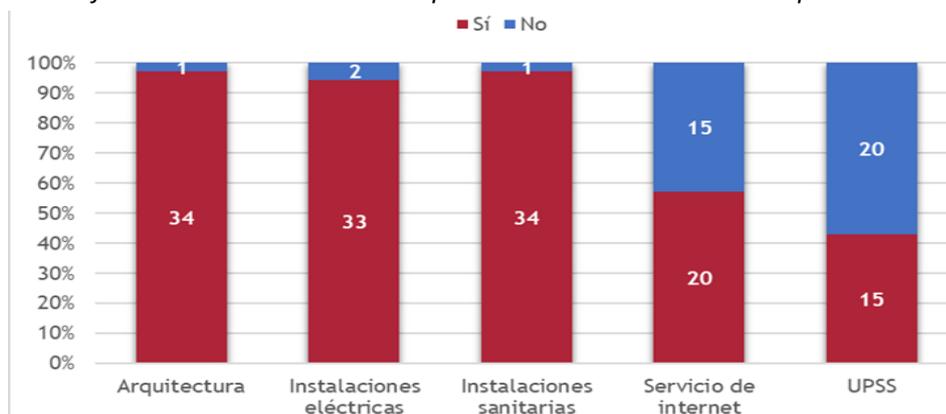
La red de salud de Pataz cuenta con 35 establecimientos de salud, a los cuales se les realizó la evaluación de infraestructura, las deficiencias se vieron en la arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas; hay griferías malogradas e incluso algunos no tiene motobomba, además las instalaciones eléctricas necesitan reparaciones ya que se encuentran deterioradas.

Cuadro N° 15: Estado situacional por establecimiento de salud

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
P.S. DE HUANCHAY	●	6 ●	6 ●	5 ●	1 ●	0	4 ●
*P.S. DE PARAN	●	5 ●	6 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●
P.S. UCTUBAMBA	●	6 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●
*C.S. DE CHILIA	●	5 ●	5 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●
P.S. ONGON	●	4 ●	5 ●	5 ●	0 ●	1	4 ●
P.S. HUAYO	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
P.S. DE CHAQUICOCHA	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
*P.S. DE HUAYAUCCO	●	5 ●	3 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●
*P.S. BELLAVISTA	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●
*PUESTO SALUD LLUCHUBAMBA	●	6 ●	5 ●	1 ●	1 ●	1	5 ●
P.S. PIÁS	●	5 ●	5 ●	3 ●	1 ●	0	4 ●
P.S. UCRUMARCA	●	4 ●	4 ●	5 ●	1 ●	0	4 ●
P.S EL PORVENIR	●	4 ●	6 ●	1 ●	1 ●	1	5 ●
CSMI-PATAZ	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
PUESTO DE SALUD DE PARIAMARCA	●	3 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●
PUESTO DE SALUD DE CUCAHUASI	●	5 ●	4 ●	3 ●	1 ●	0	4 ●
C.S. LLACUABAMBA	●	4 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
P.S. DE HUAYLILLAS	●	4 ●	4 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
P.S. ALPAMARCA	●	5 ●	4 ●	1 ●	1 ●	1	5 ●
P.S. DE PUEBLO LIBRE	●	6 ●	5 ●	0 ●	1 ●	0	3 ●
P.S. BULDIBUYO	●	4 ●	2 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
P.S. DE SANTIAGO DE CHALLAS	●	4 ●	5 ●	2 ●	0 ●	0	3 ●
P.S. DE USCA	●	5 ●	4 ●	1 ●	0 ●	1	4 ●
P.S. DE URPAY	●	2 ●	5 ●	2 ●	0 ●	1	4 ●
P.S. VAQUERIA DE ANDAS	●	2 ●	5 ●	1 ●	1 ●	1	5 ●
P.S. TAURIJA	●	5 ●	3 ●	2 ●	0 ●	0	3 ●
P.S. DE UCHUCUAYO	●	5 ●	3 ●	1 ●	0 ●	1	4 ●
P.S. DE NIMPANA	●	5 ●	2 ●	2 ●	0 ●	0	3 ●
P.S. COCHACARA	●	4 ●	2 ●	1 ●	1 ●	1	5 ●
P.S. DE LLAMPAO	●	2 ●	4 ●	1 ●	1 ●	0	4 ●
P.S. ARCAYPATA	●	2 ●	3 ●	1 ●	1 ●	1	5 ●
P.S. DE VIJUS	●	2 ●	4 ●	1 ●	1 ●	0	4 ●
P.S. DE HUANCASPATA	●	3 ●	1 ●	1 ●	0 ●	0	3 ●
P.S. CHAGUAL	●	2 ●	1 ●	0 ●	1 ●	0	3 ●
P.S. PARCOY	●	0 ●	0 ●	1 ●	0 ●	0	1 ●

Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

Gráfico N° 6: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual



Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

## RED DE SALUD TRUJILLO

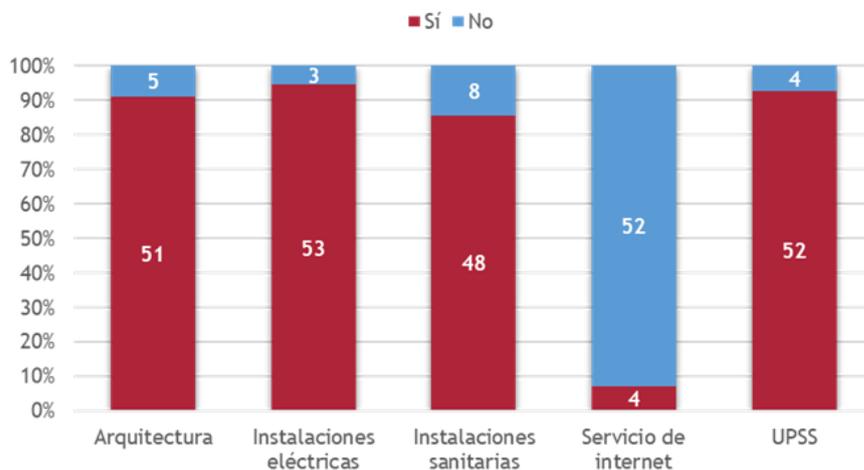
Trujillo cuenta con 56 establecimientos de salud, después de que se aplicó la evaluación a los establecimientos se tuvo como resultado el cuadro N°5. En su arquitectura se encontró que varios tenían sus techos en mal estado, sus puertas y ventanas deterioradas, también falta pintar algunas paredes, también se encontró que sus lavatorios e inodoros necesitan ser cambiado, así como griferías malogradas.

Gráfico N° 16: Estado situacional por establecimiento de salud

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
SANTO DOMINGO	●	5 ●	5 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●
SIMBAL	●	6 ●	5 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
SANTISIMO SACRAMENTO	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
WICHANZAO	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
VICTOR RAUL	●	6 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
BELLAVISTA	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
SANTA LUCIA DE MOCHE	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
SUPERVIVENCIA	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
JARDINES	●	6 ●	3 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
AURORA DIAZ	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
VICTOR LARCO	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
HUAMAN	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
PESQUEDA II	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
HUANCHACO	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
SAN PEDRO - DELICIAS	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
MENTAL FRIDA ALAYZA COSSIO	●	6 ●	4 ●	3 ●	0 ●	1	4 ●
INDOAMERICA	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
GRAN CHIMU	●	4 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
EL BOSQUE	●	5 ●	3 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
CURVA DE SUN	●	4 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
M.C. EL PORVENIR	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
ELIO JACOBO	●	4 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
ALTO MOCHE	●	4 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
ALTO TRUJILLO	●	4 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
BUENOS AIRES SUR	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●
SAN MARTIN	●	5 ●	3 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
VIRGEN DEL CARMEN	●	3 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
SAN MARTIN DE PORRES	●	4 ●	4 ●	3 ●	0 ●	1	4 ●
RIO SECO	●	3 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●
1° DE MAYO	●	4 ●	4 ●	3 ●	0 ●	1	4 ●
SALAVERRY	●	4 ●	4 ●	3 ●	0 ●	1	4 ●
LA UNION	●	3 ●	4 ●	3 ●	0 ●	1	4 ●

Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

Gráfico N° 7: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual



Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

## RED DE SALUD OTUZCO

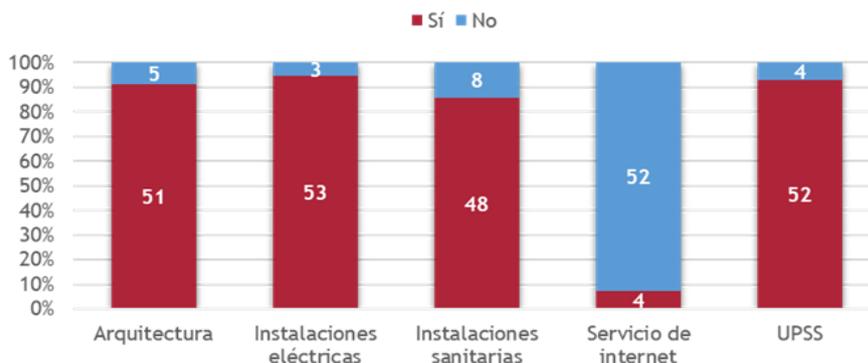
Otuzco cuenta con 49 establecimientos de salud, a los cuales se les realizó la evaluación de infraestructura y se encontró que en su arquitectura más de 30 establecimientos están construidas con material noble, la deficiencia se vio en las instalaciones sanitarias donde hay griferías malogradas e incluso algunos no tiene motobomba, además las instalaciones eléctricas necesitan reparaciones ya que se encuentran deterioradas. Los establecimientos tienen aproximadamente entre 7 y 10 años de iniciar sus actividades por eso se ha encontrado más cantidad de establecimientos adecuados para su uso que en las demás provincias.

Cuadro N° 17: Estado situacional por establecimiento de salud

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización	
BELLAVISTA	●	5 ●	6 ●	5 ●	1 ●	1	5 ●	18
AGALLPAMPA	●	5 ●	6 ●	5 ●	0 ●	1	4 ●	17
CARATA	●	5 ●	6 ●	5 ●	1 ●	0	4 ●	17
MONCHACAP	●	6 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	16
MACHE	●	6 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	16
PAMPA GRANDE	●	6 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	16
MOTIL	●	6 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	16
CHOTA	●	5 ●	4 ●	5 ●	1 ●	1	5 ●	16
SAN ISIDRO	●	6 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	16
USQUIL	●	6 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	16
LA MORADA	●	5 ●	6 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	16
LLAUGUEDA	●	2 ●	6 ●	5 ●	1 ●	1	5 ●	15
PANGO	●	5 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	15
SHULGON	●	6 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	15
CUSHCANDAY	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	15
SAN IGNACIO DE LOYOLA	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	15
HUACAMOCHAL	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	15
CAPACHIQUE	●	5 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	15
HUARANCHAL	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	15
PACHIN ALTO	●	6 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	15
HUAYOBAMBA	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	15
SAMNE	●	5 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	15
LA BUNDAY	●	5 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	15
CALLANCAS	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	15
ALLACDAY	●	6 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	15
RAYAMPAMPA	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
CHOCONDAY	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
BARRO NEGRO	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
PAHIGUAL	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
CHUQUIZONGO	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
CHARAT	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
SALPO	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
COINA	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
CANIBAMBA	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
PARANDAY	●	5 ●	5 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●	14
SAUCO	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
PUEBLO LIBRE	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
RAMON CASTILLA	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●	14
CAYANCHAL	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
LA RAMADA	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	14
PARAISO	●	5 ●	3 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	13
SINSICAP	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●	13
LA CUESTA	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	0	3 ●	13
SAN AGUSTIN	●	5 ●	3 ●	4 ●	1 ●	0	4 ●	13
C.S. M.C. "RENACER". OTUZCO	●	5 ●	4 ●	3 ●	0 ●	1	4 ●	13
LLUIN	●	0 ●	1 ●	0 ●	1 ●	0	2 ●	2
CRUZ DE MAYO	●	0 ●	1 ●	0 ●	1 ●	0	2 ●	2
CUYUCHUGO	●	0 ●	0 ●	0 ●	1 ●	0	1 ●	1
SANTA ROSA	●	0 ●	0 ●	0 ●	1 ●	0	1 ●	1

Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

Gráfico N° 8: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual



Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

### RED DE SALUD SANTIAGO DE CHUCO

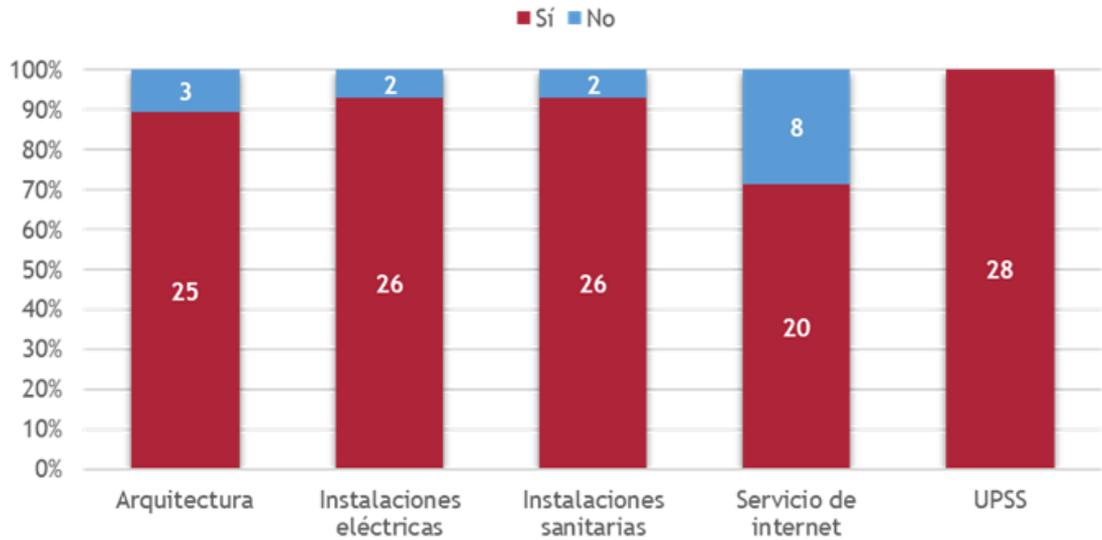
La red de salud de Santiago de Chuco cuenta con 28 establecimientos de salud, a los cuales se les realizó la evaluación de infraestructura, las deficiencias se vieron en la arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas; hay griferías malogradas e incluso algunos no tiene motobomba, además las instalaciones eléctricas necesitan reparaciones ya que se encuentran deterioradas.

Cuadro N° 18: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
P.S. OYON	6	6	4	1	1	5	18
P.S. PIJOBAMBA	5	6	4	1	1	5	17
P.S. EL SAUCO	6	5	4	1	1	5	17
P.S. HUARAN UNINGAMBAL	6	5	4	1	1	5	17
P.S. PUNCHAYPAMPA	4	6	4	1	1	5	16
P.S. SAN JOSE PORCON	5	5	4	1	1	5	16
P.S. SANTA CLARA DE TULPO	6	4	4	1	1	5	16
P.S. CHAGUIN	5	5	4	1	1	5	16
P.S. MUNGURRAL	5	5	4	1	1	5	16
P.S. LA YEGUADA	5	5	4	1	1	5	16
P.S. COCHAPAMPA	5	4	4	1	1	5	15
P.S. SURUVARA	5	4	4	1	1	5	15
P.S. CUSIPAMPA	3	6	4	1	1	5	15
P.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	5	4	4	1	1	5	15
P.S. SHOREY CHICO	5	4	4	1	1	5	15
P.S. SANTA CRUZ DE CHUCA	5	4	4	0	1	4	14
P.S. MOLLEBAMBA	5	4	4	0	1	4	14
C.S.M.I QUIRUVILCA	5	4	4	0	1	4	14
C.S. SITABAMBA	5	4	4	0	1	4	14
P.S. MOLLEPATA	5	4	4	0	1	4	14
ANGASMARCA	5	4	4	0	1	4	14
C.S. CALIPUY	6	4	3	0	1	4	14
C.S. CACHICADAN	5	4	3	0	1	4	13
P.S. CACHULLA BAJA	5	1	4	1	1	5	12
P.S. OSAIGUE	0	2	4	1	1	4	8
P.S. VILLA CRUZ DE ALGALLAMA	1	4	0	1	1	4	7
P.S. CHAGAVARA	0	0	1	1	1	3	3
P.S. USHNOVAL	0	0	0	1	1	2	2

Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

Gráfico N° 9: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual



Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

### RED DE SALUD GRAN CHIMÚ

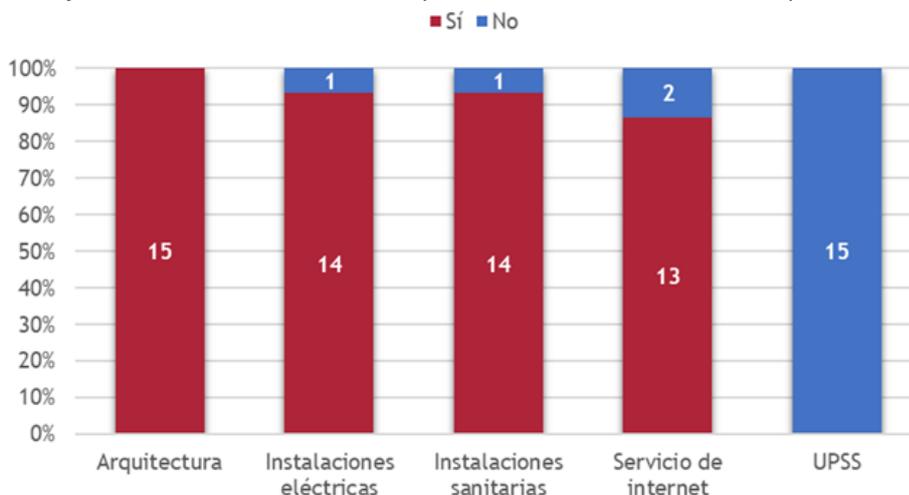
La red de salud de Gran Chimú cuenta con 15 establecimientos de salud, a los cuales se les realizó la evaluación de infraestructura, las deficiencias se vieron en la arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas; hay griferías malogradas e incluso algunos no tiene motobomba, además las instalaciones eléctricas necesitan reparaciones ya que se encuentran deterioradas.

Cuadro N° 19: Estado situacional por establecimiento de salud

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
C.S.EL MOLINO	●	6 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ● 16
*P.S.SIMBRON	●	5 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ● 15
**P.S.LA BANDA	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ● 14
*P.S.HUANCAY	●	4 ●	5 ●	4 ●	1 ●	0	4 ● 14
*P.S.SAN FELIPE	●	6 ●	3 ●	4 ●	1 ●	0	4 ● 14
*P.S.RECUAYCITO	●	5 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ● 14
C.S.LUCMA	●	6 ●	3 ●	4 ●	0 ●	0	3 ● 13
*P.S.CORMOT	●	4 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ● 13
**P.S.EL HUAYO	●	6 ●	4 ●	1 ●	1 ●	0	4 ● 12
P.S.LA COLPA	●	3 ●	4 ●	4 ●	1 ●	0	4 ● 12
*P.S.PORVENIR	●	4 ●	4 ●	3 ●	1 ●	0	4 ● 12
**C.S.SAYAPULLO	●	3 ●	3 ●	4 ●	0 ●	0	3 ● 10
*P.S.PUNTA MORENO	●	4 ●	4 ●	1 ●	1 ●	0	4 ● 10
*P.S.COMPIN	●	2 ●	0 ●	2 ●	1 ●	0	3 ● 5
*P.S.CHUQUILLANQUI	●	1 ●	2 ●	0 ●	1 ●	0	3 ● 4

Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

Gráfico N° 10: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual



Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

### RED DE SALUD JULCÁN

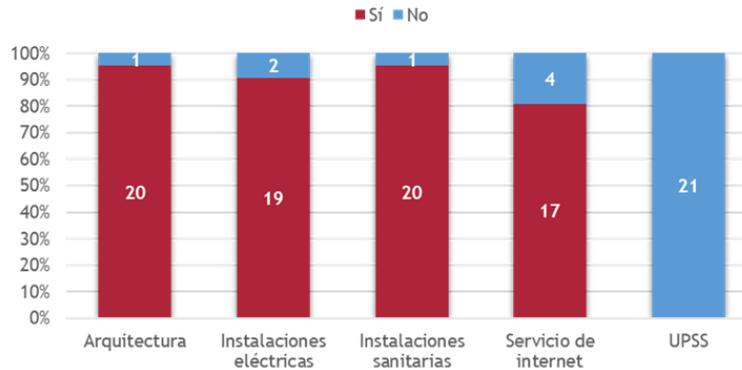
La red de salud de Julcán cuenta con 21 establecimientos de salud, a los cuales se les realizó la evaluación de infraestructura, las deficiencias se vieron en la arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas; hay griferías malogradas e incluso algunos no tiene motobomba, además las instalaciones eléctricas necesitan reparaciones ya que se encuentran deterioradas.

Cuadro N° 20: Estado situacional por establecimiento de salud

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
**PS.SAN JOSE DE SALO BAJO	6	6	4	1	0	4	17
**C.S. AYANGAY	6	6	4	1	0	4	17
P.S. UNINGAMBAL	5	5	5	1	0	4	16
**BARRO NEGRO	5	6	4	1	0	4	16
P.S. PARASIVE	6	5	4	1	0	4	16
**C.S. CARABAMBA	6	5	4	1	0	4	16
**P.S CHUGURPAMPA	6	6	3	1	0	4	16
*P.S. VILLA MARÍA	5	6	4	1	0	4	16
P.S SAN AGUSTIN	6	5	4	1	0	4	16
P.S. CHINCHINVARA	6	6	4	0	0	3	16
**C.S. HUASO	6	5	4	0	0	3	15
CS CANRAZ	4	5	5	1	0	4	15
P.S.SANTA TERESA	5	5	4	1	0	4	15
P.S. LA UNION	5	6	4	0	0	3	15
**CALAMARCA	5	5	4	1	0	4	15
**CHAZKA	6	4	4	1	0	4	15
**C.S. SICCHAL	6	4	3	1	0	4	14
P.S. LA VEGA	6	4	4	0	0	3	14
P.S. HUAGAL	0	6	0	1	0	2	7
P.S. SAN ANTONIO	2	0	1	1	0	3	4
P.S. PARQUE BAJO	2	1	0	1	0	3	4

Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

Gráfico N° 11: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual



Fuente: Información recolectada con el Formato de identificación de Infraestructura

### RED DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN

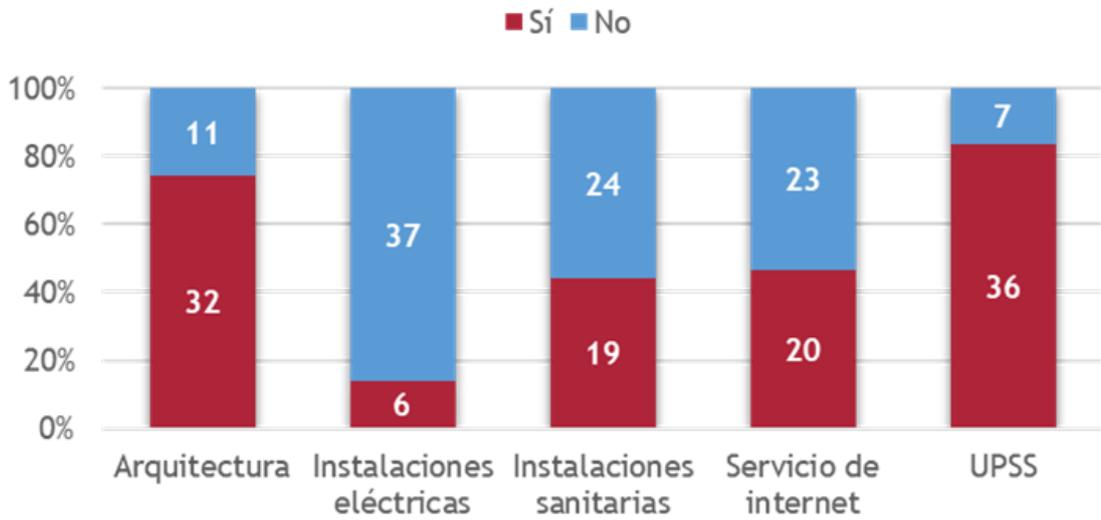
La red de salud de Sánchez Carrión cuenta con 43 establecimientos de salud, a los cuales se les realizó la evaluación de infraestructura, las deficiencias se vieron en la arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas; hay griferías malogradas e incluso algunos no tiene motobomba, además las instalaciones eléctricas necesitan reparaciones ya que se encuentran deterioradas.

Cuadro N° 21: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización
CHOQUIZONGUILLO	1	4	3	0	1	4	9
OROGOLDAY	2	1	1	1	1	5	6
MUNMALCA	1	2	1	1	1	5	6
AHIJADERO	2	2	0	1	1	4	6
CERPAQUINO	2	1	1	1	1	5	6
EL CAPULÍ	4	0	0	1	1	3	6
SHITA	2	0	1	1	1	4	5
COCHABAMBA	4	1	0	0	0	2	5
PALLAR ALTO	2	1	0	0	1	3	4
SHIRACORRAL	2	1	0	0	1	3	4
LLUCHUBAMBA	2	0	0	1	1	3	4
NARANJOPAMPA	2	0	0	1	1	3	4
UCHUY	3	0	0	0	1	2	4
EL OLIVO	2	0	0	1	1	3	4
LA VICTORIA	0	2	0	1	1	3	4
CORRAL GRANDE	1	0	0	1	1	3	3
MOLINO VIEJO	1	0	0	1	1	3	3
24 DE JUNIO	1	0	0	1	1	3	3
EL PALLAR	1	1	0	0	1	3	3
SARIN	1	1	0	0	1	3	3
HUALASGOSDAY	1	0	0	1	1	3	3
SUCCHAMARCA	1	0	0	1	1	3	3
HUAYLAGUAL	1	1	0	0	1	3	3
EL CALVARIO	1	0	0	1	1	3	3
MARCABALITO	0	0	1	0	1	2	2
CHAQUILBAMBA	0	1	0	1	0	2	2
AGOCAS	0	1	0	0	1	2	2
UCHUBAMBA	0	1	0	1	0	2	2
SANAGORAN	1	0	0	0	1	2	2
VENTANAS	1	0	0	0	1	2	2
SARTIMBAMBA	0	1	0	0	1	2	2
ARICAPAMPA	1	0	0	0	1	2	2
CURGOS-WALTER JUNIOR							
VELARDE ARTEAGA	1	0	0	0	1	2	2
PUENTE PIEDRA	1	0	0	0	1	2	2
ARAGOSTAY	1	0	0	0	1	2	2
SAN ILDEFONSO	0	0	0	1	1	2	2
NUEVO HUAYCHO	0	1	0	1	0	2	2
MARCABAL GRANDE**	1	0	0	0	1	2	2
C.S. M.C.	1	0	0	0	1	2	2
CHUGAY	2	0	0	0	0	1	2
SUCCHACENTRO	0	0	0	0	1	1	1
HUAGUIL	0	1	0	0	0	1	1
CANUCUBAMBA	0	1	0	0	0	1	1

Fuente: Información recolectada en Formato de identificación de Infraestructura

Gráfico N° 12: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual



Fuente: Información recolectada en Formato de identificación de Infraestructura

### RED DE SALUD VIRÚ

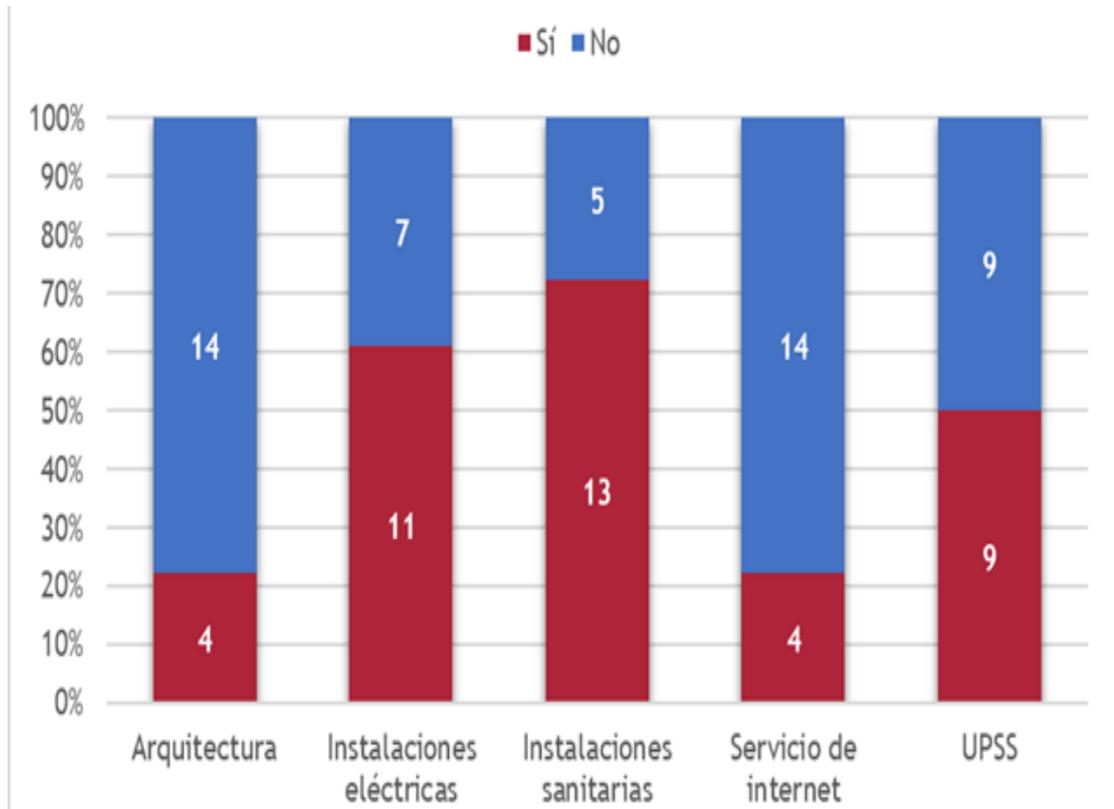
Virú cuenta con 18 establecimientos de salud, después de que se aplicó la evaluación a los establecimientos se tuvo como resultado el cuadro N°22. En su arquitectura se encontró que varios tenían sus techos en mal estado, sus puertas y ventanas deterioradas, también falta pintar algunas paredes, también se encontró que sus lavatorios e inodoros necesitan ser cambiado, así como griferías malogradas.

Cuadro N° 22: Estado situacional por establecimiento de salud

Establecimiento	Arquitectura	Instalaciones sanitarias	Instalaciones eléctricas	Servicio de internet	UPSS	Nro de Brechas	Orden de priorización	
EL NIÑO	●	6 ●	4 ●	4 ●	1 ●	1	5 ●	16
C.S. M.C. VIRU	●	5 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●	14
GUADALUPITO	●	5 ●	3 ●	4 ●	0 ●	1	4 ●	13
BUENA VISTA	●	0 ●	4 ●	4 ●	0 ●	1	3 ●	9
HUANCAQUITO ALTO	●	0 ●	5 ●	1 ●	0 ●	1	3 ●	7
NUEVO CHAO	●	0 ●	4 ●	2 ●	0 ●	1	3 ●	7
HUACAPONGO	●	0 ●	3 ●	3 ●	1 ●	0	3 ●	7
EL CARMELO	●	0 ●	5 ●	0 ●	0 ●	0	1 ●	5
HUANCAQUITO BAJO	●	0 ●	3 ●	1 ●	0 ●	0	2 ●	4
CALIFORNIA	●	0 ●	3 ●	1 ●	0 ●	0	2 ●	4
CHOROBAL	●	0 ●	1 ●	2 ●	0 ●	1	3 ●	4
PUERTO MORIN	●	0 ●	4 ●	0 ●	0 ●	0	1 ●	4
*PUENTE CHAO	●	1 ●	1 ●	0 ●	0 ●	0	2 ●	2
*TANGUCHE	●	0 ●	0 ●	0 ●	1 ●	1	2 ●	2
SANTA RITA	●	0 ●	0 ●	1 ●	1 ●	0	2 ●	2
C.S. M.C. CHAO	●	0 ●	0 ●	0 ●	0 ●	1	1 ●	1
*VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	●	0 ●	0 ●	0 ●	0 ●	0	0 ●	0
SANTA ELENA	●	0 ●	0 ●	0 ●	0 ●	0	0 ●	0

Fuente: Información recolectada en Formato de identificación de Infraestructura

Gráfico N° 13: Estado situacional por establecimiento de salud - porcentual



Fuente: Información recolectada en Formato de identificación de Infraestructura

- La brecha de infraestructura presente en los establecimientos de salud, entre centros de primer nivel, hospitales, institutos especializados y laboratorio general se encontró que el 88% tienen brecha en arquitectura, el 81% tienen brecha en instalaciones eléctricas, el 85% presenta brecha en las instalaciones sanitarias, el 44% no cuenta con de servicio de internet en sus establecimientos y finalmente el 56% presenta brecha en UPSS.
- En su gran mayoría los establecimientos de salud en funcionamiento fueron construidos bajo normas técnicas menos exigentes en comparación con los códigos sísmicos aplicados a la infraestructura construida más recientemente, en este sentido ha sido necesario recurrir a ampliaciones que han dado como resultados varias instalaciones con funcionalidad limitada y ambientes en mal estado, quebrando las normas de seguridad al haberse generando un crecimiento que no obedece a un plan de desarrollo integral de un establecimiento de salud.

- Bajo estos aspectos expuestos el Gobierno Regional de La Libertad a impulsado El Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento del Servicio de atención Hospitalaria en el Hospital Regional Docente de Trujillo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad”, comprenderá el mejoramiento de infraestructura hospitalaria que contendrá los siguientes ambientes: Áreas de atención, espacios de circulación y tratamiento externo, contando con las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) como son Consulta Externa, Modulo de Prevención y Control TBC-CENEX, Modulo CERITS, Emergencia, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Hospitalización, UCI General, UCI Pediátrica, UCI Neonatal, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Medicina de Rehabilitación, Nutrición y Dietética, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Farmacia, Central de Esterilización y Hemodiálisis, Medicina Nuclear, Quimioterapia, Medicina Hiperbárica y Subacuática, Unidad Salud Mental, Unidad Banco de Leche, Unidad Banco de Tejidos, asimismo; se implementaran las Unidades Productoras de Servicio (UPS) de Administración, Gestión de la Información, Transportes, Casa de Fuerza, Cadena de Frio, Central de Gases, Almacén, Lavandería, Taller de Mantenimiento, Salud Ambiental, Salón de Usos Múltiples, Residencia de Personal, Docencia, Estacionamiento y la implementación con equipamiento y mobiliario.
- Teniendo como referente el Programa Médico Funcional que forma parte del Estudio de Pre inversión del proyecto de inversión antes mencionado, se estima que se beneficiará a cerca de 2 millones de pobladores de la región La Libertad, traducido en aproximadamente 25,518,618 atenciones en la región La Libertad.
- Se ha evaluado de manera preliminar que el predio posee apropiadas características físicas y ambientales para la ejecución del presente proyecto de inversión, además de encontrarse en condición de desocupado, excepto por las oficinas administrativas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Proyecto Especial Parque Industrial Trujillo, que son dependencias regionales que desocuparán voluntariamente el predio cuando se les solicite.
- Acorde con el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020 – 2040, con actualización del plano de Zonificación General de uso de suelos del contiguo Urbano de Trujillo, aprobado mediante O.M N° 044-2022-MPT, el presente proyecto busca alinearse y desarrollarse siguiendo las especificaciones técnicas de dicho plan, propiciando el crecimiento urbano de manera planificada, ordenada y sostenible, en armonía con el medio ambiente, y especialmente reduciendo la tasa de morbilidad y mortalidad de la región La Libertad.

### 3.4. ZONIFICACIÓN GENERAL

La identificación de los usos de suelo y la compatibilidad con las distintas zonas urbanas se efectuará, según el Plan De Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020 – 2040, aplicando las denominaciones y características contenidas en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible (Decreto Supremo N° 012-2022-Vivienda) y Reglamento Nacional de Edificaciones.

#### **Artículo 122.- Modificación de la zonificación**

**122.2.** La modificación específica de la zonificación, a la cual se refiere el artículo 37 de la ley solo puede realizarse en los siguientes casos, siempre que cumpla con el criterio de análisis integral:

- 1.** Proyectos de inversión declarados de carácter nacional, alcance nacional, interés nacional o de gran envergadura.
- 2.** Proyectos de interés social y comunitario, tales como el desarrollo de viviendas de interés social, equipamiento urbano, y/o proyectos referidos a la mitigación del riesgo.

**122.4.** Las solicitudes de modificación de zonificación específica pueden presentarse en cualquier momento del año.

En este caso, cumplen con el Art. 122 acápite 122.2 del D.S. 012-2022-VIVIENDA, siendo la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial que, en representación del Gobierno Regional de La Libertad, es la entidad promotora en formular la modificación de la zonificación.

La propuesta de la modificación de la zonificación de Áreas ocupadas con Usos Especiales (OU-ADM) a Servicios Públicos para Salud (H3 – Hospital General), es la que se indica en:

### Art. 117. Tipos de zonificación

Según acápite 117.3. se indican las zonas a ser consignadas en los planos de zonificación, en el **punto 7 – Zona de Servicios Públicos Complementarios (ZSPC) para salud (H3 – Hospital General)**.

*Cuadro N° 23: Zonificación, Área Y Perímetro*

POLÍGONO INSCRITO			
P.E. N° 11512166			
COD	ZONIFICACIÓN ACTUAL	ÁREA (m2)	PERÍMETRO
1	ZONA DE USOS ESPECIALES (OU-ADM)	48,192.99 m2	894.46 ml

*Fuente: Elaboración propia*

El entorno inmediato del área de estudio del polígono de intervención consigna el siguiente uso de suelos en los colindantes del mismo:

- Poe el lado izquierdo con la Vía Pública – Calle 2 y Zona industrial (I3-I4)
- Por el fondo con con Zona de recreación pública (ZRP) y usos especiales (OU)
- Por el frente con Vía Pública – Av. 5 y Zona de Recreación Pública – Parque Zonal (ZRP – PZ).
- Por el frente con Vía Pública – Av. 2 y zona industrial (I3-I4)

**NOTA:** Al sureste (menos de 200 metros) se encuentra el Hospital Alta Complejidad – Virgen de La Puerta, con zonificación OU.

Plano N° 22: Zonificación General de Uso de Suelo del Continuo Urbano de Trujillo



LEYENDA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO SEGÚN REALIDAD FÍSICA EXISTENTE

<p><b>ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL</b></p> <p><b>RDM:</b> RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA</p> <p>&lt;1&gt;: VIVIENDAS AVENIDA 1</p> <p>&lt;2&gt;: VIVIENDAS AVENIDA 2</p> <p><b>SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA EDUCACIÓN</b></p> <p><b>E1:</b> EDUCACIÓN BÁSICA</p> <p>&lt;9&gt;: I.E. DIOS ES AMOR</p> <p><b>E2:</b> EDUCACIÓN SUPERIOR NO UN VERSITARIA</p> <p>&lt;12&gt;: SENATI</p> <p><b>ZONIFICACIÓN DE USOS ESPECIALES - OTROS USOS</b></p> <p><b>OU-SEG:</b> OTROS USOS - SEGURIDAD</p> <p>&lt;16&gt;: COMISARIA DE WINCHANZAO</p> <p><b>OU-ADM:</b> OTROS USOS - ADMINISTRACIÓN</p> <p>&lt;17&gt;: PREDIO OBJETO DE MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN</p> <p><b>ZRP:</b> RECREACIÓN PÚBLICA</p> <p>&lt;18&gt;: COMPLEJO DEPORTIVO LOS CUATRO SUYOS</p>	<p><b>ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL</b></p> <p><b>H-R:</b> VIVIENDA TALLER</p> <p>&lt;3&gt;: VIVIENDA MULTIFAMILIAR, AVENIDA 1</p> <p>&lt;4&gt;: CONJUNTO HABITACION 4 SUYOS, AVENIDA 1</p> <p><b>ZONIFICACIÓN INDUSTRIALES</b></p> <p><b>I3-4:</b> GRAN INDUSTRIA Y PESADA</p> <p>&lt;18&gt;: FABRICA "CHIMI", AVENIDA 2</p> <p>&lt;11&gt;: HIPERMERCADO CONO NORTE LA ESPERANZA</p> <p><b>SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA EDUCACIÓN</b></p> <p>&lt;13&gt;: GRIFO ENTRE CA. 2 Y AV. 2</p> <p><b>OU:</b> USOS ESPECIALES</p> <p>&lt;14&gt;: HCSPIRAL DE ALTA COMPLEJIDAD</p> <p>&lt;5&gt;: HICRANDINA AV. JOSE GABRIEL CONDORCANQUI</p> <p>&lt;15&gt;: ALMACEN SUNAT</p> <p>&lt;19&gt;: DEPOSITO DE AGREGADOS DE LA MUNICIPAL PROVINCIAL DE TRUJILLO</p>	<p><b>ZONIFICACIÓN COMERCIAL</b></p> <p><b>CZ:</b> COMERCIO ZONAL</p> <p>&lt;6&gt;: TALLER MECANCO, RESTAURANT</p> <p>&lt;7&gt;: FUNERARIA, FERRETERIA</p> <p>&lt;8&gt;: CONSULTORIO MEDICO, TALLER DE MECÁNICA, VIVIENDA</p>
--	---	---

LEYENDA

- ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL**
- RDM:** RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA
- H-R:** VIVIENDA TALLER
- SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA EDUCACIÓN**
- E1:** EDUCACIÓN BÁSICA
- E2:** EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
- SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA SALUD**
- H1:** POSTA MEDICA
- H3:** HOSPITAL GENERAL
- ZONIFICACIÓN COMERCIAL**
- CZ:** COMERCIO ZONAL
- ZONIFICACIÓN INDUSTRIALES**
- I1-2:** LIVIANA Y ELEMENTAL
- I3-4:** GRAN INDUSTRIA Y PESADA
- ZONIFICACIÓN DE USOS ESPECIALES - OTROS USOS**
- OU:** USOS ESPECIALES
- OU - SEG:** USOS ESPECIALES - SEGURIDAD
- OU - ADM:** USOS ESPECIALES - ADMINISTRACION
- OU - OT:** USOS ESPECIALES - OTROS TIPOS
- ZONIFICACIÓN DE RECREACIÓN PÚBLICA**
- ZRP:** RECREACIÓN PÚBLICA
- ZRP - PZ:** PARQUE ZONAL
- ZONIFICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL**
- ZRE:** REGLAMENTACION ESPECIAL
- ZRE - (M-EHM):** REGLAMENTACION ESPECIAL - MONUMENTAL Y ENTORNO HISTÓRICO MONUMENTAL
- ZRE - Re:** REGLAMENTACION ESPECIAL - RESTRINGIDA Y ALTA SEGURIDAD



**NUEVO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO**  
**ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO SEGÚN REALIDAD FÍSICA EXISTENTE**

DISTRITO: LA ESPERANZA  
 PROVINCIA: TRUJILLO  
 REGIÓN: LA LIBERTAD

ELABORADO POR: SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL - SGGP



CÓDIGO N° **Z-02**

DATUM  
WGS84

ESCALA  
1/2,500

FECHA  
MAYO, 2023

Fuente: Elaboración propia sobre Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020 – 2040

### 3.5. ZONIFICACIÓN PROPUESTA:

La Propuesta de modificación de zonificación para el terreno es la que se expresa de manera gráfica en **Plano N° 23: Propuesta de modificación de zonificación**, en el cual se muestra de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA y según los lineamientos normativos establecidos en el Reglamento de Desarrollo Urbano de la Provincia de Trujillo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPT.

- Que, en base a lo analizado durante el desarrollo del presente estudio, se optó por dar solución a las problemáticas que surgieron al momento del diagnóstico del predio y su entorno, como se explicó en el punto **2.8.3.**, se vio por conveniente realizar la propuesta de solución ante la cercanía que existía entre el predio y la estación de servicios de combustibles, que según la NTS N° 110 – MINS/DGIEM-V01 un establecimiento de salud no puede estar a menos de 100 metros de distancia de una estación de servicios de combustibles, por ende, se obtuvo el radio de afectación de 100 m, para finalmente elegir como medida de solución el dejar con la zonificación actual (OU – ADM) al área que se veía afectada.
- Por otra parte, como se indicó en el punto **2.8.4.**, Teniendo colindancia, por el fondo, con el depósito de agregados de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para evitar problemas por el polvo que se genera al cargar y descargar los agregados, se propuso arborizar y adicional y para una mayor protección, sobre el muro perimétrico utilizar malla de tejido Raschel 95% que es recomendada como barrera de separación en ambientes polvorientos, siendo más aceptable para el fin que estamos pretendiendo buscar.
- Por último, como se precisó en el punto **2.8.5.**, ante la cercanía que existe del predio por la calle 2 a la zona industrial (I3-I4: Gran Industria y Pesada) se propuso dejar un retiro de 8 metros para ser usado como zona de amortiguamiento, y de esa manera poder tener 30 metros de distancia con respecto a la zona industrial, para así cumplir con la distancia mínima indicada por NORMA TH.030 - HABILITACIONES PARA USO INDUSTRIAL.

La propuesta de modificar la zonificación de la zona de usos especiales (OU – ADM) a Servicios Públicos Complementarios para Salud (H3 – Hospital General) en un área de 36,582.78 m<sup>2</sup>; quedando con la zonificación actual (OU-ADM) un área de 1,0167.92 m<sup>2</sup>.



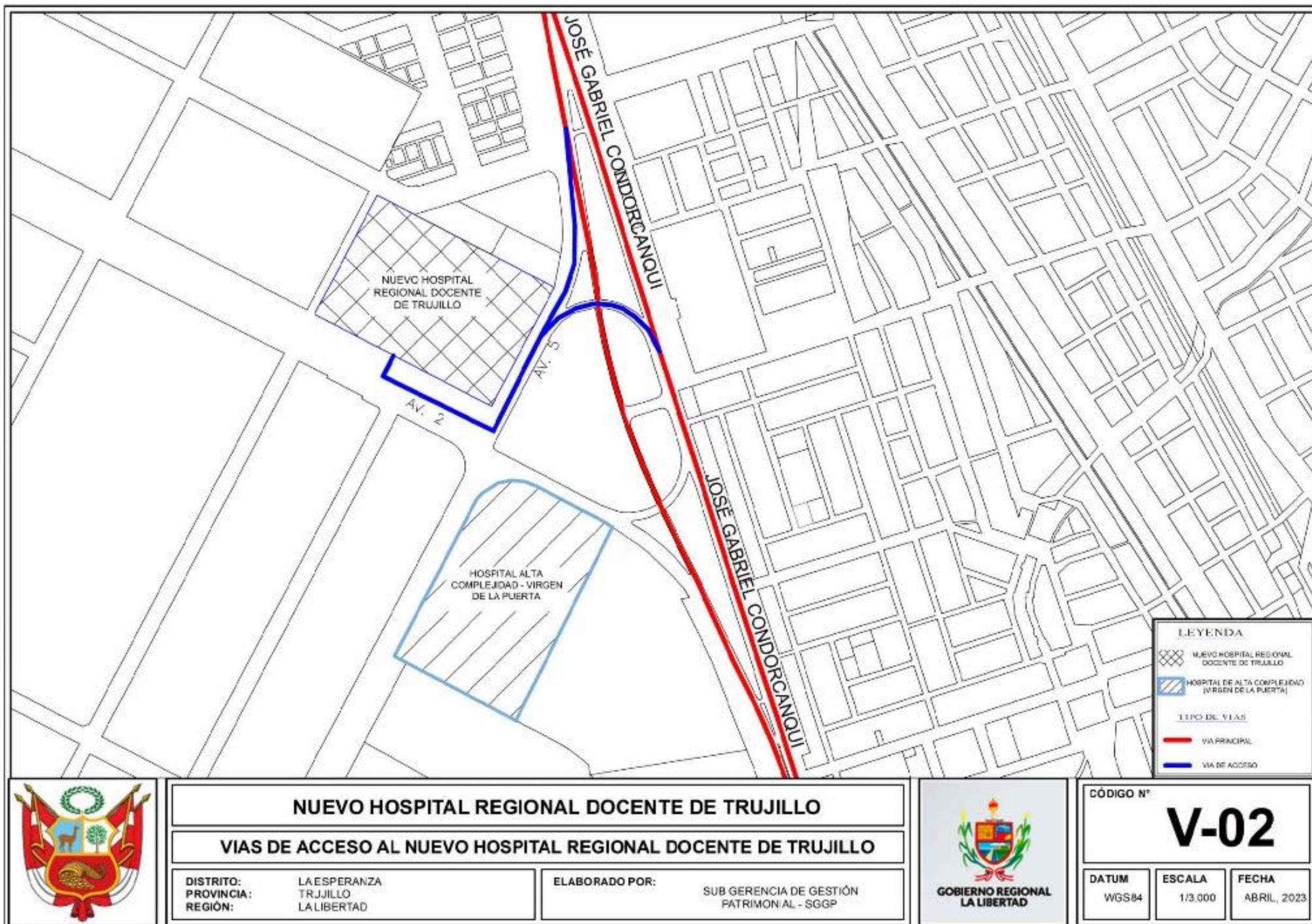
### 3.6. ESQUEMA DE INTEGRACIÓN VIAL

La interconexión vial donde se realizará el Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo, ubicado en el distrito de La Esperanza, está garantizada por el actual funcionamiento de la vía denominada Av. 5, Av. 2 y la Calle 2; que viene a ser de carácter local, según lo indicado en el PDMT, la cual se conecta por el noreste con la Av. José Gabriel Condorcanqui, la que funciona como vía arterial, que interconecta el sector de estudio con el resto de la ciudad de Trujillo.

Asimismo, se tiene una vía colectora, a través de las cuales se puede acceder a la zona de estudio. Se indica que la Av. 2 es una de las vías de acceso al área de estudio, mediante la cual se tiene acceso al servicio de transporte público de la ciudad.

Se prevé que cuando se realice el proyecto antes mencionado, el tipo de vehículo que actualmente circula por zonas aledañas al predio, cambiará debido a la influencia del proyecto en la zona, como será un hospital de atención Provincial y Regional, por una parte, se verá incrementado el transporte de vehículos menores como los taxis, combis y microbuses y por otra parte aumento de ómnibus interprovinciales, lo cual se analizará a mayor detalle en el desarrollo del proyecto del Hospital.

Plano N° 24: Vías de acceso al Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo



Fuente: Elaboración propia

#### 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

##### 4.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

###### a. PROPIETARIO:

El predio denominado Reactivación 2023 – Segunda Etapa, donde se construirá el Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo se encuentra inscrito en la P.E. N° 11512166 de los Registros Públicos (SUNARP), a favor del “Gobierno Regional de La Libertad”.

###### b. ANTECEDENTES:

Se hace la propuesta por la necesidad de tener un proyecto de interés nacional, que en este caso será el denominado “Mejoramiento del Servicio de Atención Hospitalaria en el Hospital Regional Docente de Trujillo” que como ya se detalló durante el desarrollo del presente estudio es muy necesario para poder brindar un buen servicio de salud a los habitantes de la provincia de Trujillo y demás provincias del Departamento de La Libertad.

La Municipalidad Provincial de Trujillo – La Libertad, teniendo como referencia el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo vigente, cuyo plano de zonificación y actualización y usos de suelo del continuo urbano de Trujillo fue actualizado mediante O.M N° 044-2022-MPT, ha previsto la actualización a la zonificación y uso de suelo en la Provincia de Trujillo.

###### c. UBICACIÓN

**Ubicación** : Intersección de Av. 5 y Av. 2 del Parque Industrial de Trujillo  
**Distrito** : La Esperanza  
**Provincia** : Trujillo  
**Departamento** : La libertad

###### d. ÁREA Y PERÍMETRO DE LOS POLIGONOS DE INTERVENCIÓN

###### POLIGONO INSCRITO

- ÁREA TOTAL = 48,192.99 m<sup>2</sup>. (48 has 192.99 m<sup>2</sup>)
- PERÍMETRO = 894.46ml.

**e. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS**

**POR EL FONDO:** Con Plan Vivienda para Todos (Cuatro Suyos), en línea recta de dos (2) tramos, de 21.50 ml y 245.51 ml.

**POR EL FRENTE:** Con la Avenida 2, en línea recta de dos (2) tramos, de 245.53 ml y 21.02 ml.

**POR LA DERECHA:** Con la avenida 5, en línea recta de un (1) tramo, de 180.67 ml.

**POR LA IZQUIERDA:** Con la calle 2 en línea recta de un (1) tramo, de 180.21 ml.

**f. ACCESOS**

El acceso al predio donde se realizará el “Nuevo Hospital Regional Docente de Trujillo” es por la Avenida José Gabriel Condorcanqui, para luego ingresar por un tramo de la Avenida 5 y finalmente la Avenida 2, principal vía de acceso al Predio.

**g. DATOS TÉCNICOS:**

**POLIGONO INSCRITO**

*Cuadro N° 24: Cuadro de Datos Técnicos PSAD 56*

<b>CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (PSAD56)</b>					
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	<INTERNOS	ESTE	NORTE
A	A - B	245.53	90°07'10"	714312.1225	9'109,779.3457
B	B - C	21.02	179°28'27"	714094.5800	9'109,893.1938
C	C - D	180.21	90°33'08"	714076.0470	9'109,903.1106
D	D - E	21.50	90°36'43"	714159.5308	9'110,062.8116
E	E - F	245.51	129°22'31"	714178.6932	9'110,053.0537
F	F - A	180.67	89°55'03"	714396.2309	9'109,939.2496

*Fuente: Elaboración Propia*

*Cuadro N° 25: Cuadro de Datos Técnicos PSAD 56*

<b>CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (WGS84)</b>					
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	<INTERNOS	ESTE	NORTE
A	A - B	245.53	90°07'10"	714,059.974	9'109,414.758
B	B - C	21.02	179°28'27"	713,842.431	9'109,528.605
C	C - D	180.21	90°33'08"	713,823.898	9'109,538.522
D	D - E	21.50	90°36'43"	713,907.381	9'109,698.223
E	E - F	245.51	129°22'31"	713,926.543	9'109,688.465
F	F - A	180.67	89°55'03"	714,144.081	9'109,574.662

*Fuente: Elaboración Propia*

#### h. NORMATIVA APLICADA

- Ordenanza Municipal N° 049-2021-MPT que aprueba el “Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020 - 2040”.
- D.S N° 012-2022-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial Urbano Sostenible, Art. 122 Modificación de la zonificación.

#### i. FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SUMINISTRO ELÉCTRICO

Actualmente el predio materia de estudio propiedad del Gobierno Regional de La Libertad, cuenta con servicio de agua potable por parte de la Empresa Prestadora del Servicio de agua potable y alcantarillado administrada por la empresa SEDALIB; también con servicio de energía eléctrica administrada por la empresa HIDRANDINA, por lo que cuentan con servicio individual de medidores de agua potable, conexiones a la red de desagüe y medidores de energía eléctrica.

#### j. ZONIFICACIÓN

Conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020 – 2040 y según O.M N° 044-2022-MPT donde se actualizó el plano de zonificación y usos de suelo del continuo urbano de Trujillo, actualmente la zona de estudio está calificada como zona de Usos Especiales (OU-ADM). Y en base al estudio realizado quedaría de la siguiente manera.

COD	ZONIFICACIÓN ACTUAL	ZONIFICACIONES PROPUESTAS	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (m)
1	ZONAS DE USOS ESPECIALES – OTROS USOS (OU-ADM)	ZONAS DE USOS ESPECIALES – OTROS USOS (OU-ADM)	36,582.78	423.40
2		SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA SALUD (H3)	10,167.92	8,7865
<b>ÁREA</b>			<b>46,750.70</b>	

ZONIFICACIONES PROPUESTAS	ÁREA (m <sup>2</sup> )
ÁREA ZONFICABLE	46,750.70
ÁREA (RETIRO)	1,442.29

## 5. DOCUMENTACIÓN LEGAL

### 5.1. PARTIDA ELECTRÓNICA DEL PREDIO (SUNARP)

 <p><b>sunarp</b> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11512166</p> <p><b>INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE PREDIO REACTIVACIÓN 2023 - SEGUNDA ETAPA INTERSECCIÓN AV. 5 Y AV. 2 PARQUE INDUSTRIAL LA ESPERANZA</b></p>
--	---

**REGISTRO DE PREDIOS**

**RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACIÓN - ACUMULACIÓN  
G00001**

**A) ANTECEDENTE DOMINIAL:** Acumulado la P.E. N° 11303107, P.E. N° 11302768, P.E. N° 11511518 y P.E. N° 11358919.

**B) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:** Predio REACTIVACIÓN 2023 Segunda Etapa, Intersección de Av. 5 y Av. 2 del Parque Industrial de Trujillo, distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo, departamento y región La Libertad.

**Linderos y Medida Perimétricas:**

**Centroide Norte : 9°110,062.8116 – 9°109,779.3457**  
**Centroide Este : 714,076.0470 – 714,396,2309**

**Norte :** Con Vivienda para Todos (cuatro suyos), en línea recta de 2 tramos; entre los vértices **D** (714,159.5308 E- 9°110,062.8116 N) y **E** (714,178.6932 E – 9°110,053.0537 N) con una longitud de 21.50 ml y **F** (714,396.2309 E – 9°109,939.2496 N) con una longitud de 245.51 ml.

**Sur :** Con la Avenida 2, en línea recta de 2 tramos; entre los vértices **A** (714,312.1225 E – 9°109,779.3457 N) y **B** (714,094.5800 E – 9°109,893.1938 N) con una longitud de 245.53 ml y **C** (714,076.0470 E – 9°109,903.1106 N) con una longitud de 21.02 ml.

**Este :** Con la Avenida 5, en línea recta de 1 tramo; entre los vértices **A** (714,312.1225 E- 9°109,779.3457 N) y **F** (714,396.2309 E – 9°109,939.2496 N) con una longitud de 180.67 ml.

**Oeste :** Con la calle 2 en línea recta de 1 tramo; entre los vértices **C** (714,076.0470 E- 9°109,903.1106 N) y **D** (714,159.5308 E – 9°110,062.8116 N) con una longitud de 180.21 ml.

**Área Total : 48,192.99 m2.**  
**Perímetro : 894.46 ml.**

**C) TÍTULOS DE DOMINIO.-**

**C.1) ACUMULACIÓN:** A favor de GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, en mérito a la solicitud de acumulación de fecha 09.03.2023, a los planos de ubicación, de localización, y perimétrico, Memoria Descriptiva suscrito por el Arquitecto Ing. Johann Rogelio Calderón Portocarrero con CIP N° 235063 y Certificado Negativo de Catastro expedido por la Municipalidad Distrital de La Esperanza del 09.03.2023.

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11512166
	<b>INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE PREDIO REACTIVACIÓN 2023 - SEGUNDA ETAPA INTERSECCION AV. 5 Y AV. 2 PARQUE INDUSTRIAL LA ESPERANZA</b>

Se cuenta con informe técnico favorable de la Oficina de Catastro N° 2783-2023-ZR-V-ST/OC de fecha 13.03.2023.

**D) GRAVAMENES Y CARGAS:**

**D.1 ANOTACIÓN DE DEMANDA:** Que corre en el asiento D00007 de la partida matriz, sobre prescripción adquisitiva de dominio Segundo por José Antoni Ganoza Anaya contra el Gobierno Regional La Libertad. Exp. N° 2147-2014. Trasladas de las partidas 11303107, 11302768 y 11358919.

**E) CANCELACIONES:** Ninguno

**F) OTROS:** Ninguno

El título fue presentado el 09/03/2023 a las 03:52:20 PM horas, bajo el N° 2023-00710353 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 384.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00002138-369.-TRUJILLO, 16 de Marzo de 2023.

  
MONIKA L. FERNANDEZ ARGOMEDO  
REGISTRADOR PUBLICO  
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

Este documento solo tiene validez informativa y no constituye inscripción registral.

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO OFICINA REGISTRAL TRUJILLO N° Partida: 11512166
	<b>INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE</b> <b>PREDIO REACTIVACIÓN 2023 - SEGUNDA ETAPA INTERS. AV. 5 Y AV. 2 PARQUE INDUSTRIAL LA ESPERANZA</b>

**REGISTRO DE PREDIOS**  
**RUBRO: CANCELACIONES**  
**E00001**

**LEVANTAMIENTO DE ANOTACION DE DEMANDA**

La medida cautelar de **ANOTACION DE DEMANDA** inscrita en el rubro **D.1.** del asiento **G00001** de la presente partida electrónica queda **LEVANTADA**, por no corresponder su traslado desde las partidas acumuladas, en tanto no afecta el predio independizado.

Se cuenta con Informe Técnico no. 003769-2023-Z.R.N°V-SEDE-TRUJILLO/UREG/CAT, de fecha 05/04/2023, emitido por la Oficina de Catastro.

La presente inscripción se efectúa por solicitud del usuario, en mérito a los títulos archivados no. 2015-00007722, de fecha 23/01/2015 y no. 2023-0071353 de fecha 09/03/2023 de conformidad con los artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 81° y 82° del T.U.O. del Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 24/03/2023 a las 01:26:38 PM horas, bajo el N° 2023-00869678 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00033019-01.-TRUJILLO, 05 de Abril de 2023.

  
**Sandra Liebeth Noriega Reyes**  
**REGISTRADOR PÚBLICO**  
**Zona Registral N° V - Sede Trujillo**

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye un acto administrativo

**5.2. CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN, VÍAS Y CARGAS METROPOLITANAS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBGERENCIA DE HABILITACION URBANA

Nº 33 -2023-MPT-SGHU

**CERTIFICADO ZONIFICACION, VIAS Y CARGAS METROPOLITANAS**

LA SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, QUE SUSCRIBE:

**C E R T I F I C A**

Que, el Predio Reactivación 2023-Segunda Etapa Intersección Av. 5 y Av. 2 Parque Industrial, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad. Inscrito en la P.E. 11512166 de los Registros Públicos – Trujillo Sede V. De acuerdo al Plano N°001-ACTUALIZACION PZ-2022, aprobado por O.M. N° 044- 2022-MPT, el predio se encuentra dentro de los límites del Área de Expansión Urbana del Continuo Urbano de Trujillo. Según el Art. 14.1 de la Ley N° 29090, al predio le corresponde:

**A. ZONIFICACIÓN**

De acuerdo al Plano N°001-ACTUALIZACION PZ-2022, aprobado por O.M. N° 044- 2022-MPT el terreno está afecto a:

**OU-ADM: OTROS USOS – ADMINISTRATIVO**

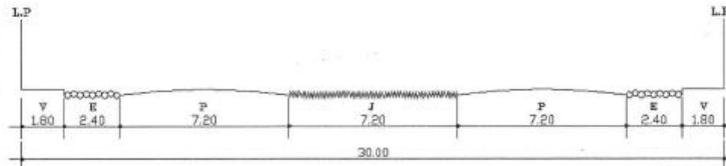
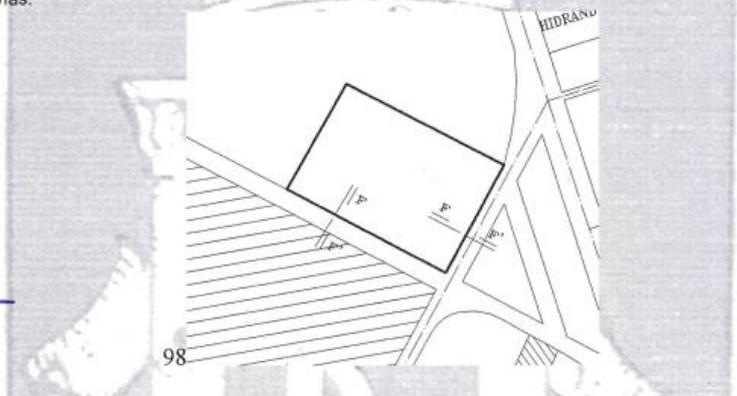
A.1. Zonificación:

A.2. Carga Metropolitana de equipamiento:

No se encuentra afecto a cargas metropolitanas de equipamiento

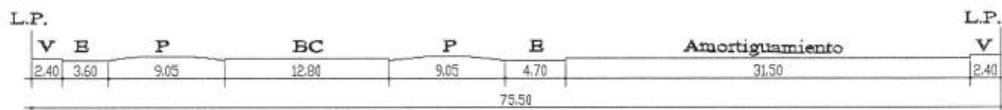
**B. AFECTACIÓN DE VIAS**

De acuerdo al PLANEAMIENTO URBANO INTEGRAL GENERAL DE PARTE DE LOS SUB-SECTORES: E-7A,E-7B,E-7C y E-5B "PARQUE INDUSTRIAL DE TRUJILLO Y WICHANZAO", aprobado por D.A. Nro 51-96-MPT, el predio se encuentra afecto a las siguientes vías:



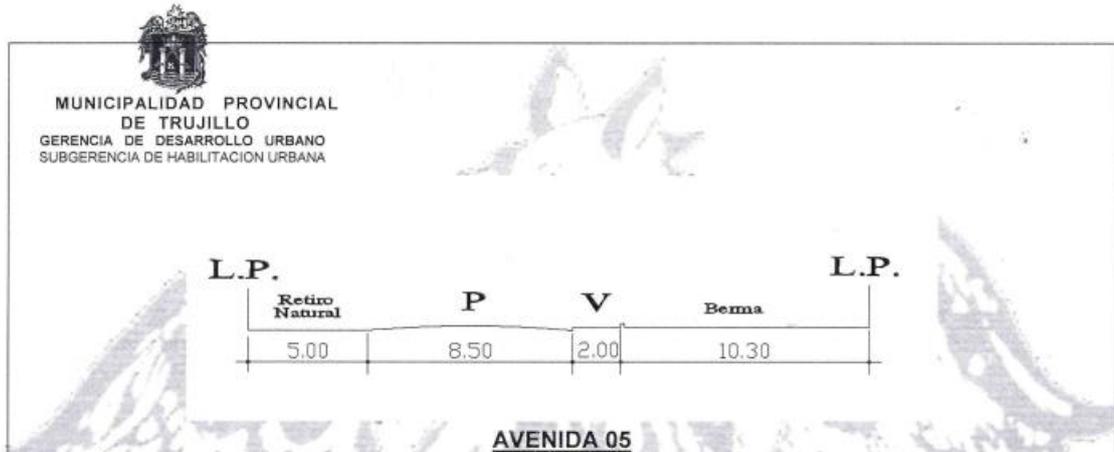
SECCION: F-F'

Sin embargo, de acuerdo a la realidad física existente se ha determinado que el predio materia de certificación se encuentra afecto por una sección vial consolidada que contempla los siguientes módulos de diseño, los cuales se deberán respetar en un proceso de habilitación urbana:



**AVENIDA 02**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS  
Arq. Erina W. Acamora Manrique  
SUSCRIBIDA  
CAP. 6817



**C. USOS PERMISIBLES**

Según el Reglamento de Desarrollo Urbano de la Provincia de Trujillo, aprobado por O. M. N° 001-2012-MPT. Respecto a la zonificación, indica lo siguiente:

**CAPÍTULO V ZONAS DE USOS ESPECIALES (OU)**

Artículo 5.- Son áreas urbanas destinadas fundamentalmente a la habitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente, tales como: Centros cívicos, dependencias administrativas del Estado, culturales, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos, aéreos, establecimientos institucionales representativos del sector privado, nacional o extranjero, establecimientos religiosos, asilos, orfanatos, grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos, establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas; y Servicios Públicos como instalaciones de producción y/o almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas. Se rigen por los parámetros correspondientes a la zonificación residencial o comercial predominante en su Entorno Otros usos especiales son:

**Mercado**

Corresponde a las áreas destinadas para los establecimientos de intercambio comercial de viveres y de productos de bazar, preferentemente. Está constituido por los niveles siguientes:

- Mercado de Barrio M
- Mercado Zonal MZ
- Mercado Mayorista MM

**Parque Zonal**

Zonas dedicada a actividades de recreación activa, pasiva y servicios complementarios, para uso público irrestricto.

- Parque Zonal Metropolitano PZ-M
- Parque Zonal de Barrio PZ-B

Los Parques Zonales están regulados por la Ley 26371 y su reglamento: "Autorizan propietarios de terrenos declarados como Parques Zonales para su Utilización para fines

Comerciales, de Vivienda y Otros" aprobado por Decreto Supremo N° 06-95-MTC del 02-06-95.

**Terminal Terrestre de Pasajeros TT**

Corresponde a las áreas destinadas al embarque y desembarque de pasajeros terrestres interurbanos e interprovinciales, y servicios afines de Terminal Terrestre

**D. CALIFICACIÓN DE BIEN CULTURAL**

No Califica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
 SUB GERENCIA DE HABILITACION URBANA  
 Arq. Emma W. Alzamora Henríquez  
 Sub. Gerente  
 C.R. 0117

**E. PARÁMETROS URBANOS Y EDIFICATORIOS :**

En cuanto a los Parámetros Urbanos y Edificatorios, respecto a las zonificaciones OU, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, Artículo 121.- indica:

Para la Zona de Servicios Públicos Complementarios, así como para Usos Especiales u otros usos, los parámetros urbanísticos y edificatorios se rigen por los parámetros urbanísticos y edificatorios resultantes de los proyectos respectivos, de acuerdo a la normativa vigente de la materia.

**F. APORTES DE HABILITACIÓN URBANA :**

NO CONSIGNA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBGERENCIA DE HABILITACION URBANA

**OBSERVACIONES:**

- Los Aportes Reglamentarios y las secciones viales, estarán sujetas al tipo de habilitación Urbana a ejecutar según Título II del Reglamento Nacional de Edificaciones, así como respetar la continuidad vial.
- Se deberá respetar los módulos establecidos en el RNE, para el diseño de vías de acuerdo al tipo de habilitación Urbana a proyectar.
- Para efectos de desarrollo de proyecto de habilitación urbana, la poligonal, los linderos y el área de la poligonal perimétrica debe estar en estricta congruencia tanto en físico como los linderos y áreas inscritas en el documento registral, o en su defecto debe llevar a cabo el proceso de rectificación de áreas y linderos correspondientes.
- Jurisdicción pendiente de delimitación territorial conforme a la ley de la materia.

Se expide el presente Certificado con fines de Habilitación Urbana a solicitud del GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD que obra en él: **Exp. N° 12099-2023 - MPT**, y de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPT.

**El presente Certificado:**

- a) No genera derechos registrales y/o de propiedad.
- b) No reemplaza a la Resolución de Aprobación de Habilitación Urbana.
- c) Caduca a los 36 meses después de la fecha de emisión.
- b) No autoriza la ejecución de obras de habilitación urbanas.
- e) No se autoriza la parcelación o subdivisión de este predio.
- f) No define jurisdicción territorial.

Trujillo, 30 de Marzo del 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS  
Arq. Epma W. Alzamora Manrique  
SUB - GERENTE  
CAP - 6877

### 5.3. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible DS 012-2022-VIVIENDA. Año 2022.
- "Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo (PDM) 2020 - 2040. (Ordenanza Municipal N°049- 2021-MPT).
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Reglamento Nacional de Edificaciones - Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus Modificatorias.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2015). Manual para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial. Lima.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2017). PERÚ: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
- INFORME DE EMERGENCIA N° 746 -19/09/2017/COEN- INDECI
- INFORME TÉCNICO N° 028 – 2023-GRLL-GGR-GRS-SGCIS-UTF-SS
- NTS N° 110 – MINSA/DGIEM-V01
- NORMA TH.030 - HABILITACIONES PARA USO INDUSTRIAL